



MENSAJE DE ELEVACIÓN 2021



LEY DE PRESUPUESTO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



Gobierno de la Provincia de
CÓRDOBA



Tabla de contenido

1. CONTEXTO MACROECONÓMICO	4
1.1 Pandemia por Coronavirus en el mundo	4
1.1.1. La crisis del coronavirus	4
1.1.2. La respuesta de política económica.....	5
1.2. La economía argentina	5
1.2.2. Irrupción del Covid-19 en Argentina	5
1.3. Proyecciones macrofiscales para el período 2020-2023	7
2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA 2021	8
3. LINEAMIENTOS PRESUPUESTARIOS Y PRIORIDADES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	9
3.1. Política de Recursos.....	9
3.1.1. Gastos tributarios estimados.....	10
3.1.2. Principales medidas en materia impositiva	19
3.1.3. Recursos de origen nacional	29
3.2. Política de Gastos	33
3.2.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas	33
3.2.2 Inversión Social	36
3.2.3 Presupuesto con Perspectiva de Género	43
3.2.4 Sostenibilidad de la deuda	47
3.2.5 <i>Reforma del sistema previsional</i>	48
3.2.6 <i>Coordinación fiscal con Municipios y Comunas de la Provincia</i>	49
4. EL PRESUPUESTO PROVINCIAL	56
4.1. Síntesis de ingresos y gastos.....	56
4.2. Presupuesto de la Administración General	61
4.2.1. Ingresos	61
4.2.2. Gastos	66
4.2.3. Resultados	70
4.2.4. Fuentes y aplicaciones financieras.....	72
4.3. Presupuesto de la Administración Pública No Financiera	72
4.3.1. Ingresos	72
4.3.2. Gastos	75
4.3.3. Resultados. Fuentes y Aplicaciones Financieras	78
4.4. Gasto por finalidad	79

4.5. Planta de personal	81
5. PRESUPUESTO DE OTROS ENTES ESTATALES DE LA PROVINCIA	82
6. PRESUPUESTO PLURIANUAL.....	87
6.1. Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento (AIF). 2021 – 2023	88
6.1.1. Administración General.....	88
6.1.2. Administración Pública No Financiera.....	90
6.2. Proyección de ingresos	91
6.3. Proyección de gastos por carácter económico y finalidad	93
6.4. Programa de inversiones.....	98
6.5. Proyección de la coparticipación a Municipios y Comunas.....	98
6.6. Perfil de vencimientos de la deuda pública.....	99
ANEXO I. PROYECCIÓN DE COPARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS Y COMUNAS. PLURIANUAL 2021-2023.....	104

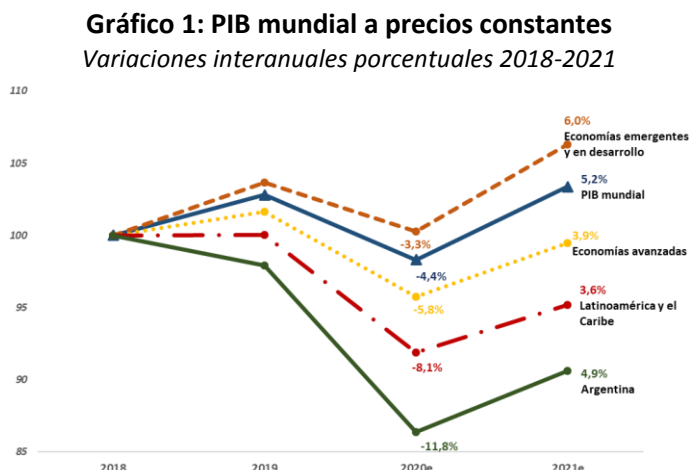
1. CONTEXTO MACROECONÓMICO

1.1 Pandemia por Coronavirus en el mundo

1.1.1. La crisis del coronavirus

El año 2020 quedará marcado como un año excepcional debido a la pandemia del coronavirus que afectó a la economía mundial. El shock reviste magnitudes solo comparables a la Gran Depresión del siglo XX, al punto tal que el Fondo Monetario Internacional ha catalogado al episodio como “El Gran Confinamiento” (*The Great Lockdown*). Los países, sin distinción por ingresos, han adoptado medidas de distanciamiento social, cuarentenas y/o cierres totales con distintos niveles de rigurosidad, con el fin de disminuir la propagación del virus; estas medidas no han sido gratuitas en términos económicos, siendo el empleo y la pérdida de ingresos de las personas un desafío para todos los estados nacionales.

De acuerdo a estimaciones de organismos internacionales¹, la economía mundial en el 2020 sufrirá una caída del 4,4% (Gráfico 1) debido a la emergencia sanitaria y a las medidas para su contención. La naturaleza del shock, su duración e intensidad de la crisis es incierta y no permite aún dilucidar con claridad la forma que tendrá la recuperación, debiéndose considerar también numerosos casos en los que, superado el pico de contagios y decesos, la reapertura de la economía debió ser parcialmente restringida en algunas regiones o sectores económicos debido a los nuevos brotes de la enfermedad.



Fuente: FMI – World Economic Outlook. Octubre 2020. Nota: Base 2018=100. Variaciones reales estimadas para el año 2020 y 2021.

La epidemia posee diferentes canales de transmisión en la economía global ya que no solamente restringe la oferta, debido a la presencia de restricciones en la movilidad de las personas y los

¹ Fondo Monetario Internacional – World Economic Outlook (octubre 2020).

bienes, sino que además afecta a la demanda, dado que las personas tienden a disminuir su propensión a consumir debido a la incertidumbre acerca de la duración del shock económico o la pérdida parcial o total de ingresos.

Adicionalmente, la actividad de sectores tales como el turismo y hotelería, transporte, entretenimiento y gastronomía, se ve extremadamente afectada. El shock inicial, si bien único por su naturaleza, se ve amplificado por canales similares a los presentes en la mayoría de las crisis: el mercado financiero muestra altos niveles de stress e incertidumbre, se genera un “vuelo hacia la calidad” en busca de activos seguros y de mayor liquidez; al tiempo que las empresas enfrentan cortes en la cadena de pagos por otras que cierran, extendiendo el shock a lo largo de la economía.

1.1.2. La respuesta de política económica

En respuesta al fuerte shock que el Covid supone, los gobiernos de distintos niveles han adoptado diversas medidas fiscales, monetarias y financieras con el objetivo de aliviar los efectos de la crisis sobre empresas, trabajadores y personas en situación de alta vulnerabilidad económica y social. A diferencia de la crisis financiera de la década pasada, los estados nacionales en esta ocasión han dispuesto velozmente paquetes de medidas en magnitudes muy considerables. Se estima que las medidas fiscales alcancen los u\$s 11 billones a nivel mundial entre gastos adicionales y tributarios y medidas de apoyo a la liquidez, lo cual representa un peso del 6% del PIB en los países del G-20.

La recuperación de la economía mundial en 2021 depende fuertemente de la efectividad que tengan los países para mitigar el shock inicial a través de los cuantiosos paquetes de medidas que han dispuesto. Pero seguramente, el elemento de mayor relevancia en la recuperación económica será la contención del virus, puesto que en diversos países ya han acontecido rebotes en los contagios que exigieron una extensión en la duración de las medidas necesarias para disminuir la propagación del Covid.

La fuerza con que la economía global se recupere es entonces incierta, no pudiéndose aun dilucidar fehacientemente el impacto que la crisis deje como resultado en la capacidad productiva de las empresas luego de superada la pandemia. Las últimas proyecciones disponibles estiman que el PIB mundial repuntará un 5,2% en 2021, con amplias disparidades entre países.

1.2. La economía argentina

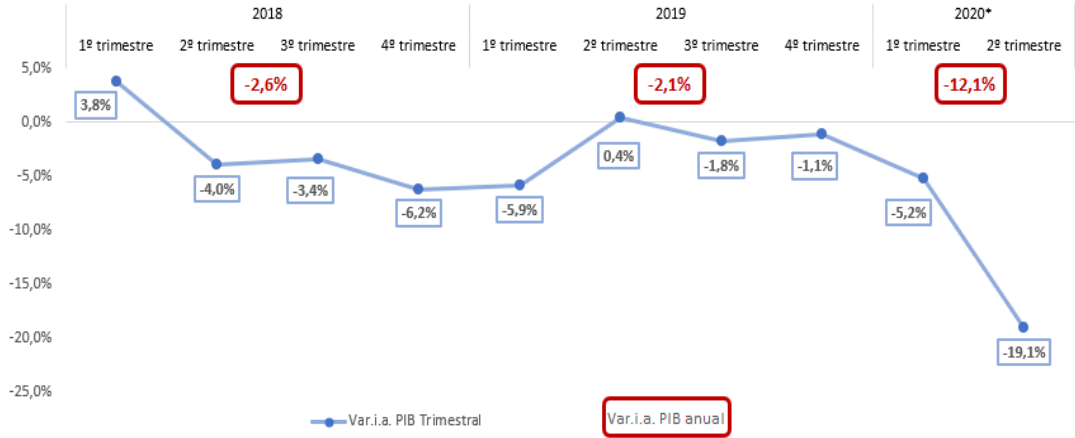
1.2.2. Irrupción del Covid-19 en Argentina

Como en el resto del planeta, en Argentina la pandemia ha generado un fuerte y duradero shock sobre la economía nacional, con el agravante de que el país fue golpeado por el coronavirus con ya dos años de recesión a sus espaldas. El impacto del Covid-19 fue inmediato y profundo, atestiguándose desde marzo una retracción del 10,2% en la actividad económica frente al mes

de febrero, aun considerando que la mayor parte de dicho mes transcurrió sin las restricciones a la movilidad dispuestas por el ASPO (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio).

En el primer trimestre del año 2020, con tan solo 12 días de cuarentena, la economía cayó un 5,2% (Gráfico 2) frente al mismo período de 2019. Ya en el segundo trimestre el efecto de la pandemia y de las restricciones a la movilidad se sintieron con fuerza en la actividad económica, que se desplomó un 19,1% frente a los mismos meses del año anterior. En su medición desestacionalizada, el PIB cayó entre abril y junio un 16,2% contra el período enero-marzo de 2020. Se trata de la mayor contracción observada en la serie, iniciada en 2004. Bajo una perspectiva regional, Argentina mostró el peor resultado frente a países limítrofes (solo superado por la caída del PIB boliviano al segundo trimestre: -21,7%).

Gráfico 2: Producto Interno Bruto
Variaciones porcentuales interanuales – PIB por trimestre y anualizado

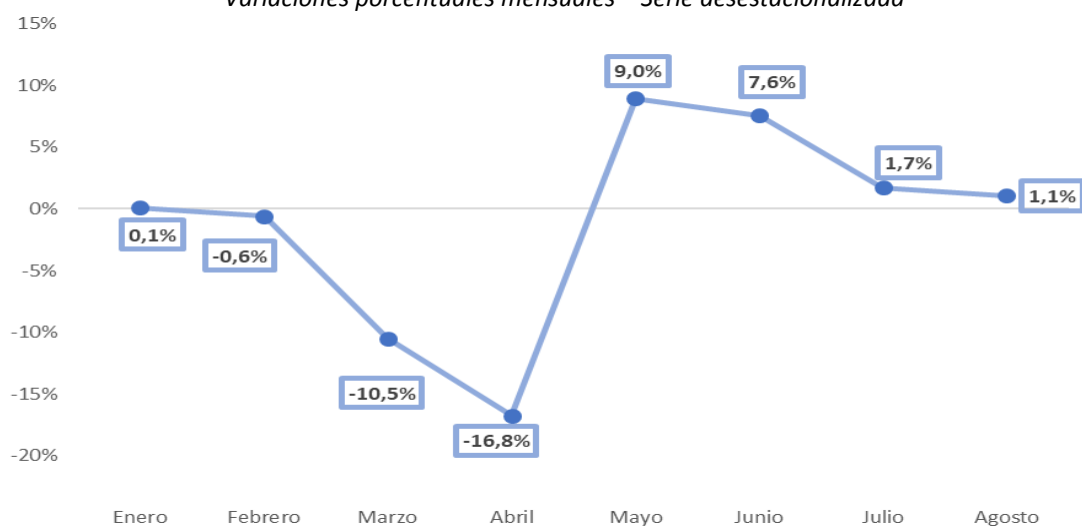


Notas*: La variación del PIB para el año 2020 corresponde a la proyección del Ministerio de Hacienda de la Nación para el Presupuesto Nacional del año 2021. Fuente: INDEC.

Si bien todos los sectores de la actividad mostraron variaciones negativas, si se analiza el Valor Agregado Bruto para el 2do trimestre de 2020 se aprecia que los sectores más golpeados por la pandemia son: Hoteles y Restaurantes (-73,4%), Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales (-67,7%) y Construcción (-51,1%). En ellos la actividad se ha visto paralizada por las restricciones a la movilidad, esperándose un repunte a medida que la cuarentena fuera relajándose.

En el Gráfico 3 se observa que, en términos desestacionalizados, la economía mostró entre mayo y agosto un repunte debido a una mayor liberalización de diversas actividades frente a los meses de marzo y abril del corriente año, acumulando en agosto la cuarta variación positiva frente al mes anterior, aunque a una velocidad cada vez menor a medida que la economía retorna a los niveles de actividad previos a la pandemia.

Gráfico 3: Estimador Mensual de la Actividad (EMAE)
Variaciones porcentuales mensuales – Serie desestacionalizada



Fuente: EMAE – Indec.

1.3. Proyecciones macrofiscuales para el período 2020-2023

Se presentan a continuación las principales variables macroeconómicas previstas por el Estado Nacional para los siguientes periodos. Debe tenerse en cuenta la alta incertidumbre que el actual contexto plantea, siendo relevante para la recuperación prevista en 2021 el avance de la situación sanitaria comentada previamente.

En materia de actividad, se proyecta una recuperación de la economía del orden del 5,5% real para el próximo año. Esta mejora alcanzaría a compensar menos de la mitad de la caída experimentada durante el 2020. En cuanto a nivel de precios al consumidor, se espera para 2021 una inflación acumulada en el año del orden del 29%, lo cual equivale a una inflación promedio anual del 32% aproximadamente. En efecto, el PBI nominal crecería en torno al 39,3% en el año 2021 respecto del año 2020 (Cuadro 1).

Cuadro 1: Proyecciones macroeconómicas del MMF 2021

		<i>Variación % interanual</i>				
Variable	Unidad	2019	2020	2021	2022	2023
PBI	Var. % i.a.	-2,1%	-12,1%	5,5%	4,5%	3,5%
IPC	Var. % i.a. dic/dic	53,8%	32,0%	29,0%	24,0%	20,0%
TCN	\$/USD diciembre	59,9	81,4	102,4	124,8	146,6

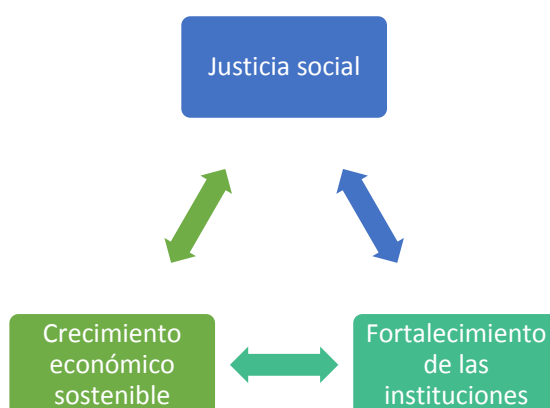
Fuente: Ministerio de Economía de la Nación.

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA 2021

La Provincia de Córdoba presenta su Presupuesto 2021 junto al presente Mensaje de Elevación bajo el entendimiento de que el desarrollo económico y el progreso social solo es posible en un ámbito donde la inversión social y la promoción de derechos para todas y todos los cordobeses cumplan un rol decisivo en la formulación de políticas públicas de calidad.

Es por ello que el Presupuesto 2021 se elaboró en base a una serie de objetivos estratégicos que hacen al perfil de gestión de la Provincia: justicia social, crecimiento económico sostenible y fortalecimiento de las instituciones. Adicionalmente, y como se detallará en el siguiente capítulo, la Provincia de Córdoba adopta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas y formula sus medidas atendiendo a la búsqueda del cumplimiento de dichos ODS a través de un trabajo participativo y colaborativo.

Figura 1. Lineamientos estratégicos de la gestión provincial



Fuente: Ministerio de Finanzas.

La gestión gubernamental tiene como principal guía a la **justicia social**, promoviendo así el desarrollo socioeconómico orientado a mejorar la vida de las personas, con especial énfasis en las familias, para que así puedan desarrollar todo su potencial con dignidad e igualdad de oportunidades. Eliminar las desigualdades de ingresos, lograr la igualdad de género y garantizar el acceso a la salud, a la educación y a la vivienda forman parte de los objetivos estratégicos que responden a la visión del Gobierno de la Provincia. Es por ello que cada iniciativa, programa y plan tienen por meta garantizar el bienestar de la comunidad y potenciar las capacidades de cada ciudadano para lograr el progreso colectivo en vistas de consolidar un Estado con desarrollo sostenible.

Adicionalmente, la Provincia de Córdoba ha desarrollado su Presupuesto 2021 bajo una perspectiva de género, consolidando todos aquellos programas, y creando nuevos en este sentido, e iniciativas que tienen como objetivo al empoderamiento de las mujeres y niñas cordobesas para ampliar su autonomía, tanto física como económica, y en la toma de decisiones.

El segundo eje de gestión gubernamental que hace a la visión del Gobierno refiere al **crecimiento económico sostenible**, como medio que posibilita el desarrollo y el bienestar de todas y todos los cordobeses. Con el desarrollo sostenible en mente es que el Presupuesto 2021 incluye agendas tales como el fortalecimiento de la infraestructura, el desarrollo productivo, el impulso de la innovación y la generación de trabajo digno; teniendo al cuidado del medio ambiente y la sostenibilidad como objetivos transversales a estas agendas. Córdoba lleva a cabo iniciativas para impulsar la prosperidad mediante el fortalecimiento de sus sectores productivos, la promoción de la ciencia y la tecnología e incentivando el emprendedurismo.

El **fortalecimiento de las instituciones** es el tercer eje de gestión y tiene como principal meta garantizar las condiciones de paz y justicia necesarias para el desarrollo de instituciones sólidas que puedan establecer alianzas en pos de la mejora pública y el desarrollo sostenible. Este eje involucra los planes y los programas que promueven instituciones abiertas, inteligentes, innovadoras y dinámicas. Para ello, las políticas de Gobierno se enmarcan en sus principales valores: transparencia y rendición de cuentas; eficiencia e innovación; políticas de gestión sostenible y abierta; colaboración y alianzas; y justicia e inclusión.

3. LINEAMIENTOS PRESUPUESTARIOS Y PRIORIDADES DEL GOBIERNO PROVINCIAL

En el presente apartado se exponen los lineamientos presupuestarios vinculados a los objetivos estratégicos comentados previamente, como así también las prioridades del Gobierno Provincial y su instrumentación a través del Proyecto de Presupuesto Provincial del año 2021. Se describe, en primer lugar, las políticas de recursos, abordándose aquí la administración tributaria a partir de la estimación de los gastos tributarios, las principales medidas tributarias locales y la proyección de recursos provenientes de origen nacional.

3.1. Política de Recursos

La política tributaria del año 2021 referida a los recursos de origen provincial va en línea con el proceso iniciado en el año 2016 tendiente a dotar de mayor equidad al sistema tributario local.

Desde una perspectiva estructural, en los últimos años ese objetivo se tradujo en adoptar medidas tendientes a reducir impuestos distorsivos, compensando las pérdidas de recursos con mayor carga tributaria en los impuestos que gravan la riqueza o el patrimonio.

Desde la perspectiva individual de cada contribuyente, la mayor equidad se ha ido logrando a través de corregir distorsiones en la liquidación de los impuestos patrimoniales (por atraso en las valuaciones del inmobiliario, por ejemplo); endurecer los protocolos de gestión de deuda y las sanciones por mora e incumplimiento; simplificar la información que los contribuyentes deben conocer para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones, y modernizar su relación con la administración tributaria, entre otras acciones.

En relación al 2021, el contexto socioeconómico adverso impone restricciones que dificultan la profundización de esas líneas de acción y, por el contrario, se requiere mucha prudencia en las definiciones de política y administración tributaria que alcanzan a familias y empresas.

No obstante, el proceso de simplificación y digitalización no se detiene, sino que constantemente se profundiza porque existe una plena convicción de que es la principal herramienta para contribuir a un sistema tributario equitativo y eficiente.

3.1.1. Gastos tributarios estimados

Se denomina Gasto Tributario a la cuantificación de los ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria. Subyace de manera explícita o implícita en la sanción de estas normas que contemplan tratamientos especiales el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas o contribuyentes. Se ha determinado que para el cálculo del gasto tributario se utilice un enfoque legal y de largo plazo. Es decir, en primer lugar, se determina para cada impuesto una alícuota general (benchmark) y a partir de los desvíos frente a ella se obtienen los casos que representan potenciales gastos tributarios. Por otro lado, el enfoque de largo plazo indica que el gasto tributario será aquél que genere pérdidas recaudatorias de carácter permanente (los diferimientos no son tenidos en cuenta). De esta forma, los casos más habituales de gastos tributarios están dados por actividades exentas, alícuotas o bases imponibles diferenciales, bonificaciones sobre el impuesto determinado y regímenes especiales tales como aquellos de promoción industrial y territorial.

El tratamiento impositivo diferencial constituye un instrumento de política fiscal que puede ser considerado equivalente a los programas de subvención o transferencia directa. El denominado Gasto Tributario consiste en cuantificar estas transferencias que el Estado realiza a determinados grupos o sectores, las que, en lugar de ser instrumentadas a través de erogaciones, lo son por medio de una reducción en la obligación tributaria del contribuyente.

El monto de Gastos Tributarios provinciales estimado para el año 2021 asciende a \$10.162 millones, de los cuales \$7.802 (77% del total) corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$2.359 millones (23%), a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

El monto total representa:

- El equivalente al 7% de los ingresos tributarios presupuestados por impuestos provinciales para el ejercicio 2021;
- El equivalente al 2% del total de gastos presupuestados por el Gobierno Provincial para el año 2021.

Los montos estimados de Gastos Tributarios de la Provincia de Córdoba para el año 2019, se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en

función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica. Los valores son presentados en términos nominales en el Cuadro 2, donde se agrega la información por tipo de gasto tributario y según impuesto. Por su parte, los cuadros 3 y 4 muestran en detalle las normas de los impuestos que determinan gastos tributarios y los regímenes de promoción económica, respectivamente.

Cuadro 2: Gastos Tributarios de la Provincia de Córdoba

Estimaciones para los años 2020 y 2021

IMPUESTO	Proyectado 2020		Proyectado 2021	
	PESOS	% Recaudación Tributaria Prov.	PESOS	% Recaudación Tributaria Prov.
TOTAL	7.466,9	6,6%	10.162,0	6,5%
- En normas de los impuestos	5.733,31	5,0%	7.802,74	5,0%
- En regímenes de promoción económica	1.733,55	1,5%	2.359,27	1,5%
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	6.485,5	5,7%	8.826,4	5,6%
- En normas del impuesto	4.963,8	4,4%	6.755,5	4,3%
- En regímenes de promoción económica	1.521,7	1,3%	2.070,9	1,3%
IMPUESTO INMOBILIARIO	950,1	0,8%	1.293,0	0,8%
- En normas del impuesto	738,5	0,6%	1.005,1	0,6%
- En regímenes de promoción económica	211,6	0,2%	287,9	0,2%
IMPUESTO A LA PROPIEDAD AUTOMOTOR	31,3	0,0%	42,6	0,0%
- En normas del impuesto	31,0	0,0%	42,1	0,0%
- En regímenes de promoción económica	0,3	0,0%	0,4	0,0%
IMPUESTO DE SELLOS	S/D	S/D	S/D	S/D
- En normas del impuesto	S/D	S/D	S/D	S/D
- En regímenes de promoción económica	S/D	S/D	S/D	S/D
Recaudación Tributaria Provincial	113.702,07		156.262,38	

Nota: En el caso de sellos se presenta la dificultad de determinación de la base imponible para los sujetos exentos dentro de las exenciones consideradas gasto tributario, dada la modalidad de recaudación de este impuesto, donde la base imponible queda determinada una vez abonado el impuesto. Fuente: Ministerio de Finanzas.

Cuadro 3: Gastos Tributarios en normas de los impuestos de la Provincia de Córdoba
Estimaciones para 2020 y 2021

GASTO TRIBUTARIO	Proyectado 2020		Presupuesto 2021	
	PESOS	% Recaudación Tributaria Prov.	PESOS	% Recaudación Tributaria Prov.
TOTAL (excluidos regímenes de promoción)	5.733	5%	7.803	5%
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	4.964	6%	6.756	6%
- Exenciones Subjetivas	569	1%	775	1%
Las sociedades o empresas que se encuentren en procesos concursales, exclusivamente en aquellos casos en que el desarrollo de la misma actividad sea continuada por los trabajadores. Dicho beneficio resultará de aplicación cualquiera sea la modalidad de gestión asumida por la agrupación de trabajadores. (inc 10° Art. 214°, CTP 2019)	S/D	S/D	S/D	S/D
Los clubes, asociaciones, federaciones y/o confederaciones deportivas, constituidos en forma jurídica como entidades civiles sin fines de lucro que tengan por finalidad la promoción de la práctica deportiva, siempre que los ingresos obtenidos sean destinados exclusivamente al objeto previsto en sus estatutos sociales, acta de constitución o documentos similares, y en ningún caso, se distribuyan directa o indirectamente entre los socios. En todos estos casos se deberá contar con personería jurídica o el reconocimiento por autoridad competente, según corresponda. (Art. 214, inc 14, CTP 2019)	24	0%	33	0%
Los colegios o consejos profesionales, las entidades sindicales o las asociaciones profesionales con personería gremial, cualquiera fuese su grado, reguladas por las leyes respectivas, siempre que no persigan fines de lucro. Las asociaciones, fundaciones o simples asociaciones civiles destinadas a la rehabilitación de personas con discapacidades especiales o de beneficencia. Las asociaciones, sociedades civiles, fundaciones o simples asociaciones civiles (Art. 214 Inc 12, 13, 14 y 15, CTP 2019)	545	1%	742	1%
- Exenciones Objetivas	4.394	5%	5.981	5%
- Prestación de servicios públicos de agua potable o riego (Art. 215°, inc. 4, CTP 2019) y Prestaciones de servicios básicos de energía eléctrica, gas, telecomunicaciones, agua corriente, desagües y cloacas, efectuadas en el ámbito de la Zona Franca Córdoba (Art.215°, inc 20, CTP 2019) - Agua -	79	0%	107	0%
Prestaciones de servicios básicos de energía eléctrica, gas, telecomunicaciones, agua corriente, desagües y cloacas, efectuadas en el ámbito de la Zona Franca Córdoba (Art.215°, inc 20, CTP 2019). La producción primaria, la actividad industrial, la construcción -con excepción, en todos los casos indicados, de las operaciones con consumidores finales, entendiéndose como tales a los sujetos no inscriptos en el impuesto, excepto que dicha falta de inscripción derive como consecuencia de exenciones en la jurisdicción correspondiente- y el suministro de electricidad y gas -excepto la destinada a consumos residenciales (Art. 215°, inc. 23, CTP 2019) - Gas -	103	0%	140	0%

GASTO TRIBUTARIO	Proyectado 2020		Presupuesto 2021	
	PESOS	% Recaudación Tributaria Prov.	PESOS	% Recaudación Tributaria Prov.
Prestaciones de servicios básicos de energía eléctrica, gas, telecomunicaciones, agua corriente, desagües y cloacas, efectuadas en el ámbito de la Zona Franca Córdoba (Art.215°, inc 20, CTP 2019). La producción primaria, la actividad industrial, la construcción -con excepción, en todos los casos indicados, de las operaciones con consumidores finales, entendiéndose como tales a los sujetos no inscriptos en el impuesto, excepto que dicha falta de inscripción derive como consecuencia de exenciones en la jurisdicción correspondiente- y el suministro de electricidad y gas -excepto la destinada a consumos residenciales (Art. 215°, inc. 23, CTP 2019) - Energía Eléctrica - El suministro de energía eléctrica a empresas agropecuarias, mineras, industriales, de grandes consumos -según la categorización del cuadro tarifario del prestador- y al Gobierno Provincial -Administración Central y Organismos Descentralizados-, con los alcances que determine la reglamentación (Art. 215°, inc 14, CT) y El transporte y/o la compraventa de energía eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista (Art. 215, inc 15, CT)	1.365	2%	1.858	2%
Los honorarios provenientes del ejercicio de la actividad profesional con título universitario o terciario, de maestros mayores de obra -ciclo superior- otorgados por establecimientos reconocidos que emitan títulos oficiales, inscriptos como Monotributistas. Esta exención no alcanza a la actividad cuando estuviera ejercida en forma de empresa. (Art. 215, inc 10, CTP 2019). Los honorarios provenientes del ejercicio de la actividad profesional con título universitario o terciario, de maestros mayores de obra -ciclo superior- otorgados por establecimientos reconocidos que emitan títulos oficiales, inscriptos en IVA. Esta exención no alcanza a la actividad cuando estuviera ejercida en forma de empresa. (Art. 215, inc 10, CTP 2019).	686	1%	934	1%
Comisiones de martilleros públicos y judiciales, en tanto la actividad no sea desarrollada en forma de empresa (Art. 215°, inc. 11, CTP 2019).	2	0%	3	0%
Prestación del servicio de taxi, autoremise y transporte de escolares, cuando la actividad sea desarrollada con un solo vehículo propiedad el prestador y (Art. 215°, inc. 12, CTP 2019).	1	0%	2	0%
Prestación del servicio de remise para el transporte de cargas, cuando la actividad sea desarrollada con un solo vehículo propiedad el prestador y su capacidad de carga no exceda de tres mil kilogramos (Art. 215°, inc. 13, CTP 2019).	6	0%	8	0%
La producción primaria, la actividad industrial, la construcción -con excepción, en todos los casos indicados, de las operaciones con consumidores finales, entendiéndose como tales a los sujetos no inscriptos en el impuesto, excepto que dicha falta de inscripción derive como consecuencia de exenciones en la jurisdicción correspondiente (Art. 215°, inc. 23, CTP 2019)	1.383	2%	1.882	2%
Producción de programas científicos, culturales, periodísticos e informativos realizados en la Provincia para ser emitidos por radio o televisión (Art. 215°, inc. 17, CTP 2019).	77	0%	105	0%

GASTO TRIBUTARIO	Proyectado 2020		Presupuesto 2021	
	PESOS	% Recaudación Tributaria Prov.	PESOS	% Recaudación Tributaria Prov.
La prestación del servicio de transporte especial de personas, que sea realizado en unidades con capacidad máxima de quince (15) personas sentadas, desarrollada sin empleados, con un solo vehículo de su propiedad y que cumpla con las disposiciones municipales y/o provinciales -según corresponda- teniendo en cuenta las disposiciones que regulan la actividad en función del ámbito y lugar de prestación del servicio (Art. 215, inc19, CTP 2019)	1	0%	1	0%
Suministro de energía eléctrica a usuarios comprendidos en la categoría de Tarifa Solidaria para carenciados e indigentes (Art. 215°, inc. 21, CTP 2019).	S/D			
Ingresos provenientes del derecho a acceso a bibliotecas y museos y exposiciones de arte (Art. 215°, inc. 22, CTP 2019).	1	0%	2	0%
Producción de espectáculos teatrales, composición y representación de obras teatrales y servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales (Art. 215°, inc. 24, CT).	24	0%	33	0%
Ingresos atribuibles a fiduciarios cuando posean la calidad de beneficiarios de fideicomisos constituidos de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nacional N° 24.441 (Art. 215°, inc. 25, CTP 2019).	S/D	S/D	S/D	S/D
Actividades desarrolladas por los microemprendimientos nuevos comprendidos en el Programa para Emprendedores y Microemprendedores que se canalicen a través de la Sbsecretaría de PyMEs y de Microemprendimientos, encuadrados en las disposiciones pertinentes (Art. 215°, Inc. 26, CTP 2019).	S/D	S/D	S/D	S/D
Los ingresos provenientes de actividades desarrolladas por agrupaciones de trabajadores, cualquiera sea la modalidad o personería por ellas asumida, que sean continuadoras de organizaciones o empresas, fallidas o con abandono manifiesto de sus titulares que hubiera puesto en riesgo la continuidad de la empresa. Cuando la actividad sea realizada con la participación de capitales públicos o privados, ajenos a los trabajadores, la exención se limitará - (Art. 215° Inc 27, CTP 2019)	S/D	S/D	S/D	S/D
La actividad de producción, diseño, desarrollo y elaboración de software, con excepción de las operaciones con consumidores finales, entendiéndose como tales a los sujetos no inscriptos en el impuesto, excepto que dicha falta de inscripción derive como consecuencia de exenciones en la jurisdicción correspondiente, en tanto la explotación y/o el establecimiento productivo se encuentren ubicados en la Provincia de Córdoba. (Art. 115°, Inc 29, CTP 2019)	328	0%	447	0%
Las operaciones de provisión, distribución o dispensación de especialidades medicinales para uso humano con destino a afiliados de obras sociales creadas por normas legales nacionales o provinciales. (Art. 215° inc 30, CTP 2019)	52	0%	71	0%
Los ingresos provenientes del ejercicio de la actividad del servicio de transporte automotor interurbano regular de pasajeros, en el marco de la Ley N° 8669 y sus modificatorias (Art. 215, Inc. 38, CTP 2019)	31	0%	42	0%

GASTO TRIBUTARIO	Proyectado 2020		Presupuesto 2021	
	PESOS	% Recaudación Tributaria Prov.	PESOS	% Recaudación Tributaria Prov.
La construcción, mantenimiento, conservación, modificación y/o mejoramiento de obras en la Provincia de Córdoba en el marco de la Ley N° 8614, sus modificatorias y demás normas reglamentarias o complementarias, cuyo costo de ejecución se encuentre total o parcialmente a cargo de la Provincia, sus dependencias y reparticiones autárquicas, descentralizadas, entes públicos, agencias y Sociedades del Estado Provincial. (Art. 215° inc 32, CTP 2019)	244	0%	331	0%
Turismo y espectáculos (Decreto 614/2020)	11	0%	15	0%
IMPUESTO INMOBILIARIO	739	6%	1.005	7%
- Exenciones Subjetivas	739	6%	1.005	7%
Inmuebles pertenecientes a fundaciones, colegios o consejos profesionales, asociaciones civiles y mutualistas, y simples asociaciones civiles o religiosas, centros vecinales y asociaciones profesionales (Art. 170, inc. 2, CTP 2019).	127	1%	173	1%
El inmueble destinado a la vivienda permanente del contribuyente o su grupo familiar que convive con él cuando el mismo sea categorizado como hogar indigente dentro del programa de "Reconstrucción Social" instaurado por Decreto N° 1.214/2006. (Art. 169, Inc. 6, CTP 2019).	24	0%	33	0%
Inmuebles destinados específicamente al servicio público de suministro de aguas corrientes y energía eléctrica (Art. 170°, inc. 4, CTP 2019).	S/D	S/D	S/D	S/D
inmueble perteneciente a personas adultas mayores que resulten contribuyentes del gravamen y, en todos los casos, cumplan los requisitos y/o condiciones que a tal efecto establezca el Poder Ejecutivo Provincial. La exención de pago del impuesto resulta de aplicación considerando los límites y/o porcentajes de beneficios que el Poder Ejecutivo de acuerdo a determinados parámetros defina (Art. 170°, Inc. 6, CTP 2019).	391	3%	532	3%
Parcelas baldías destinadas exclusivamente a pasillos de uso común de uno o más inmuebles internos sin otra salida a la vía pública (Art. 170°, inc. 10; CTP 2019)	17	0%	24	0%
Inmuebles destinados a casa-habitación del contribuyente cuando este sea una persona considerada de vulnerabilidad social (Art. 170°, inc. 13; CTP 2019)	121	1%	164	1%

GASTO TRIBUTARIO	Proyectado 2020		Presupuesto 2021	
	PESOS	% Recaudación Tributaria Prov.	PESOS	% Recaudación Tributaria Prov.
Los inmuebles afectados a explotaciones cuyos titulares se encuentren en procesos concursales, fallidos o hubieren abandonado la explotación de manera ostensible y con riesgo para la continuidad de la empresa, exclusivamente en aquellos casos en que la actividad de la organización o empresa sea continuada por agrupaciones de trabajadores, cualquiera sea la modalidad de gestión asumida por estos. Cuando la actividad sea realizada con la participación de capitales públicos o privados, ajenos a los trabajadores, la exención se proporcionará al porcentaje de participación de éstos últimos. La presente exención resultará de aplicación por el término de tres (3) años o por el lapso de tiempo que el ejercicio de la actividad sea desarrollada por los trabajadores, cuando este último plazo fuera menor, contado desde la fecha en que estos asuman efectivamente la explotación de la citada actividad (Art. 170, Inc. 9, CTP 2019).	S/D	S/D	S/D	S/D
Inmuebles correspondientes a los contribuyentes que encuadren en la definición de hogares pobres, según lo establecido por el Decreto N° 1357/06 de Creación del Programa Tarifa Solidaria.	54	0%	74	0%
Inmuebles de los beneficiarios de la Pensión Héroes de Malvinas sobre la vivienda única del beneficiario y su grupo familiar (Art. 13 bis, Ley N° 9223).	3	0%	5	0%
IMPUESTO A LA PROPIEDAD AUTOMOTOR	31	1%	42	1%
- Exenciones Subjetivas	31	1%	42	1%
Automotores de propiedad exclusiva de personas discapacitadas conforme lo previsto en Leyes Nacionales 22.431 y 24.901, o con incapacidad laboral permanente superior al 66% (Art. 274º, inc. 2, CTP 2019).	21	0%	29	0%
Automotores y acoplados de propiedad de Cuerpos de Bomberos Voluntarios, organizaciones de ayuda a discapacitados sin fines de lucro e instituciones de beneficencia (Art. 274, inc. 3, CTP 2019). Los automotores de propiedad de la Iglesia Católica y las instituciones religiosas debidamente inscriptas y reconocidas en el registro existente en el ámbito de la Secretaría de Culto de la Nación, destinados exclusivamente al desarrollo de las tareas de asistencia espiritual y religiosa (Art. 274, inc. 10, CTP 2019).	10	0%	13	0%
Los automotores afectados a explotaciones cuyos titulares se encuentren en procesos concursales, fallidos o hubieren abandonado la explotación de manera ostensible y con riesgo para la continuidad de la empresa, exclusivamente en aquellos casos en que la actividad de la organización o empresa sea continuada por agrupaciones de trabajadores, cualquiera sea la modalidad de gestión asumida por estos. Cuando la actividad sea realizada con la participación de capitales públicos o privados, ajenos a los trabajadores, la exención se proporcionará al porcentaje de participación de éstos últimos. La presente exención resultará de aplicación por el término de tres (3) años o por el lapso de tiempo que el ejercicio de la actividad sea desarrollada por los trabajadores, cuando este último plazo fuera menor, contado desde la fecha en que estos asuman efectivamente la explotación de la citada actividad (Art. 274º, Inc. 7, CTP 2019).	S/D	S/D	S/D	S/D
IMPUESTO DE SELLOS	S/D	S/D	S/D	S/D

GASTO TRIBUTARIO	Proyectado 2020		Presupuesto 2021	
	PESOS	% Recaudación Tributaria Prov.	PESOS	% Recaudación Tributaria Prov.
- Exenciones Cooperativas de Vivienda constituidas con arreglo a la Ley N° 20.337 y sus modificatorias, inscriptas en el Registro Nacional de Cooperativas y los actos por los que se constituyan dichas entidades (Art. 257º, inc. 4, CTP 2019).	S/D	S/D	S/D	S/D
Las sociedades o empresas que se encuentren en concurso, quiebra o sus titulares hubieren abandonado la explotación empresarial ostensiblemente y con riesgo para la continuidad de la empresa, exclusivamente en aquellos casos en que el desarrollo de la misma actividad sea continuada por los trabajadores (Art. 257º, Inc. 6, CTP 2019).	S/D	S/D	S/D	S/D
4. Exención de las acciones que coticen en bolsas, hasta \$100.000, que integren el patrimonio en todo el período fiscal	S/D	S/D	S/D	S/D
Recaudación Tributaria Provincial	\$	113.702,07	\$	156.262,38

Fuente: Ministerio de Finanzas

Cuadro 4: Gastos Tributarios en regímenes de promoción económica de la Provincia de Córdoba

Estimaciones 2020 y 2021

GASTO TRIBUTARIO	Proyectado 2020		Presupuesto 2021	
	PESOS	% Recaudación Tributaria Prov.	PESOS	% Recaudación Tributaria Prov.
TOTAL	1.734	1,5%	2.359	1,1%
I - Promoción y Desarrollo Industrial. Ley Nº 9121 y Decreto Nº 1408/03, Ley 6230	1.067,5	0,9%	1.452,8	0,9%
- Exención Impuesto sobre los Ingresos Brutos	900,6	0,8%	1.225,6	0,8%
- Exención Impuesto Inmobiliario	166,6	0,1%	226,7	0,1%
- Exención Impuesto Automotor	0,3	0,0%	0,4	0,0%
- Exención Impuesto a los Sellos	S/D			
II - Promoción y Desarrollo Turístico. Leyes Nº 7232, Nº 9124 y Decretos Reglamentarios	29,2	0,0%	39,7	0,0%
- Exención Impuesto sobre los Ingresos Brutos	5,9	0,0%	8,0	0,0%
- Exención Impuesto Inmobiliario	23,3	0,0%	31,7	0,0%
III - Régimen Especial de protección y promoción laboral para las personas disminuidas. Leyes Nº 5624 y Nº 8834.	12,5	0,0%	17,0	0,0%
- Exención Impuesto sobre los Ingresos Brutos	S/D			
- Exención Impuesto Inmobiliario	12,5	0,0%	17,0	0,0%
IV - Call Center y Web Hosting. Ley Nº 9232 y Decreto Nº 683/02.	615,2	0,5%	837,2	0,5%
- Exención Impuesto sobre los Ingresos Brutos	615,2	0,5%	837,2	0,5%
- Exención Impuesto Inmobiliario	S/D	S/D	S/D	S/D
- Exención Impuesto a los Sellos	S/D	S/D	S/D	S/D
V - Régimen de Conservación de Areas Naturales y Creación del Servicio Provincial de Areas Naturales, Ley Nº 6964. Inversiones	9,0	0,0%	12,2	0,0%
- Exención Impuesto Inmobiliario	9,0	0,0%	12,2	0,0%
- Exención Impuesto a los Sellos	S/D	S/D	S/D	S/D
VII - Exenciones Empresas de Telecomunicaciones. Decreto Nº 2570/01.	S/D	S/D	S/D	S/D
- Exención Impuesto sobre los Ingresos Brutos	S/D	S/D	S/D	S/D
VIII - Emergencia Agropecuaria. Decretos Varios.	0,2	0,0%	0,2	0,0%
- Exención Impuesto Inmobiliario	0,2	0,0%	0,2	0,0%
Recaudación Tributaria Provincial	113.702		156.262	

Fuente: Ministerio de Finanzas

3.1.2. Principales medidas en materia impositiva

La política tributaria que el Poder Ejecutivo propone llevar a cabo en la Provincia durante el año 2021 ha sido delineada en pos de contribuir a una distribución más equitativa de las cargas fiscales, como así también, de continuar con la optimización de los efectos económicos del sistema tributario provincial.

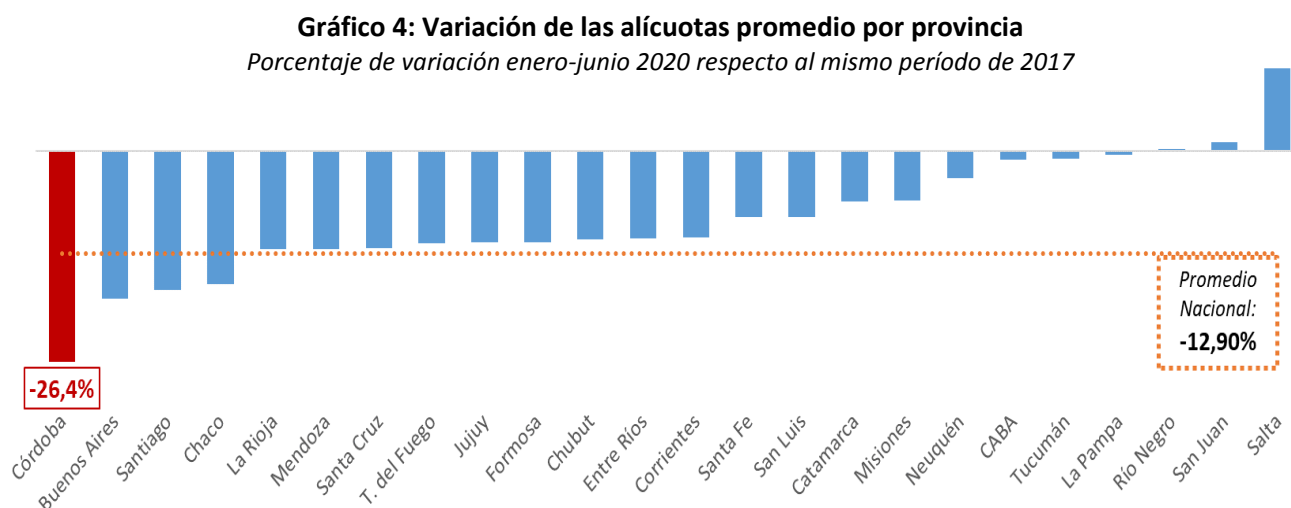
A su vez, se ha puesto especial énfasis en contemplar la situación social y económica que atraviesa el país al momento de evaluar el impacto de las medidas adoptadas en la Ley Impositiva Anual 2021.

3.1.2.1. Impuesto sobre los Ingresos Brutos

El Consenso Fiscal y la reducción de alícuotas

En el marco del Consenso Fiscal firmado por las provincias argentinas (excepto San Luis) y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Provincia de Córdoba ha realizado modificaciones tributarias, especialmente sobre el Impuesto a los Ingresos Brutos, en pos de la eficiencia impositiva.

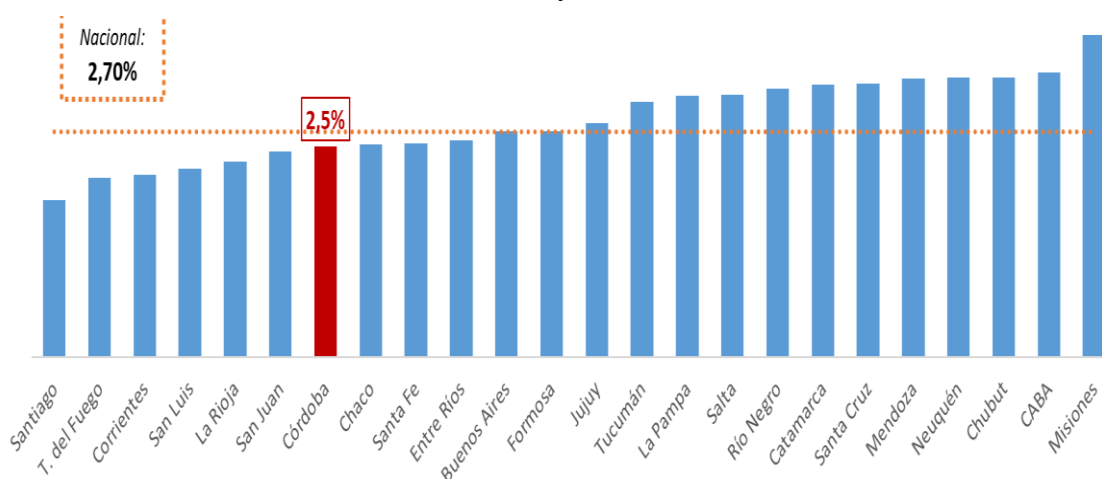
En base a alícuotas efectivas al mes de junio de 2020, se observa que Córdoba redujo en tres años un 26,4% su nivel de alícuotas medias, pasando de una alícuota media del 3,42% para el acumulado enero-junio 2017 a una del 2,52% para el mismo período de 2020. Muy por detrás le siguen Buenos Aires, con un 18,5% de reducción, Santiago del Estero y Chaco, con bajas del 17,4% y 16,7% respectivamente (Gráfico 4).



Fuente: Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba sobre la base de Comarb.

En niveles, Córdoba presenta para enero-junio de 2020 una alícuota efectiva media un 6,5% menor a la del promedio general (2,70%), cuando hace tres años atrás la superaba en un 10,6% (3,42% vs. 3,10%, respectivamente) (Gráfico 5).

Gráfico 5: Promedio de alícuotas por provincia
Acumulado enero-junio 2020



Fuente: Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba sobre la base de Comarb.

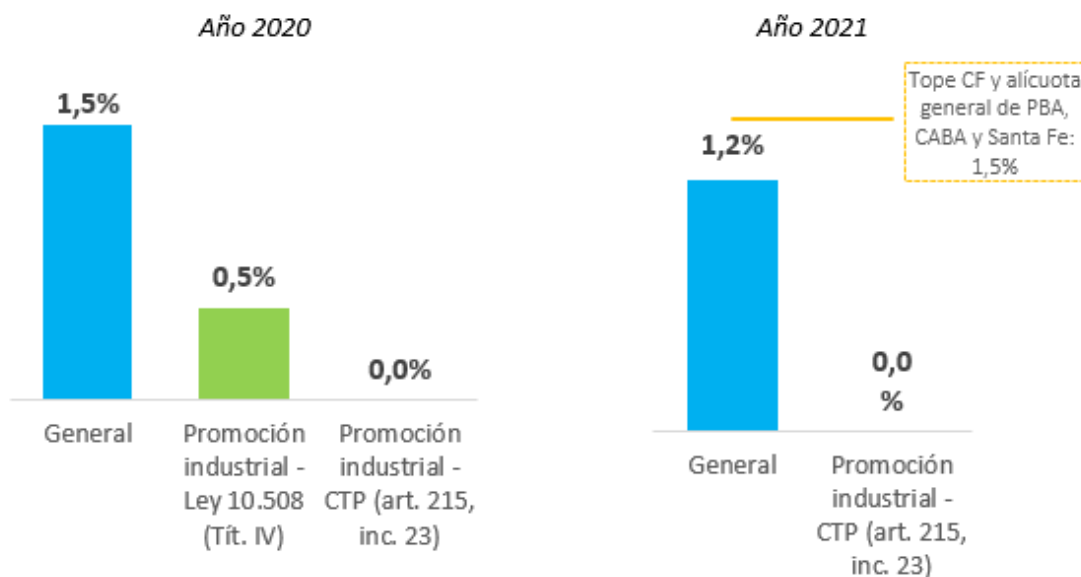
En el diseño de la política tributaria que el Poder Ejecutivo propone aplicar para el año 2021, se mantienen las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos respecto del año 2020. Ello en virtud de que, al igual que ocurrió a fines del año pasado, con la sanción de la Ley 27.542, se supone la firma de una addenda entre el Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que suspenda por un año la reducción de las alícuotas de Ingresos Brutos prevista en el Consenso Fiscal del año 2017.

Alícuotas del Rubro Industria

En relación al beneficio de exención en el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la actividad industrial, se continúa con el beneficio de exención para la misma, incrementándose a \$117.000.000 el importe máximo de base imponible de la anualidad 2020 para poder gozar del mismo y se amplía su alcance no solo para quienes realicen la actividad industrial en la Provincia de Córdoba sino también en otras jurisdicciones.

Por otro lado, se reduce la alícuota del rubro desde el 1,5% al 1,2% para todo tipo de establecimiento, quedando por debajo de la alícuota máxima que admite el Consenso Fiscal vigente, e incluso por debajo de las alícuotas que imponen provincias similares, como son Santa Fe, Buenos Aires y CABA (Gráfico 6).

Gráfico 6: Reducción de alícuotas de IIBB en el rubro Industria



Notas: 1/ Refiere a explotaciones industriales ubicadas en la provincia de Córdoba y con ingresos 2019 inferiores a \$100 millones; además, las alcanzadas por las Leyes 5319 y 9727 de promoción industrial; 2/ Refiere a todas las explotaciones industriales (independiente de la localización en el país), con ingresos en 2020 inferiores a \$117 millones; además de las alcanzadas por las Leyes 5319 y 9727 de promoción industrial. Fuente: Ministerio de Finanzas de Córdoba.

Parámetros para la aplicación de alícuotas reducidas y agravadas

El monto de facturación de los contribuyentes que se benefician con la reducción de la alícuota se actualiza de \$13,2 millones a \$15,5 millones anuales. Asimismo, se mantiene la aplicación de alícuota agravada para determinadas actividades cuando el monto máximo de ingresos del año anterior supere el importe de \$ 163 millones, con excepción, entre otras de combustibles líquidos y gas natural comprimido, especialidades medicinales para uso humano que, por tratarse de productos sensibles para la sociedad, seguirán tributando a las alícuotas menores.

Régimen Simplificado (MUC) – Montos del componente provincial

En la norma proyectada se dispone la actualización de los importes fijos mensuales que deben ingresar los contribuyentes del régimen simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en función de los incrementos que establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) aplicable a los importes del impuesto integrado de cada categoría.

Impuesto mínimo del Régimen General

En relación al impuesto mínimo general anual, se propone ajustar el mismo a pesos \$1.500 mensuales y se eliminan los mínimos anuales diferenciales para actividades específicas.

3.1.2.3. Impuesto a los Sellos

Tal como en el caso de Ingresos Brutos, el Consenso Fiscal estableció un cronograma de reducción gradual de este impuesto que reducía la alícuota de actos y contratos (excepto transferencia de inmuebles y autos y demás actos vinculados con estos bienes) al 0,5% a partir del año 2019 y la eliminaba a partir del año 2022.

Posteriormente, a fines de los años 2018 y 2019, respectivamente, se firmaron sendas addendas al Consenso Fiscal que prorrogaron por un año la rebaja de alícuotas. Por consiguiente, para la anualidad 2021 se supone que se prorroga nuevamente su aplicación por el término de un año.

En consecuencia, en lo que respecta al Impuesto de Sellos, se incrementa de \$ 7.000 a \$9.000, el límite de impuesto para que los contratos de locación de bienes inmuebles urbanos no destinados o afectados directa o indirectamente a actividades económicas queden exentos del pago del tributo.

3.1.2.3. Impuesto Inmobiliario

El Impuesto Inmobiliario goza de un amplio uso a nivel global por distintos niveles de gobierno debido a poseer ciertas características deseables, entre ellas la equidad distributiva, flexibilidad y transparencia. Para ello es clave que periódicamente se actualicen las valuaciones fiscales de modo que reflejen los cambios en los valores de mercado, ya que de lo contrario la equidad del impuesto se ve amenazada, dando lugar a grandes distorsiones en cuanto a la carga tributaria que soportan los propietarios de inmuebles con similar valor de mercado.

Desde el año 2019 la Provincia de Córdoba cuenta con un metódico y minucioso sistema de monitoreo en tiempo real de los precios de mercado de las transacciones inmobiliarias que tienen lugar en la Provincia. En base a esa información y usando algoritmos de Ciencias de Datos se llevó a cabo el revalúo inmobiliario en todo el territorio provincial y se mantienen actualizadas las valuaciones fiscales. Esto permitió devolverle al impuesto la equidad horizontal (similar tratamiento para quienes poseen patrimonios similares) y vertical (distinto tratamiento para quienes poseen patrimonios distintos, asociado a la progresividad del tributo) que lo caracteriza.

Para el cálculo del impuesto del año 2021, en función de la situación crítica que atraviesa el país, no se van a actualizar las valuaciones fiscales respecto del año 2020. No obstante, técnicamente se mantiene el esquema de monitoreo permanente de los precios de mercado de los inmuebles, que es inédito en el país.

A los fines de actualizar el monto del impuesto a pagar se propone un cambio en la fórmula de cálculo del impuesto. En función del tipo del bien gravado (inmueble, baldío o parcela rural) se fija un coeficiente de actualización que guarde relación con la evolución pasada de alguna variable nominal vinculada a cada uno de ellos.

3.1.2.3.1 Inmobiliario Urbano

El impuesto, para el caso de los inmuebles urbanos, diferencia entre aquellos edificados y baldíos, aplicándose un adicional para el caso de los terrenos baldíos con el objetivo de incentivar la construcción y los desarrollos inmobiliarios.

Inmobiliario Urbano Edificado

Para la actualización del Impuesto Inmobiliario Urbano Edificado se toma en consideración la evolución nominal de los ingresos de las familias a partir del incremento observado en los salarios a lo largo del año 2020, que alcanzaría el 25% en el sector público provincial y que acumula un alza del 20% entre enero y agosto de 2020 entre los asariados registrados del sector privado a nivel total país².

El esquema de cálculo del impuesto se modifica de manera tal que se presentan rangos de valuación de bases imponibles con valores un 20% inferiores a los del año 2020, en tanto que las alícuotas aplicadas sobre cada estrato se reducen también en un 20%, manteniéndose la progresividad de las alícuotas. Asimismo, se establece que el impuesto no podrá superar en un 25% a la liquidación del mismo por la anualidad 2020 (Cuadro 5).

Al igual que en años anteriores, para el 2021 se fija un monto mínimo a pagar por inmueble de \$2.350. Esta cifra es un 24% superior al mínimo fijado para la anualidad 2020.

El Impuesto Inmobiliario para el caso de las propiedades urbanas edificadas contempla exenciones, parciales y totales, para distintos grupos vulnerables. Para el año 2021, los beneficios impositivos para hogares carenciados comprendidos en el Programa Tarifa Solidaria, adultos mayores y personas en condición de pobreza e indigencia alcanza al 9% de los inmuebles de la Provincia (111.903 propiedades).

² Según Coeficiente de Variación Salarial publicado por INDEC.

**Cuadro 5: Urbano Edificado. Montos fijos, alícuotas y topes de incremento por inmueble.
Año 2021**

Rango Base Imponible		Pagarán			Tope Incremento 2021/2020 (cota máxima)
De más de \$	Hasta \$	Monto Fijo \$	Más el %	Sobre el excedente de \$	
-	1.040.000	0,00	0,26%	0	25%
1.040.000	1.600.000	2.704	0,32%	1.040.000	25%
1.600.000	2.200.000	4.496	0,42%	1.600.000	25%
2.200.000	3.240.000	7.016	0,49%	2.200.000	25%
3.240.000	5.160.000	12.112	0,55%	3.240.000	25%
5.160.000	8.000.000	22.672	0,67%	5.160.000	25%
8.000.000	19.600.000	41.700	0,72%	8.000.000	25%
19.600.000	40.000.000	125.220	0,75%	19.600.000	25%
40.000.000		278.220	0,82%	40.000.000	25%

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Inmobiliario Urbano Baldío

Para la actualización del impuesto sobre los baldíos se toma en consideración la evolución nominal de los precios al consumidor observada a lo largo del año 2020, que alcanzaría el 39% promedio anual en 2020 según el IPC de Córdoba a octubre 2020 publicado por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia y estimaciones propias para los meses de noviembre y diciembre de 2020.

Al igual que sucede con el Urbano Edificado, el Impuesto Inmobiliario Urbano Baldío mantiene un esquema de alícuotas progresivas según el rango de base imponible considerado. Para el año 2021 el esquema del impuesto es modificado de manera tal que se presentan 3 estratos (lugar de los 6 existentes en 2020), quedando determinados los rangos y alícuotas que se observan en el Cuadro 6. Asimismo, se dispone un tope anual de incremento por inmueble – incluyendo, a tales fines, el Fondo que se recauda conjuntamente con el mismo- que varía entre el 33% y el 39%, dependiendo del rango de base imponible en el que se ubique cada inmueble. En cuanto al impuesto mínimo, se incrementa en un 26,7% respecto del año 2020, pasando de \$3.000 a \$3.800.

Cuadro 6: Urbano Baldío. Montos fijos, alícuotas y topes de incremento por inmueble. Año 2021

Rango Base Imponible		Pagarán			Tope
De más de \$	Hasta \$	Monto Fijo \$	Más el %	Sobre el excedente de \$	Incremento 2021/2020 (cota máxima)
-	54.000	1.140,0	0,10%	0	33%
54.000	120.000	1.194,0	0,28%	54.000	36%
120.000	-	1.378,8	0,32%	120.000	39%

Fuente: Ministerio de Finanzas.

El impacto sobre cada estrato de base imponible se observa en el Cuadro 7. Allí se aprecia que los aumentos respecto al año previo quedan determinados por la valuación fiscal del inmueble y por el tope en cada caso. Para los inmuebles baldíos de menor valor, la mediana de los incrementos es del 28,6%, mientras que para las propiedades de más de \$120.000 alcanza el 39%, respetándose así la equidad del impuesto.

Cuadro 7: Urbano baldío. Incrementos por tramo de base imponible. Año 2021

Rango Base Imponible	Cantidad de inmuebles (%)	Tope Incremento 2021/2020 (cota máxima)	Actualización 2021	
			Mediana \$ (incremento mensual)	Mediana %
\$0 a \$54.000	4,4%	33%	\$74	28,6%
\$54.000 a \$120.000	25,3%	36%	\$95	34,7%
Más de \$120.000	70,3%	39%	\$125	39,0%
Total	100%	-	\$101	36,0%

Nota: Calculado sobre un total de 617.287 inmuebles baldíos. Fuente: Ministerio de Finanzas.

Adicional Inmobiliario Urbano Baldío

Para el cálculo del Impuesto Adicional al Urbano Baldío, se consideran todos los inmuebles baldíos de la Provincia que posean un Valor Unitario de Tierra (VUT) mayor o igual a \$9.000. El impuesto se calcula aplicando la alícuota que corresponda (según los m2 del inmueble) al monto resultante de aplicar los parámetros del Cuadro 6, pero sin considerar el descuento por tope de incremento interanual (33% al 39% según base imponible) (

Cuadro 8).

Cuadro 8: Urbano baldío. Alícuota adicional. Año 2021

Superficie en m2		Alícuota s/
De más de	Hasta	Impuesto sin cota
0	500,00	11,4%
500,00	2.500,00	13,4%
2.500,00	5.000,00	20,0%
5.000,00		26,5%

Fuente: Ministerio de Finanzas

El impuesto se calculará como:

$$(\text{Impuesto Baldío 2021 sin Tope}) * \text{Alícuota} = \text{Adicional baldío}$$

Inmobiliario Rural

Para la actualización del impuesto sobre los inmuebles rurales se tiene en cuenta la evolución de la rentabilidad del sector agropecuario, considerándose a tal fin dos variables íntimamente relacionadas a ella: los precios de productos agropecuarios y el tipo de cambio. El Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) en su capítulo Precios Agropecuarios, calculado por el INDEC arroja una variación interanual promedio del 50% entre enero y septiembre de 2020 frente al mismo periodo de 2019. Por su parte, el tipo de cambio³ promedio entre los mismos periodos aumentó un 51%. En cuanto a la emisión del Inmobiliario Rural, considerados los topes, se incrementa en un 40%.

Para la anualidad 2021, la segmentación de campos ha sido modificada de manera tal que los límites de valuación fiscal que determinan la pertenencia a uno u otro grupo ahora son un 50% menores que en 2020. Los límites en cuanto a la extensión de los campos no se ven alterados. De esta forma, queda conformada la segmentación observable en el Cuadro 9.

El grupo 1 conformado por pequeños inmuebles concentra el 58% de los inmuebles rurales de la Provincia, aunque solo representa el 8% de la base imponible total. El grupo 2 de campos medianos comprende al 29% de los inmuebles y el 32% de la base imponible. El grupo 3 de los

³ Tipo de cambio mayorista de acuerdo a la Comunicación A 3500 del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

grandes inmuebles, tanto en valuación fiscal como en tamaño incluye a solo el 13% de los campos, pero representantes del 60% de la base imponible total.

Cuadro 9: Grupos de segmentación del Inmobiliario Rural. Año 2021.

Rangos de valuación (en millones de \$)	Superficie (En Ha)		
	Menos de 50	Entre 50 y 200	Más de 200
Hasta 1,5	GRUPO 1 (58%)		
1,5 a 7,5			
7,5 a 24	GRUPO 2 (29%)		GRUPO 3 (13%)
24 a 27			
Más de 27			

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Alícuotas y topes

Con la finalidad de lograr una mejor redistribución de la carga tributaria, se mantiene un esquema progresivo de alícuotas de acuerdo a la base imponible de los campos y su extensión. Las alícuotas del impuesto básico (calculado sobre la base imponible total) y del fondo único (calculado sobre el valor de la tierra) se reducen frente a las vigentes en el año 2020.

A su vez, se establecen topes de incrementos máximos del impuesto – incluyendo la contribución especial que se recauda conjuntamente con el mismo- en relación al año anterior, para diferentes grupos de contribuyentes en función a la superficie del inmueble y su valuación fiscal. Los topes o cotas de aumento del impuesto liquidado en 2021 respecto del de 2020 son del 39%, 44% y 49% para los inmuebles de los grupos 1, 2 y 3, respectivamente.

La Contribución Especial para la Financiación de Obras y Servicios del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario (FDA) que se recauda conjuntamente con el impuesto Inmobiliario Rural, se mantiene e instrumenta a partir de una alícuota del 0,255% sobre la valuación fiscal de la tierra de los campos, de forma indistinta según el grupo al que estos pertenezcan. Su participación en el impuesto total emitido se incrementa, pasando del 60% al 65%.

Cuadro 10: Inmobiliario Rural. Alícuotas, monto mínimo, topes de incremento y actualización. Año 2021

	Alícuotas Básico (sobre BI total)	Alícuota contribución especial FFDA (sobre BI tierra)	Tope Incremento 2021/2020 (cota máxima)	Actualización	
				Mediana \$ (incremento mensual)	Mediana %
Grupo 1	0,110%	0,255%	39,00%	\$ 84	39%
Grupo 2	0,125%	0,255%	44,00%	\$ 1.599	44%
Grupo 3	0,145%	0,255%	49,00%	\$ 7.377	49%
Mínimo General	\$975	\$1.575			

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Adicional Inmobiliario Rural

Para la anualidad 2021, estarán afectadas por este impuesto las personas humanas o jurídicas por al menos una de sus propiedades inmobiliarias y/o por la sumatoria de todas ellas, cuya sumatoria de base imponible supere los \$54 millones y tengan una extensión de entre 50 y 200 hectáreas, o bien tengan una base imponible total que supere los \$48 millones y una extensión total de más de 200 hectáreas, se les liquidará el Impuesto Adicional Rural.

El monto del impuesto surge del producto de la alícuota (0,72%) por la base imponible, en caso de tratarse de una propiedad, o la sumatoria de las bases imponibles en caso de ser más de una, neto de la sumatoria del impuesto rural determinado para el 2021, incluyendo la contribución especial que se recauda conjuntamente con el gravamen.

En ningún caso el adicional rural podrá superar el 6% de lo que se le factura por los impuestos de sus propiedades rurales consideradas conjuntamente, incluida la contribución especial para la financiación de obras y servicios del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario (FDA).

3.1.2.4. Impuesto a la Propiedad Automotor y Embarcaciones

Atendiendo a los incrementos en los valores de los automotores en general y a los fines de atemperar la carga tributaria para los contribuyentes y/o responsables, se incrementan los importes de la escala de bases imponibles y se reducen las alícuotas aplicables para la determinación del impuesto. Esto permite mantener actualizadas las bases imponibles, evitando alterar la progresividad del tributo, al tiempo que se modera el impacto sobre los contribuyentes.

Por su parte, el Impuesto a las Embarcaciones presenta idéntica estructura tributaria que el Impuesto Automotor.

Cuadro 11: Alícuotas Impuesto Automotor y Embarcaciones. Año 2021

Base Imponible		Pagarán		
De más de \$	Hasta \$	De más de \$	Hasta \$	De más de \$
-	665.000	-	665.000	-
665.000	1.100.000	665.000	1.100.000	665.000
1.100.000	1.920.000	1.100.000	1.920.000	1.100.000
1.920.000	-	1.920.000	-	1.920.000

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Para el caso de los automóviles (equivalen al 71% de todos los automotores), se presentan variaciones en el impuesto básico que se encuentran entre el 25% para los de menor valor (hasta \$665.000) y 40,8% para los automóviles con valuaciones superiores a \$1.929.000 (Cuadro 12). En promedio, el conjunto de automóviles registrados en la Provincia pagará un impuesto con un 29,7% de incremento.

Cuadro 12: Variación del Impuesto Automotor Básico para automóviles

Variaciones porcentuales 2020-2021

Rango valuación 2021	% de dominios	Var. promedio Impuesto Básico
\$0 a \$665.000	40%	25,2%
\$665.000 a \$1.100.000	45%	26,1%
\$1.100.000 a \$1.920.000	13%	37,0%
Más de \$1.929.000	2%	40,8%
Total	100%	29,7%

Fuente: Ministerio de Finanzas.

3.1.3. Recursos de origen nacional

3.1.3.1. Recursos tributarios de Origen Nacional

El proyecto de ley del Presupuesto Nacional no contempla modificaciones de política tributaria relevantes. La expectativa es que la recuperación económica de la caída ocurrida en el año 2020, producto de las medidas tomadas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, que paralizaron, entre otras consecuencias, la actividad económica, y con ello los recursos fiscales de los distintos niveles del Estado, devendrá en un robustecimiento de los ingresos públicos asociados al dinamismo del mercado interno.

A nivel de los principales impuestos derivados de Nación hacia la Provincia, el **Impuesto al Valor Agregado** estará impulsado, principalmente, por el aumento en el consumo en términos nominales, la mayor bancarización de la economía producto de medidas impulsadas por el Estado y la mejora en el control del organismo recaudador, tanto en las operaciones de comercio

exterior como del mercado interno. En sentido contrario, operarán las mayores devoluciones previstas de saldos técnicos, para determinados sujetos. En términos del PBI, el IVA neto de reintegros crecerá en 0,42 p.p. en relación a 2020.

En cuanto al **Impuesto a las Ganancias** inciden positivamente las subas proyectadas en los precios, el tipo de cambio, las remuneraciones, las importaciones -que se exteriorizan a través de una mayor recaudación proveniente de los regímenes de retenciones y percepciones- y en el crecimiento de los impuestos determinados de los períodos fiscales 2019 y 2020 - implicando un aumento en los pagos por anticipos-. Asimismo, los efectos de los convenios de intercambio de información firmados con fiscos de otros países continuarán contribuyendo a la mejora en la fiscalización de este impuesto. En sentido contrario, la recaudación del año 2021 se verá afectada por la disminución de la tasa del impuesto para las sociedades introducidas en el impuesto por la Ley N° 27.430 y, por la actualización establecida en la Ley N° 27.346, de los montos de las deducciones del mínimo no imponible, de las cargas de familia y de la deducción especial para el personal en relación de dependencia, jubilados y autónomos. En términos del PBI significará una disminución de 0,1 p.p.

Respecto del Impuesto sobre los **Bienes Personales**, los principales factores que explican su desempeño son los aumentos de las bases imponibles sobre las cuales se aplica el impuesto, producto del incremento en las valuaciones fiscales de los bienes gravados y del mayor tipo de cambio. Por otro lado, los convenios de intercambio de información firmados con fiscos de otros países, se considera que incidirán favorablemente en el cumplimiento de este impuesto.

En lo referente a los recursos nacionales totales que le corresponden a la Provincia de Córdoba, recibidos a través de transferencias automáticas, la mayor parte proviene de la coparticipación federal de impuestos. El resto deriva de leyes especiales que asignan fondos con distinta afectación.

Para el ejercicio 2021, el Proyecto de Presupuesto Nacional prevé que la Provincia de Córdoba recibirá \$243.876 millones en concepto de recursos de distribución automática, incluyendo el Bono del Consenso Fiscal. Esto implica que nominalmente los ingresos de origen nacional de la Provincia aumentarían en algo más de \$63.640 millones (+35,3% i.a.), lo cual equivale a un crecimiento interanual del 2,5% en términos reales (

Cuadro 13).

Cuadro 13: Transferencias automáticas de Origen Nacional a la Provincia de Córdoba

En millones de pesos

	2020**	2021	Variación Interanual	Variación Real
TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS	180.232	243.878	35,3%	2,5%
Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548 (CFI)*	140.162	196.886	40,5%	6,4%
Imp. Nacionales - Leyes Especiales (LE)	34.731	41.238	18,7%	-10,0%
Recursos previsionales (IVA y Bs. Personales)	3.964	4.375	10,4%	-16,4%
Bono Consenso Fiscal***	1.377	1.377	0,1%	-24,2%
Total transferencias automáticas sin caja	176.269	239.501	35,9%	2,9%

Notas: * Incluye Financiamiento Educativo y Compensación Consenso Fiscal; **Proyección al cierre; *** Incluye amortizaciones e intereses; **** Inflación promedio anual 2021: 32%.

3.1.3.2. Financiamiento del déficit de la Caja de Jubilaciones

Desde el año 2017 rige un nuevo mecanismo de transferencias de Nación a provincias para el financiamiento de las Cajas previsionales no transferidas (Ley N° 27.260, reglamentado por Decreto N° 730/18 y Resolución N° 133/2018 de ANSES). Las transferencias de ANSES surgen de simular los desequilibrios que estaría asumiendo el Estado Nacional si el sistema previsional en cuestión hubiera sido transferido a la órbita nacional. Este supuesto requiere recalcular año a año los ingresos y los egresos del sistema previsional provincial utilizando la normativa previsional vigente en la órbita nacional. En base a ello, las transferencias de ANSES consisten en anticipos mensuales equivalentes a la doceava parte del último déficit determinado.

El valor estimado del déficit que debería cubrir el gobierno nacional por Ley 27.260 correspondiente al ejercicio 2019 es de \$10.800 millones. Por su parte, el último déficit determinado por el organismo previsional nacional fue el del ejercicio 2018, por un total de \$7.399,4 millones. Es sobre este monto que la Provincia ha venido recibiendo los desembolsos mensuales en 2020.

Se espera que antes de que finalice el ejercicio 2020 haya avances en la determinación del déficit a cubrir por el organismo nacional correspondiente al año 2019, de modo tal de que, por un lado, se adecuen los desembolsos mensuales a recibir en el año 2021 en base dicho monto; por otro lado, que ANSES gire el saldo del monto adeudado por 2019, equivalente a cerca de \$5.065 millones.

En total, se espera que las transferencias de ANSES para el financiamiento de la Caja de Jubilaciones asciendan a \$15.865 millones.

3.2. Política de Gastos

El Presupuesto 2021 es el instrumento por el cual la Provincia de Córdoba determina las políticas de gasto público que se llevarán a cabo durante el próximo año. Siguiendo los objetivos estratégicos descritos en el Capítulo 2, en el presente apartado se explicitan las medidas que conducen a la consecución de las metas planteadas.

A continuación, se describen los avances logrados para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los principales programas de gasto que versan sobre ellos, así como las políticas de inversión social, perspectiva de género, sostenibilidad de la deuda pública y las medidas tendientes a dotar de sustentabilidad al sistema previsional de la Provincia. Por último, y en pos del federalismo provincial, se describe la coordinación fiscal entre el Gobierno de Córdoba y los estados municipales y comunales que integran la Provincia.

3.2.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas

En el año 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, determinando así 17 objetivos con el fin de que los países emprendan un camino hacia el desarrollo con miras a la inclusión social, el cuidado del medio ambiente, la paz y el bienestar general de las personas.

Recuadro 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Objetivo 2: Poner fin al hambre.

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas.

Cuadro 14: Objetivos de Desarrollo Sostenible por grupo

Grupo de objetivos	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Personas	Objetivos 1, 2, 3, 4, 5 y 10
Planeta	Objetivos 6, 12, 13, 14 y 15
Prosperidad	Objetivos 7, 8, 9 y 11
Paz	Objetivos 16
Alianza	Objetivo 17

Fuente: Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba sobre la base de la Organización de las Naciones Unidas.

La Provincia de Córdoba trabaja desde 2015 para consolidar un modelo de gestión alineado con los lineamientos descritos en los 17 objetivos planteados, adaptando sus políticas públicas a la consecución de dichas metas y coordinando esfuerzos con distintos organismos, en especial con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Con esta última, en 2015 se implementó una Revisión Territorial que sería profundizada en 2019, continuando el proceso de territorialización de los ODS y sus metas para priorizarlas y adecuarlas al contexto provincial, aunando esfuerzos entre organizaciones de sociedad civil, universidades y representantes del sector privado.

Además, desde el año 2017 la Provincia trabaja junto al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales con el fin de entablar acciones de vinculación y cooperación que permitan adaptar los ODS a la realidad provincial. En octubre de 2020, Córdoba fue seleccionada por la Alianza para Gobierno Abierto (OGP, *Open Government Partnership*) para formar parte de su programa global OGP Local con el fin de definir colaborativamente un modelo de territorialización de la Agenda 2030 para los Municipios y Comunas de la Provincia.

En línea con las metas planteadas en el *Capítulo 2: Objetivos Estratégicos para 2021* y enmarcando las políticas de gasto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Provincia ha desarrollado una amplia variedad de programas que buscan avanzar en el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos. Adicionalmente, en pos de la transparencia en la gestión pública, el Gobierno presenta en su página web⁴ los objetivos principales que se persiguen, junto a los ejes de gestión gubernamental y al perfil del Estado Provincial.

Mientras que para los ODS del Grupo Personas se detallarán los programas y políticas de gasto en los apartados siguientes 3.2.2. *Inversión Social* y 3.2.3 *Presupuesto con Perspectiva de Género*, aquí se mencionan las medidas tendientes al cumplimiento de los ODS de los Grupos Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas.

⁴ <https://gestionabierta.cba.gov.ar/>

Los ODS 6- Agua Limpia y Saneamiento, 12- Producción y Consumo Responsables, 13- Acción por el Clima, 14-Vida Submarina y 15- Vida de Ecosistemas Terrestres refieren al cuidado del planeta y la necesidad de mancomunar esfuerzos para proteger los recursos naturales, los cursos de agua y los ecosistemas terrestres.

Respecto al ODS 6- Agua Limpia y Saneamiento, Córdoba viene realizando obras de agua potable y de saneamiento cloacal en todo el territorio provincial con el fin de dar respuesta a la demanda población proyectada al año 2040. El Plan Hídrico Provincial se alinea al ODS 14-Vida Submarina a partir de la optimización de los sistemas hídricos de drenaje a nivel de cuencas, priorizando la protección de cascos urbanos y la recuperación de hectáreas productivas.

Córdoba sufre incendios forestales en forma periódica debido a la falta de lluvias en determinadas estaciones del año, por lo que para remediar esta situación y para el cumplimiento del ODS 15- Vida de Ecosistemas Terrestres, referido al cuidado y gestión sostenible de los recursos terrestres y de la biodiversidad, la Provincia ha desarrollado el programa de Prevención y Lucha Contra el Fuego. Este programa se utiliza en su totalidad para combatir incendios forestales a partir de la compra de ropa de trabajo, equipamiento, combustible y otros bienes necesarios para esta tarea. Ello se complementa con el Fondo para la Asistencia en Situaciones de Desastre que ofrece ayuda para los damnificados por estas situaciones.

Por otra parte, las acciones de la Provincia están encaminadas hacia el objetivo de garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles propuestas en el ODS 12- Producción y Consumo Responsable, incorporando políticas, estrategias y planes para mejorar la educación, sensibilización y capacidad humana e institucional tanto en el ámbito público como privado en torno a la importancia de reducir los efectos del cambio climático en una etapa temprana. En este caso, por ejemplo, la Provincia está trabajando con los programas de Ecoeficiencia en la Administración Pública Provincial y con el Programa de Promoción de Buenas Prácticas Agropecuarias.

Además, en relación a las iniciativas orientadas a la vida de ecosistemas terrestres, plasmadas en las metas del ODS 15- Vida de Ecosistemas Terrestres, se continúa desarrollando las acciones para gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación y detener la pérdida de biodiversidad mediante los programas: Remediación Ambiental, Viveros Forestales Provinciales, Control de Fauna Silvestre y la gestión de alianzas para el alcance de los objetivos mediante los Acuerdos Socioambientales.

Por otra parte, permanentemente la Provincia está coordinando esfuerzos para brindar auxilio y colaboración con el Fondo para la Asistencia en Situaciones de Desastre por fenómenos naturales o por acción u omisión de la acción humana.

Los ODS 7- Energía Asequible y No Contaminante, 8- Trabajo Decente y Crecimiento Económico, 9- Industria, Innovación e Infraestructura y 11- Ciudades y Comunidades Sostenibles resumen la

búsqueda del desarrollo económico e industrialización con foco en la sostenibilidad y en la promoción de políticas tendientes a proporcionarle a los ciudadanos herramientas que apuntalen sus habilidades para la inserción en el mercado laboral junto al acceso a energía asequible.

En este sentido, la Provincia tiene en marcha iniciativas referidas a energías renovables y eficiencia energética junto al desarrollo del Programa Federal de Infraestructura Eléctrica para la consecución del ODS 7- Energía Asequible y No Contaminante. En 2020 se ha presentado el Proyecto de Ley de Promoción y Desarrollo para la Producción y Consumo de Biocombustibles y Bioenergía, que brinda beneficios impositivos a productores y a consumidores de estos productos.

Para la promoción del empleo y logro del ODS 8- Trabajo Decente y Crecimiento Económico, Córdoba ha desarrollado importantes programas de inserción laboral como lo son el Programa Primer Paso (PPP), XMí, Programa de Inserción Laboral (PIL) y su variante para Adultos Varones (PILA), Programa de Inserción Profesional (PIP) y una importante oferta de capacitaciones y formación laboral.

La inversión en infraestructura responde a los ODS 9- Industria, Innovación e Infraestructura y 11- Ciudades y Comunidades Sostenibles, por lo que se han dispuesto programas tales como el Programa Integral de Infraestructura Gasífera y de Infraestructura Vial y el Plan Conectividad Córdoba, acompañando el desarrollo de las ciudades de la Provincia con miras a la inclusión, acceso a vivienda y a servicios básicos adecuados y mejoras en la seguridad vial.

Atendiendo a los profundos cambios que presenta el entramado productivo a nivel mundial con un rol protagónico de la tecnología y los servicios, se ha presentado la nueva Ley de Economía del Conocimiento para las empresas de este sector en el territorio provincial, con beneficios impositivos y exenciones para incentivar y promover su crecimiento.

Con el convencimiento de que el Desarrollo Sostenible es posible solo en sociedades pacíficas y creando alianzas entre los diversos actores sociales, Córdoba lleva adelante distintas iniciativas para cumplir con los ODS del Grupo Paz (ODS 16- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas) y del Grupo Alianzas (ODS 17- Alianzas para Lograr los Objetivos) como el Programa Córdoba se Encuentra, mejoras en la gestión que fortalecen a las instituciones públicas de la Provincia y la promoción de los derechos de grupos vulnerables a través del Consejo de Políticas Sociales, encargado de la coordinación y articulación de medidas con organismos de la sociedad civil.

3.2.2 Inversión Social

Enfocándose en los ODS del Grupo Personas, en el Presupuesto 2021 la inversión social recoge las consideraciones sobre la importancia del rol del Estado en la determinación de políticas de inversión social, reafirmando el compromiso de la Provincia de Córdoba con los Objetivos de

Desarrollo Sostenible en general y con los objetivos del Grupo Personas en particular, en búsqueda de garantizar la reducción de la pobreza, el hambre y las desigualdades de ingresos y género, asegurar un completo acceso a la salud y al bienestar y promover educación de calidad para los ciudadanos cordobeses (ODS 1- Fin de la Pobreza, 2- Hambre Cero, 3- Salud y Bienestar, 4- Educación de Calidad, 5- Igualdad de Género y 10- Reducción de las Desigualdades). Por ello, el Presupuesto 2021 otorga a los programas de gasto público social montos presupuestarios que aseguran el mantenimiento y profundización de las políticas que promueven el ejercicio pleno de los derechos alimentarios, educativos y sociales.

En cuanto al Objetivo 1- Fin de la Pobreza, Córdoba ha impulsado programas tales como Vida Digna, Lo Tengo y Vivienda Semilla para brindar soluciones habitacionales. En relación al Objetivo 2- Hambre Cero, se proponen beneficios como los programas PAICor, Más Leche Más Proteínas, Tarifa Solidaria y Tarjeta Social. El Objetivo 3- Salud y Bienestar, la Provincia despliega acciones que promueven una correcta atención primaria, la prevención de enfermedades, el acceso a la salud sexual y reproductiva junto a la construcción de nuevos hospitales y equipamiento de última tecnología.

Dentro del Grupo Personas de los ODS, el cuarto objetivo (ODS 4- Educación de Calidad) determina la esencialidad de la educación inclusiva, equitativa y de calidad. La Provincia persigue esta meta a través de la continua apertura de salas escolares, escuelas PROA orientadas a fortalecer las habilidades en nuevas tecnologías y con el Plan Aurora.

La perspectiva de género ocupa un lugar central dentro de las metas propuestas por la ONU y el ODS 5- Igualdad de Género, refiere a la eliminación de las desigualdades de género y al empoderamiento de las niñas y mujeres. Córdoba avanza para la consecución de este objetivo a partir de acciones concretas como lo son la creación del Polo de la Mujer que realiza un abordaje integral para la erradicación de la violencia contra la mujer. Además, el programa Córdoba con Ellas promueve las capacidades de las mujeres cordobesas para su desarrollo integral.

La reducción de las desigualdades es condición necesaria para el desarrollo inclusivo y sostenible, lo cual da cuenta de la transversalidad del ODS 10- Reducción de las Desigualdades. La Provincia trabaja en pos de este ODS a través de las acciones específicas vinculadas al Grupo Personas, pero también con iniciativas impulsadas para la consecución del resto de objetivos de la Agenda 2030.

3.2.2.1. Gasto Público Social

La Provincia de Córdoba destina una gran parte de su gasto público a la inversión social, siendo el Gasto Público Social el concepto que engloba toda aquella erogación destinada a promover la Justicia Social, enfoque primordial de la Gestión Gubernamental. El gasto público social considera todas las iniciativas propuestas por el Estado en búsqueda del desarrollo del máximo

potencial de las personas y sus familias bajo la igualdad de oportunidades, siendo ello uno de los principales objetivos estratégicos del Presupuesto 2021, como se detalló en el capítulo anterior.

El gasto público social incluye una amplia variedad de programas que dan cuenta de la transversalidad de políticas públicas necesarias para lograr el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en el Grupo Personas, los cuales constituyen el marco fundamental sobre el cual se elaboró el Presupuesto 2021. Como se detalló anteriormente, el Grupo Personas incluye los siguientes objetivos: ODS 1- Fin de la Pobreza, ODS 2- Hambre Cero, ODS 3- Salud y Bienestar, ODS 4- Educación de Calidad, ODS 5- Igualdad de Género y ODS 10- Reducción de las Desigualdades.

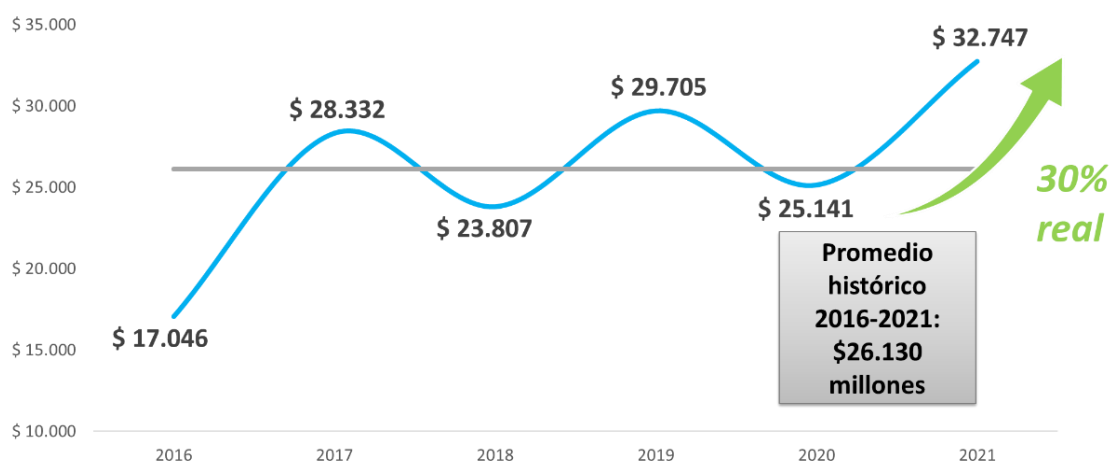
La crisis macroeconómica y la crisis sanitaria que el coronavirus ha desatado, teniendo entre sus consecuencias un fuerte aumento del desempleo y la pobreza, dejan en evidencia el rol primordial del Estado para disminuir estos efectos garantizando el acceso a condiciones básicas de vida, tanto materiales como alimenticias, para toda la población de la Provincia.

Es por ello que el Presupuesto 2021 incluye 46 programas destinados a la inversión social, totalizando \$32.747 millones (Esto implica un crecimiento por encima de la inflación del 30% (+72% nominal)) frente al gasto público social estimado al cierre del corriente año. De esta manera se reafirma el compromiso de la Provincia con la justicia social, la eliminación del hambre y la pobreza, la lucha contra las desigualdades de género y la provisión de herramientas para que las y los cordobeses desarrollen sus capacidades bajo igualdad de oportunidades.

Gráfico 7). Esto implica un crecimiento por encima de la inflación del 30% (+72% nominal)) frente al gasto público social estimado al cierre del corriente año. De esta manera se reafirma el compromiso de la Provincia con la justicia social, la eliminación del hambre y la pobreza, la lucha contra las desigualdades de género y la provisión de herramientas para que las y los cordobeses desarrollen sus capacidades bajo igualdad de oportunidades.

Gráfico 7: Gasto Público Social

En millones de \$ de 2021



*Nota: estimación del Gasto Público Social al 31 de diciembre de 2020. Fuente: Ministerio de Finanzas.

Principales programas

Entre los programas de mayor importancia que conforman el gasto público social se encuentra el **PAICor**, destinado a niñas, niños y jóvenes carenciados que asisten a establecimientos educativos. Para el año 2021 se presupuesta un monto total de \$7.252 millones para este programa, el cual contribuye a la inclusión social y permanencia en el sistema educativo brindando asistencia alimentaria y promoviendo mejoras en los hábitos vinculados a una alimentación saludable.

El **Boleto Educativo Gratuito** (\$1.865 millones) y los subsidios al transporte (\$5.135 millones) representan también una gran porción del gasto público social. El Boleto Educativo Gratuito está destinado a todos los estudiantes regulares de la Provincia, docentes y personal de apoyo que presten servicios en establecimientos educativos, beneficiando así la inserción educativa y eliminando una importante barrera económica para el desarrollo integral de los jóvenes cordobeses. Además, Boleto Gratuito posee su propia iteración destinada a los adultos mayores, trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad económica (Boleto Adulto Mayor, Boleto Obrero Social y Boleto Social Cordobés).

Para el **Programa Tarifa Solidaria** se presupuestan \$1.729 millones, siendo este un programa provincial que asiste a las familias en mayor estado de vulnerabilidad a través de bonificaciones en los servicios de luz y agua, así como beneficios y exenciones en el pago de impuestos provinciales.

Por su parte, el programa **“Lo Tengo”**, para el cual se destinan \$1.356 millones, permite que las familias accedan a su primera vivienda, adjudicando lotes con la infraestructura necesaria, y

promoviendo así la consecución del acceso a una vivienda digna como derecho fundamental para el desarrollo integral de las personas.

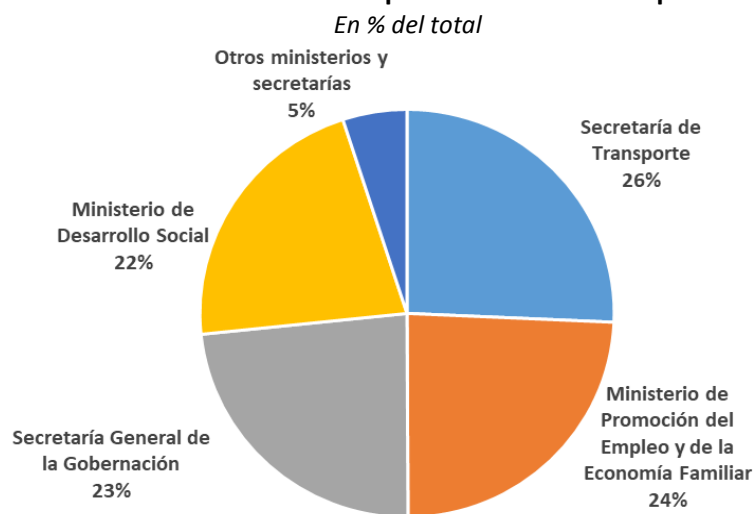
Estos programas mencionados agrupan el 56% del total del gasto público social para el Presupuesto 2021.

Transversalidad de los ODS

La transversalidad de los ODS del Grupo Planeta implica que las acciones del Gobierno tendientes a su cumplimiento sean encauzadas bajo una perspectiva integral e interdisciplinaria, poniendo en funcionamiento diversas áreas estatales que aborden estos objetivos.

El gasto público social en Córdoba es ejecutado por 9 ministerios diferentes, siendo la Secretaría de Transporte (encargada de la ejecución de los distintos tipos de boletos sociales y subsidios al transporte), Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar y la Secretaría de la Gobernación (ejecutora del PAICor) los que mayor participación en el total poseen (Gráfico 8).

Gráfico 8: Gasto Público Social por Jurisdicción. Presupuesto 2021



Fuente: Ministerio de Finanzas.

3.2.2.2. Inversión en Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Grupo Personas son especialmente relevantes para los individuos más jóvenes de la sociedad debido a que una niñez y juventud empobrecidas y sin acceso a una alimentación acorde condicionan severamente su desenvolvimiento en el ámbito

educativo y en su futuro laboral. Es por ello que el rol del Estado es primordial y debe focalizarse en proveer a este grupo etario las herramientas necesarias para su correcto desarrollo.

En Argentina las niñas, los niños y adolescentes de entre 0 y 14 años de edad conforman el grupo más afectado por la pobreza monetaria. La recesión en la que se encuentra sumida el país desde 2018 y la profunda crisis desatada a partir de la irrupción de la pandemia por coronavirus han dejado en una situación de extrema vulnerabilidad a los individuos más jóvenes del país.

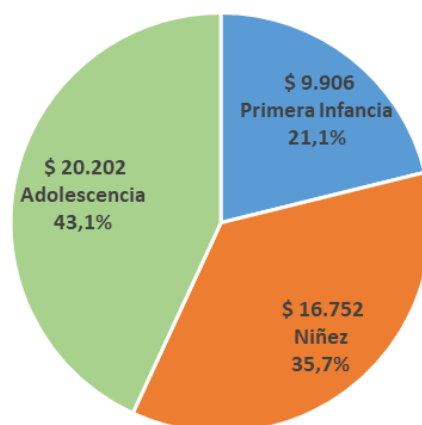
En una búsqueda activa por garantizar el bienestar de las infancias y adolescencias, la Provincia de Córdoba históricamente se destina más del 70% del gasto social a programas que benefician directa e indirectamente a las niñas, los niños y adolescentes cordobeses, especialmente a través del PAICOR, Tarjeta Alimentaria, Más Leche Más Proteína, Salas Cuna, asistencia materno-infantil, Boleto Educativo Gratuito, apertura de escuelas PROA, el Plan Aurora por el cual se abren nuevas aulas y escuelas, y programas transversales como lo son las partidas educativas.

En el año 2017, la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba puso en funcionamiento el Sistema Integral de Monitoreo de Derechos con el apoyo de UNICEF Argentina, permitiendo conocer la situación de las infancias y adolescencias desde un enfoque de derechos.

La inversión en infancias y adolescencias como porcentaje del gasto público total ha ido en aumento en los últimos años, pasando de representar un 29,8% a fines de 2018 a un 33,7% en diciembre de 2019. En junio de 2020 este tipo de gasto representó el 35,7% del gasto total. Esto se debe a que en el actual contexto de crisis económica se ha puesto especial atención en programas sociales, determinándose así que el gasto social en general, y el focalizado en la niñez en particular, crecieran a tasas interanuales superiores a la mostrada por el gasto total. Aun así, en términos reales la inversión en niñez ha decrecido interanualmente en un 8,3% en 2020.

Gráfico 7: Inversión en niñez y adolescencia por grupo etario

Segundo trimestre de 2020 – En % y millones de pesos corrientes



Fuente: Ministerio de Finanzas sobre la base de Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba.

3.2.3 Presupuesto con Perspectiva de Género

La elaboración del presupuesto desde una perspectiva sensible al género tiene como objetivo eliminar las desigualdades estructurales que contribuyen a perpetuar y ampliar la brecha de género entre varones, mujeres y otros géneros no binarios. En este sentido, el Presupuesto Provincial 2021 constituye una importante herramienta para romper dichas estructuras y promover la igualdad de género a través de programas específicos que abordan esta problemática de manera integral. Dicha problemática conlleva profundas vulnerabilidades en ámbitos como el empleo y los ingresos, el uso del tiempo, y la salud física, mental y reproductiva, entre otros.

En cuanto al empleo e ingresos, la OCDE encuentra en un estudio⁵ sobre Córdoba que las disparidades de género determinan que los hogares encabezados por varones reportan ingresos promedio un 20% mayores que los encabezados por mujeres. De acuerdo a los últimos datos de empleo y actividad a nivel nacional, según el INDEC las mujeres poseen una tasa de actividad y de empleo menor que los varones (-17 puntos porcentuales y -15 puntos porcentuales, respectivamente). Para las mujeres de entre 30 y 64 años, estas brechas se exacerbaban y llegan a los 22 puntos porcentuales y 20 puntos porcentuales para la actividad y el empleo, respectivamente. Las tasas de desempleo también son mayores a nivel nacional para las mujeres, reflejando así las condiciones desventajosas en las cuales las mujeres se insertan en el mercado laboral.

⁵¿Cómo va la vida en la provincia de Córdoba, Argentina?, OECD (2019).

La pandemia del coronavirus ha profundizado estas brechas, observándose que en las actividades consideradas esenciales solo el 25% del personal empleado son mujeres. Además, un 87% de las mujeres realizan “actividades no esenciales”, representantes de los sectores más perjudicados por la crisis sanitaria y por las medidas de aislamiento social dispuestas.

Las menores tasas de actividad y empleo para las mujeres en el mercado laboral, donde el trabajo es remunerado, tienen su contrapartida en una sobrerrepresentación de las mujeres en las tareas no remuneradas que se realizan en el hogar. De esta forma, la brecha de género en el uso del tiempo implica una discriminación hacia las mujeres generando que ellas dediquen un 32% de horas más que los varones en la realización de tareas domésticas, cuidado de personas o ayuda escolar no paga⁶. Además, las mujeres dedican en promedio casi 3 horas diarias más que los varones para estas actividades.

El aislamiento obligatorio ha exacerbado esta situación, incrementando la pobreza del tiempo en mujeres y creando jornadas laborales duplicadas entre trabajo remunerado y no remunerado.

Bajo estas consideraciones se ha determinado un proceso de feminización de la pobreza, destacándose que en los 4 deciles de menores ingresos de la población haya un mayor porcentaje de mujeres que de varones. De acuerdo a la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género, el 69% de las personas del decil de menores ingresos es mujer⁷, mientras que ellas representan solo el 37% de las personas del decil más rico.

Un objetivo fundamental del Presupuesto Provincial con Perspectiva de Género es la erradicación de toda forma de violencia de género, entendida como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino y que deriva en daños físicos, sexuales y/o psicológicos en mujeres.

El aislamiento social profundizó también esta problemática al transcurrir más tiempo las personas en sus hogares, ámbito donde son efectuados gran parte de los actos violentos. El 63% de los 131 femicidios durante la pandemia ocurrieron en el hogar de la víctima y en un 64% de los casos el femicida fue la pareja o ex pareja. Adicionalmente, en este periodo se cuadruplicaron los llamados a la línea de emergencia (Línea 144, del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación), se activaron más de 1.600 los botones antipánico y se recibieron más de 6.000 denuncias a través del 0800 y de las Unidades judiciales.

La violencia hacia las mujeres no solo queda plasmada en los femicidios, acosos y abusos que sufren sino también en cómo las mujeres perciben su nivel de salud, existiendo una brecha de 6 puntos porcentuales respecto a varones.

⁶ *Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial. 2019. Boletín de empleo registrado y remuneraciones por sexo - 2019. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.*

⁷ *Datos al 4to trimestre de 2019. Fuente: Políticas públicas y perspectiva de género, Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (2020).*

La pandemia ha tenido también efecto en este indicador, registrándose una reducción en la concurrencia a los centros de salud para controles médicos periódicos que suponen un gran riesgo para la prevención y detección precoz de enfermedades. La crisis económica y feminización de la pobreza profundizan estos problemas, condicionando gravemente el acceso a métodos anticonceptivos y a una atención adecuada en salud sexual, generando así que los pedidos de abortos legales en Argentina aumentaran en un 536% durante la cuarentena.

3.2.3.1. Programas para la igualdad de género

La Provincia de Córdoba, bajo la premisa de lograr la eliminación de toda violencia hacia la mujer y construcción de una sociedad igualitaria, ha elaborado su Presupuesto 2021 incorporando perspectiva de género a través de programas enfocados a la igualdad de género, enmarcándose en el quinto Objetivo de Desarrollo Sustentable de la ONU. Para ello, la política de gastos incorpora 51 programas y subprogramas orientados a cerrar las brechas de ingresos y ampliar la autonomía de las mujeres.

Es posible diferenciar tres tipos de autonomía que el Presupuesto 2021 busca fortalecer para el desarrollo integral de todas las mujeres y niñas cordobesas: autonomía económica, autonomía física y autonomía en la toma de decisiones.

En cuanto a la **autonomía económica**, Córdoba dispone de una amplia variedad de programas, beneficios y actividades que tienen como principal objetivo eliminar la brecha de ingresos y promover la independencia de mujeres en situación de vulnerabilidad social.

Teniendo en cuenta las variadas y profundas brechas existentes entre varones y mujeres, y dado que estas solo pueden ser eliminadas a partir de la promoción de la autonomía de la mujer en todo ámbito, Córdoba cuenta entre sus principales políticas de género al Programa Por Mí, que brinda capacitaciones y proporciona experiencia laboral para mujeres. También en el plano laboral, el Programa Primer Paso, Inserción Profesional, Formación Profesional y Capacitación Laboral incorporan perspectiva de género. Orientados también a proveer a las mujeres herramientas para una mejor y más igualitaria vida laboral se encuentran los Talleres de Alfabetización Tecnológica junto al Programa de Conectividad con acciones orientadas a la reducción de la brecha digital de género.

Estas acciones buscan independizar económicamente a las mujeres para su desarrollo integral y son apoyadas por la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral. Esta comisión participa activamente para disminuir las brechas laborales en sentido horizontal y vertical. Por su parte, programas como Córdoba Tierra de Mujeres Emprendedoras, el Foro de Emprendedoras Mujeres (FEM) y acciones de la Agencia ProCórdoba para la promoción de la mujer en el Comercio Internacional buscan favorecer la inserción de mujeres en sectores económicos de alto dinamismo y remuneraciones.

La desigualdad de género en el ámbito laboral y la feminización de la pobreza se ve perpetuada por un acceso desigual al mercado financiero. Por ello, el Banco de la Gente propone líneas de crédito especialmente orientadas a emprendimientos liderados por mujeres. También enfocado a la reducción de la pobreza en mujeres, las destinatarias de la Tarjeta Social son en gran parte

mujeres jefas de hogares vulnerables, mientras que el 71% de las usuarias del Boleto Gratuito al Adulto Mayor son mujeres de más de 60 años. Por su parte, el Boleto Social Cordobés comprende a todas aquellas personas que formen parte de la Tarjeta Social, teniendo entre sus destinatarios a las mujeres embarazadas.

En el ámbito rural el acceso a condiciones dignas y básicas de vida es aún más restrictivo para las mujeres, por lo que se ha creado el Programa Mujer Rural, mientras que el Programa Fortalecimiento de la Economía Familiar procura el arraigo de las y los pobladores en el medio rural, en especial jóvenes y mujeres del Norte y Oeste provincial. Además, el Programa Desarrollo Regional del Noroeste incluye entre sus destinatarios a las mujeres radicadas en regiones rurales del Noroeste cordobés.

El desigual reparto de las tareas domésticas y de cuidado es abordado con programas como Córdoba con Ellas y su línea Mujer y Familia que dispone del Cuarto Mes de Licencia por Maternidad y con el Programa Salas Cuna (de la línea Mujer y Escuela del mismo programa Córdoba con Ellas) que provee de cuidado de niñas y niños permitiendo a sus madres la inserción laboral y finalización de sus estudios.

La **autonomía física** de las mujeres y niñas debe ser promovida a través del respeto de sus derechos al acceso integral a la salud, especialmente en el plano sexual y reproductivo. Con esta premisa, el Presupuesto incluye acciones específicas como los programas Córdoba con Ellas en su línea de acción Mujer y Salud, la cual busca empoderar a las mujeres para el ejercicio de un rol proactivo en el control de su salud a través de consultorios móviles de control ginecológico, salud bucal y oftalmológica; brindando asesoramiento para la mujer embarazada y difundiendo la salud sexual y reproductiva desde la adolescencia. Además, Córdoba cuenta con el Programa Sumar que brinda cobertura de salud a todas las personas sin obra social ni prepaga, con especial foco en mujeres embarazadas. La perspectiva de género alcanza también a las acciones de mejoramiento de los centros de salud provinciales con la promoción de la salud sexual y atención integral del adolescente.

Ante el flagelo de la violencia de género la Provincia actúa activamente en la búsqueda de su completa erradicación teniendo como principal espacio al Polo Integral de la Mujer en Situación de Violencia de Género. Este último conjuga programas y servicios dirigidos a la víctima de violencia, brindando la posibilidad de realizar denuncias, recibir asistencia y protección tanto para ella como para sus hijos.

También trabaja para prevenir y reparar las consecuencias provocadas por situaciones de violencia con los programas de Prevención, Detección y Erradicación de la Violencia Familiar, de Género y Trata de Personas; el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar; las Residencias en Violencia Familiar y de Género; el Programa Acompañantes Comunitarias y las Becas Nuevo Rumbo y Nueva Vida que fortalecen la independencia de mujeres que hayan sufrido violencia de género. Además, la creación de distintos Punto Mujer en la Provincia crea espacios de orientación, acompañamiento y contención. Adicionalmente, el Consejo de Políticas Sociales incluye el Fondo Ayudar que propicia la creación de proyectos para atender temáticas tales como la violencia familiar.

Todos los programas enumerados se integran a los del Polo de la Mujer y se ven acompañados por acciones impulsadas por el Consejo Provincial de las Mujeres y por las actividades de la Secretaría de Luchas contra la Violencia de la Mujer y Trata de Personas.

Especial mención requieren las políticas contra la discriminación y violencia contra personas con identidad de género no binaria. En este sentido, la Provincia propone los Programas de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Lucha Contra la Discriminación, los cuales tienen por objetivo el respeto de la Ley de Identidad de Género. Por otro lado, el fortalecimiento institucional y la sensibilización ante la problemática de género es abordado con medidas específicas como la Capacitación en Género Ley Micaela para todos los poderes del Estado, constituyendo un pilar fundamental para la educación en esta materia.

Ampliar la autonomía en la toma de decisiones solo puede ser logrado fortaleciendo la participación de mujeres en el plano público y privado, siendo esto menester para la igualdad de género. Por ello se plantean programas como Lideresas para la Participación Política que brinda espacios de formación política para mujeres, además de dar reconocimiento a mujeres que se desempeñan en cargos jerárquicos, tanto en la esfera pública como privada. Además, Córdoba ha desarrollado el subprograma de Capacitación, Investigación, Difusión y Promoción Social de las Mujeres que genera información y conocimientos para la formulación de medidas en el ámbito provincial.

Por último, se destaca la creación del Ministerio de la Mujer en diciembre de 2019 que da cuenta del compromiso del Gobierno Provincial con la jerarquización de las políticas de género. De esta forma, el Presupuesto 2021 con perspectiva de género es una herramienta integral para el logro de la igualdad de género, respeto de la diversidad sexual y lucha contra la violencia de género, transversalizando esta agenda a todas las áreas de la Provincia.

3.2.4 Sostenibilidad de la deuda

Las condiciones macroeconómicas en las cuales está inmersa la Provincia de Córdoba se han tornado desfavorables a partir de la crisis que golpea al país desde 2018 y que ha sido profundizada en el corriente año producto de la pandemia por coronavirus.

Se presentan, entonces, dos factores que determinan la necesidad de descomprimir los vencimientos de la deuda provincial. En primer lugar, la crisis macroeconómica que sufre el país con caídas del PIB del 2,2% y 2,5% en 2018 y 2019, respectivamente, y un desplome esperado del 12,1%⁸ para 2020, con crecientes tasas de inflación y desempleo asociadas.

Las finanzas provinciales acusan un marcado deterioro como resultado de los menores ingresos asociados a tributos procíclicos. Asimismo, el fisco provincial incrementó sus erogaciones por gastos de carácter social y sanitario en el marco de la pandemia.

⁸ *Producto Interno Bruto estimado para el año 2020 de acuerdo al Marco Macrofiscal del Presupuesto 2021 del Estado Nacional.*

Un segundo factor es el cierre de los mercados internacionales de deuda que impiden que la Provincia acceda a la toma de nuevos créditos.

En suma, la conjunción de estos dos factores determina la necesidad de adecuar el perfil de vencimientos de la deuda pública, recuperando su sostenibilidad y logrando un alivio en las obligaciones que la Provincia debe honrar desde 2021 en adelante.

3.2.4.1. Reestructuración de la deuda pública provincial

Enmarcado en el principio de buena fe, cooperación y transparencia, la Provincia ha presentado a los inversores dos propuestas que permiten aliviar los servicios de interés en el corto plazo como así también alcanzar una tasa de interés de largo plazo que garantice la sostenibilidad de la deuda provincial, aun cuando las condiciones del país no permitan el acceso a los mercados de capitales.

Previendo tal situación es que la Provincia propone a los tenedores de su deuda pública internacional un esquema de bonos con amortizaciones periódicas y no esquemas bullets (es decir, donde el capital es pagado en su totalidad al finalizada la vida del título) aplanando así la curva de los servicios de deuda y descomprimiendo el pago de amortizaciones a lo largo del tiempo a los fines de compatibilizar los vencimientos con el flujo de ingresos y generación de ahorros de la Provincia.

Dado que la economía nacional y provincial se situará en un periodo de recuperación luego del pico recesivo de 2020, se determinan dos años de gracia en la propuesta de reestructuración, comenzando las amortizaciones en 2023.

Por su parte, para las tasas de interés se propone una reducción al 1,125% anual hasta el año 2022 inclusive. A partir de 2023, y bajo la misma lógica que para las amortizaciones de capital, se propone una tasa del 5,125% para los tres títulos incluidos en la reestructuración (una reducción de 2 puntos porcentuales frente a las tasas de interés originales de los títulos PDCAR 2021 y PDCAR 2027, y de 2,3 pp frente a la tasa del bono PDCAR 2024). Esto se encuentra en línea con la mayor liquidez y los profundos cambios que se han sucedido en los mercados financieros globales.

La Provincia se encuentra en proceso de negociación con los acreedores porque lo no hay definiciones al respecto al momento de la remisión del Proyecto de Presupuesto 2021.

3.2.5 Reforma del sistema previsional

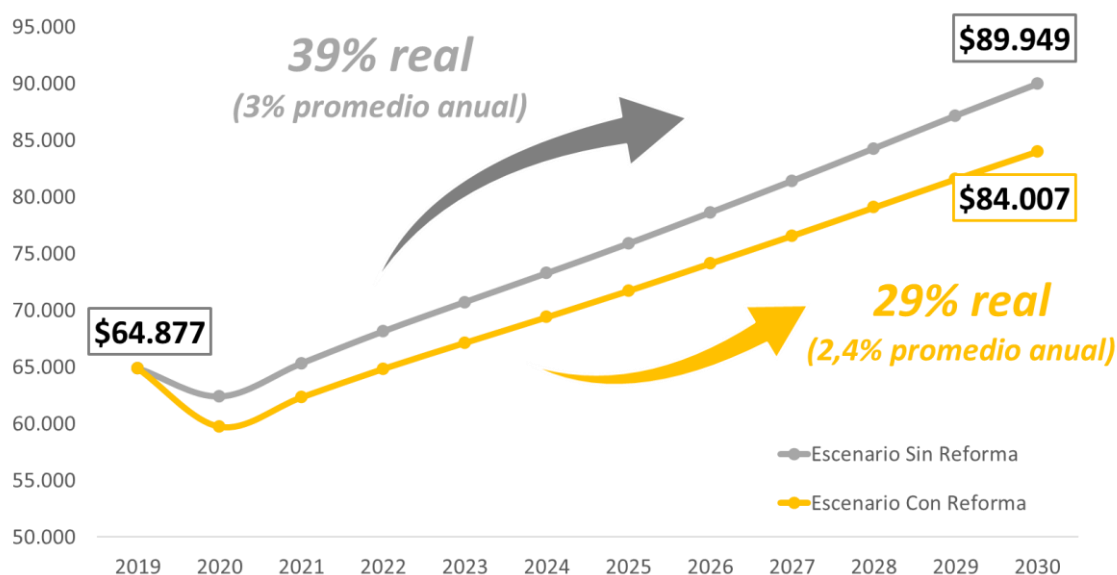
En el mes de mayo de 2020 la Legislatura provincial sancionó la Ley N°10.694 “Programa de Fortalecimiento de la Solidaridad y Sostenibilidad del Sistema Previsional de la Provincia de Córdoba”, que introdujo una serie de reformas paramétricas a la legislación previsional local.

Según proyecciones actuariales, la reforma no resuelve el problema estructural del déficit que tiene el sistema previsional en Córdoba, sino que es un paliativo que contribuye a mejorar la curva de crecimiento del gasto previsional en términos reales.

Según datos del gráfico 10, hacia el año 2050 la reforma previsional genera una reducción del 20% en la tasa de crecimiento promedio anual del gasto en términos reales. Mientras que en el escenario base el gasto crece en torno al 3% promedio anual, en el escenario con reforma la tasa de crecimiento se ubica en el 2,4% promedio anual para todo el periodo 2020-2050.

Gráfico 10: Gasto en jubilaciones y pensiones proyectado/1

En millones de \$ de 2019



Fuente: Ministerio de Finanzas en base a Proyección Actuarial.

3.2.6 Coordinación fiscal con Municipios y Comunas de la Provincia

En materia de coordinación fiscal con los Municipios y Comunas de la Provincia, para el ejercicio 2021, se aspira a mantener y afianzar el diálogo y coordinación de acciones fiscales, tributarias, de transparencia y de asistencia financiera.

A lo largo de los últimos años, el Gobierno de la Provincia en coordinación con los entes comunales que la integran, han encarado y afianzado diferentes acciones orientadas al

intercambio de información en materia financiera y fiscal⁹, a la implementación de esquemas de recaudación unificada y a los procesos de modernización y transformación digital¹⁰, entre otros. Se espera continuar con las políticas que tiendan a mejorar y profundizar las acciones conjuntamente emprendidas entre el Gobierno Provincial y los estados municipales.

3.2.6.1. Consolidación del esquema de recaudación unificada

Con el objetivo de extender las facilidades para el cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas del “Programa de Equidad Impositiva” (PEI) iniciado en 2016¹¹, durante el año 2020 se continuó trabajando en la consolidación de los esquemas vigentes de recaudación unificada de tributos provinciales y municipales: el Monotributo Unificado Córdoba (MUC) -cobro del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por montos fijos para pequeños contribuyentes- y el Impuesto Automotor Unificado (IAU), con la finalidad de sumar a más Municipios y Comunas al esquema simplificado de administración tributaria. A su vez, durante 2021 se llevará a cabo una prueba piloto a los fines de evaluar la factibilidad de unificar el impuesto inmobiliario entre la provincia y los municipios.

3.2.6.1.1. Monotributo Unificado Córdoba (MUC)

Uno de los proyectos más ambiciosos en materia de administración tributaria fue la unificación de los impuestos que se aplican sobre los pequeños emprendimientos. Esta iniciativa implicó la articulación del Monotributo (nacional) con el Impuesto a los Ingresos Brutos (provincial) y con las tasas sobre las actividades comerciales e industriales que cobran los Municipios y Comunas. En base al trabajo desarrollado en conjunto con AFIP, se instrumentó durante el año 2018 el Monotributo Unificado de Córdoba (MUC).

⁹ *Armonización de Información Presupuestaria y Contable de los Municipios. Dentro del marco del Consenso Fiscal, y en particular en lo concerniente a las relaciones fiscales Provincia-Municipios, quedó consolidado el diálogo con los Municipios y Comunas en lo referido al mecanismo de armonización y traspaso de información presupuestaria y contable de los estados municipales, al gobierno provincial. Para ello, el gobierno provincial desarrolló una aplicación web para la carga de la información presupuestaria, contable y tributaria de los Municipios y las Comunas (Portal de Coparticipación del Ministerio de Finanzas).*

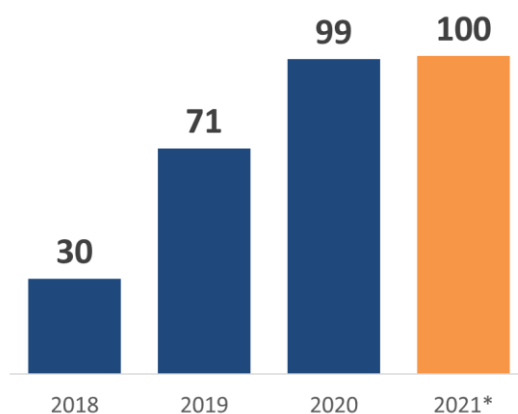
¹⁰ *A modo de ejemplo, destaca la modernización de los Registros Municipales a través del desarrollo del sistema informático RCDigital, que incluye un portal de solicitudes online.*

¹¹ *El PEI, iniciado en 2016, se integra de un conjunto de acciones, con el objetivo de modernizar la gestión del Estado con el objetivo de mejorar los recursos del mismo sin recurrir al aumento de los impuestos tributarios. El proyecto busca resolver en alguna medida, y de manera local, la superposición de gravámenes que caracteriza al sistema tributario argentino, los problemas derivados de la asimetría de información y las restricciones burocráticas para los ciudadanos al momento de intentar pagar sus obligaciones.*

Durante 2020, se continuó trabajando para consolidar el esquema unificado de pagos vigente, sumando nuevas adhesiones de Municipios y Comunas. De esta forma se buscó dar un paso más en la búsqueda de la simplificación al pequeño contribuyente de su cumplimiento tributario, con el pago unificado de los impuestos y tasas que recaen sobre el nivel de facturación de los tres niveles de gobierno.

Al 31 de octubre de 2020, son 99 las localidades adheridas al MUC (**Gráfico 8**). El Ministerio de Finanzas se encuentra avanzando en la documentación y en la firma de nuevos convenios que se estiman en 100 para el año 2021.

Gráfico 8: MUC. Cantidad de Municipios y Comunas adheridos a cada año



Fuente: Ministerio de Finanzas.

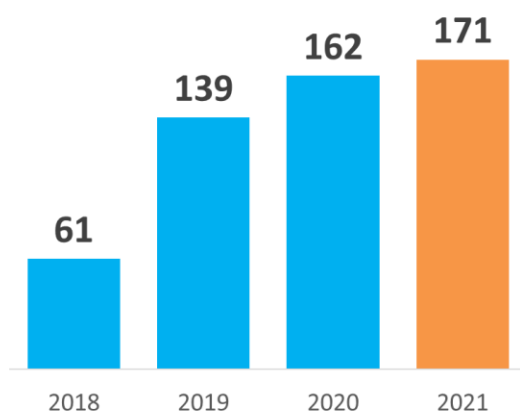
3.2.6.1.2. Impuesto Automotor Unificado (IAU)

El Impuesto Automotor Unificado (IAU) permite, convenio de adhesión mediante, que la Provincia de Córdoba se haga cargo de todo el proceso de recaudación del Impuesto Automotor –municipal y provincial-, incorporando los Municipios y Comunas, las pautas establecidas por la Provincia para el cobro del Impuesto Automotor provincial.

Al 31 de octubre de 2020, son 162 los Municipios y Comunas con convenio de adhesión vigente (**Gráfico 9**). Para el año 2021, se espera que 171 Municipios y Comunas se encuentren adheridos al esquema unificado de pagos, en tanto el objetivo de mediano plazo es lograr que todos adhieran.

De esta forma, desde la administración tributaria de la Provincia se continúa promoviendo la mejora de los niveles recaudatorios, el aumento de las tasas de cobrabilidad, la modernización de los procesos y servicios brindados a la sociedad y, sobre todo, simplificación de las interrelaciones de los ciudadanos con los distintos niveles de Gobierno de la Provincia.

Gráfico 9: IAU. Cantidad de Municipios y Comunas adheridos a cada año



Fuente: Ministerio de Finanzas.

3.2.6.1.3. Impuesto Inmobiliario Unificado (IUU)

En 2021 se llevará a cabo una prueba piloto con siete municipios de la Provincia para evaluar la posibilidad de unificar el impuesto inmobiliario provincial con el municipal. Los municipios que están participando de la experiencia son: San Agustín, Mina Clavero, Corralito, Manfredi, Colonia Caroya, La Para y Chilibroste.

En una primera etapa se avanzó en la Integración y unificación catastral: todas las propiedades pasarán a identificarse con el Número de Cuenta y Nomenclatura provincial, como registros únicos entre ambos estados.

Posteriormente deberá realizarse la adecuación de la ordenanza tarifaria municipal a la determinación del impuesto provincial, según sistema de valuación y ajuste de alícuotas.

Por último, deberá adecuarse el sistema de exenciones, premios y descuentos otorgados por Provincia para completar la unificación.

3.2.6.2. Transferencias provinciales a Municipios y Comunas

3.2.6.2.1. Principales transferencias automáticas y no automáticas

Durante el año 2021, se prevé que las transferencias a Municipios y Comunas asciendan a poco más de \$72.600 millones, y se componen de lo que recibirán en concepto de transferencias automáticas y no automáticas. Las transferencias totales muestran un crecimiento del 30,4% en términos nominales con respecto a lo proyectado para 2020, lo que representa una caída del 1,2% en términos reales (**Cuadro 15**).

En el caso de las transferencias automáticas, se estima que en 2021 totalizarán \$62.425 millones, y se componen de lo que recibirán en concepto de coparticipación de impuestos (incluyendo Compensación Consenso Fiscal pto II inc a) y por Bono Nación Consenso Fiscal. Este grupo de transferencias presenta un crecimiento del 30,9% en términos nominales con respecto a lo proyectado para 2020, lo que en términos reales implica una caída del 0,8% (**Cuadro 15**).

En concepto de transferencias no automáticas, se prevé que el monto transferido a Municipios y Comunas en 2021 ascienda a \$10.176 millones, mostrando un incremento del 27,4% en términos nominales con respecto a lo proyectado para 2020 (3,5% de caída real).

Cuadro 15: Principales Transferencias a Municipios y Comunas

En millones de pesos y %

Tipo de Transferencia	Proyección Cierre 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	Variación	
				Nominal	Real*
Automáticas**	47.676	62.425	14.749	30,9%	-0,8%
Coparticipación***	47.401	62.149	14.748	31,1%	-0,7%
Bono de la Nación Argentina Consenso Fiscal	275	276	0	0,1%	-24,2%
No automáticas	7.989	10.176	2.187	27,4%	-3,5%
Subsidios A Municipios Y Entes Comunales	2.084	2.147	64	3,1%	-21,9%
Otras Transferencias A Municipios Y Entes Comunales	5.905	8.029	2.123	36,0%	3,0%
TOTAL TRANSFERIDO A MUNICIPIOS Y COMUNAS	55.665	72.601	16.935	30,4%	-1,2%

Nota: * En base a inflación esperada de 32%; ** Incluye transferencias corrientes y de capital; *** Incluye lo transferido por Coparticipación –incluye ATN distribuidos en 2020-, Fo.Fin.Des, FASAMU, Fondo de Desequilibrios, Bono Consenso Fiscal y Compensación Consenso Fiscal pto II inc a. Fuente: Ministerio de Finanzas.

Se estima que los programas subsidiados a Municipios y Comunas totalicen \$2.147 millones para el ejercicio 2021 (incremento nominal de 3,1% y real del -21,9%). Entre los subsidios presupuestados destacan: Asistencia al Transporte Público (\$1.967 millones), Boleto Educativo Gratuito (\$121 millones), Fondo para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (\$30 millones) y Fondo Agropecuario (\$12 millones), entre otros (**Cuadro 16**).

Cuadro 16: Principales Programas Subsidiados

En millones de pesos y %

Tipo de Transferencia	Proyección Cierre 2020	Presupuesto 2021	Diferencia
Porte Público	2.044	1.967	-77
Matrículo (B.E.G) - Ley 10031	0,0	121	121
Gestión De Residuos Sólidos Urbanos Ley N° 9088	26	30	4
Agropecuario - Cuenta Especial - Ley 9138	4	12	8
Programa El Desarrollo Agropecuario	0,5	6,0	5,5
Programa El Desarrollo Forestal Y Ambiental De Córdoba - Ley N° 10.467	1	5	4
Programa La Legislatura De La Provincia De Córdoba - Actividades Centrales	3	4	1
Programas Especiales	3	2	-1
Programa de Incentivos	0,0	0,03	0,0
Programa Comunidad	0,0	0,01	0,0
Programa Incentivos O Biológicos De Uso Agrop. -Cta Esp- Ley 9164	0,3	0,1	-0,2
Programas Especiales Varios	0,0	0,1	0,1
Programa de Asistencia Integral Córdoba	0,8	0,0	-0,8
	1	0	-1
	2.083,7	2.147,5	63,8

Nota: * En base a inflación esperada de 32%. Fuente: Ministerio de Finanzas.

Por último, los montos por programas a transferir (no subsidios) para 2021 totalizan \$8.029 millones, evidenciando un incremento nominal de 36% con respecto a lo proyectado para 2020 (incremento real del 3%). Las transferencias más relevantes en términos de montos presupuestados para 2021 son las siguientes: Programa de Asistencia Integral Córdoba (P.A.I.Cor) (\$1.936 millones), Fondo Para La Descentralización De Mantenimiento De Edificios Escolares Provinciales (\$1.491 millones), Financiamiento Municipios y Comunas (\$1.380 millones), Gastos Generales de la Administración (\$832 millones), Programa de Fortalecimiento Habitacional (\$665 millones), Programa Sumar - Ex-Plan Nacer Resolución N° 00425/05 (\$605 millones) y Fondo Complementario Acuerdo Federal (\$500 millones), entre otros (Cuadro 17).

Cuadro 17: Principales Programas Transferidos actualizar

En millones de pesos y %

Tipo de Transferencia	Proyección Cierre 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	Variación	
				Nomina 	Real*
213-(P.A.I.Cor.) Programa Asistencia Integral Córdoba	1.364	1.936	572	41,9%	7,5%
717- Fondo Para La Descentralización De Mantenimiento De Edificios Escolares Provinciales	1.179	1.491	312	26,4%	-4,2%
717-Financiamiento Municipios Y Comunas	1.088	1.380	292	26,8%	-3,9%
708-Gastos Generales De La Administración	657	832	175	26,6%	-4,1%
643-Programa De Fortalecimiento Habitacional	0	665	665	100,0%	51,5 %
462-(C.E) Programa Sumar - Ex-Plan Nacer Resolucion Nº 00425/05	660	605	-56	-8,4%	- 30,6 %
112-Fondo Complementario Acuerdo Federal	350	500	150	42,9%	8,2%
352-Fondo Para El Financiamiento Del Sistema Educativo De La Provincia De Cordoba - Ley Nº 9870	109	156	47	43,3%	8,5%
504-(C.E.) Vialidad - Cuenta Especial Ley 8555	57	56	-1	-2,6%	- 26,2 %
550-Recursos Hídricos	0	60	60	100,0%	51,5 %
562-Control Y Ordenamiento Hidrico - Fda	49	48	-1	-2,5%	- 26,1 %
682-Programas Sociales Financiados Con Recursos Nacionales	40	41	1	3,0%	- 21,9 %
Otros	352	259	-93	-26,3%	- 44,2 %
TOTAL	5.905	8.029	2.123	36,0%	3,0%

Nota: * En base a inflación esperada de 32%. Fuente: Ministerio de Finanzas.

4. EL PRESUPUESTO PROVINCIAL

El proceso de formulación del Presupuesto 2021 de la Provincia presentó importantes desafíos condicionados por las actuales crisis económica y sanitaria. En este sentido, el año 2020 se presenta como atípico, presentando bases de comparación distorsionadas, como consecuencia de la brusca caída de los ingresos y de la adopción de medidas de carácter excepcional que implicaron la reasignación de recursos y gastos inicialmente previstos.

4.1. Síntesis de ingresos y gastos

Históricamente, la Provincia de Córdoba se ha caracterizado por presentar sólidos comportamientos operativos como consecuencia de su alto grado de prudencia fiscal y financiera. Sin embargo, como consecuencia de la crisis iniciada a mediados del año 2018, y profundizada a raíz de la irrupción del COVID-19, el desempeño fiscal se ha visto deteriorado, especialmente por la caída real sostenida de los recursos provinciales. En esta línea, la administración provincial seguirá adoptando medidas fiscales cautelosas tanto para cubrir sus necesidades operativas y financieras, como para dar respuesta a las crecientes demandas sociales y de política sanitaria, entre otros.

Los esfuerzos de gestión para el año 2021 se concentrarán en lograr la ejecución del presupuesto de manera austera y responsable, permitiendo cubrir los gastos que hacen al normal funcionamiento de la Administración Pública y a los de carácter social, generando a su vez ahorros para enfrentar los compromisos en obras. La Provincia atenderá con especial énfasis las erogaciones necesarias para el desarrollo de los sectores de la población que se encuentran en una situación socio-económica más vulnerable, profundizando las inversiones de carácter social, es decir, en educación, salud y asistencia social.

El compromiso de la Provincia para sostener la solvencia fiscal se ha visto reflejado en el nivel de ahorro corriente disponible de los últimos años. Esta variable representa la diferencia entre los ingresos netos disponibles (descontado aquellos recursos que se distribuyen automáticamente a los Estados municipales) menos los gastos corrientes¹². Para el ejercicio 2021, se espera que el ahorro corriente disponible de la Administración General ascienda a \$55.434 millones, mostrando un crecimiento del 51,9% en términos nominales con respecto a lo proyectado para 2020, lo que representa un aumento del 15% en términos reales. Medido en

¹² Este cambio metodológico comenzó a exponerse a partir del primer trimestre de 2017 y consiste en descontar de los recursos totales -excluido recupero de préstamos y otras transferencias de capital- aquellos recursos que se distribuyen de manera automática a los Estados municipales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (Régimen de Coparticipación Provincial Ley Provincial N° 8.663 y Compensación Consenso Fiscal Punto II inc. A; hasta agosto de 2018 se descontó el Fondo Federal Solidario, ahora derogado).

términos de los ingresos netos, para el año 2021, el ahorro disponible de la Administración General se ubica en un 15,1% (Gráfico 10) (Cuadro 18.a).

Si se incorpora al resto de los entes estatales, circunscribiendo el análisis a la órbita de la Administración Pública No Financiera, se advierte una desmejora del margen operativo para el año 2021, al realizar la comparación con la Administración General. Esto se explica principalmente por el impacto que representa la Caja de Jubilaciones y Pensiones en las finanzas provinciales. El ahorro corriente disponible esperado para 2021 es de \$47.413 millones, un 83% superior al ahorro proyectado para 2020, en términos nominales. En el caso de la APNF, el presupuesto 2021 prevé que el ahorro disponible represente un 10,2% de los ingresos netos (Cabe destacar que, durante los últimos años, el menoscabo de los recursos de la Provincia se ha visto afectado entre otras cosas por reformas tributarias (cumplimiento del Consenso Fiscal, eliminación del Fondo Federal Solidario y transferencias de responsabilidades a provincias, entre otros), y por el impacto que generó la caída del nivel de actividad, como consecuencia de la crisis económica y sanitaria).

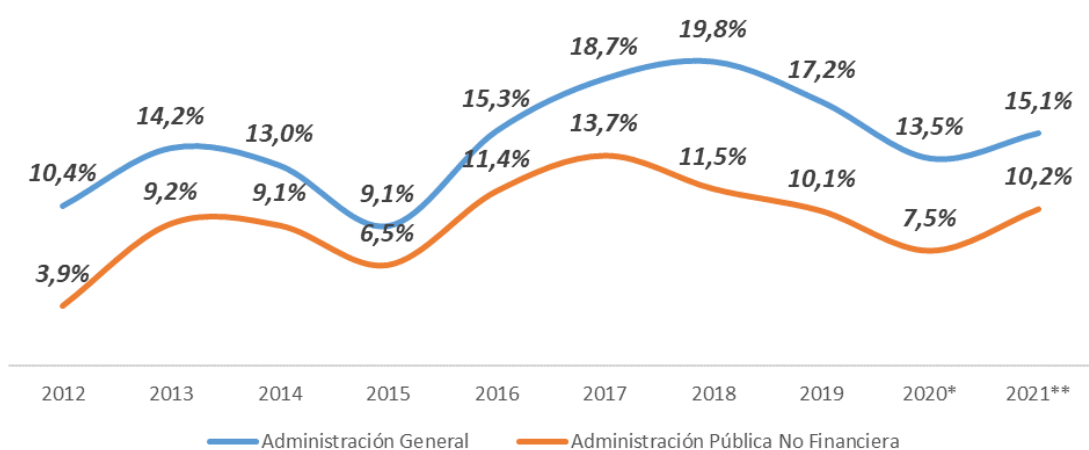
Este deterioro de los ingresos estuvo acompañado de un mayor crecimiento de las erogaciones de carácter social (subsidios al transporte, tarifa social, boletos, vivienda, por mencionar algunos programas).

Durante el 2020, se ejecutaron de manera extraordinaria gastos destinados a combustibles y a alimentos, y se creó además, el “Fondo para Atención del Estado de Alerta, de Prevención y Acción Sanitaria por Enfermedades Epidémicas” a fin de solventar las acciones que requieran implementarse en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada. En conjunto, la caída de los recursos y el incremento de determinados gastos, explican parte de la tendencia decreciente del ahorro corriente disponible.

Cuadro 18.b).

Gráfico 10: Ahorro corriente disponible como % de ingresos netos disponibles

Años 2012-2021



Notas: (1) Proyección Cierre 2020; (2) Presupuesto 2021. Fuente: Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

Cabe destacar que, durante los últimos años, el menoscabo de los recursos de la Provincia se ha visto afectado entre otras cosas por reformas tributarias (cumplimiento del Consenso Fiscal, eliminación del Fondo Federal Solidario y transferencias de responsabilidades a provincias, entre otros), y por el impacto que generó la caída del nivel de actividad, como consecuencia de la crisis económica y sanitaria.

Este deterioro de los ingresos estuvo acompañado de un mayor crecimiento de las erogaciones de carácter social (subsidios al transporte, tarifa social, boletos, vivienda, por mencionar algunos programas).

Durante el 2020, se ejecutaron de manera extraordinaria gastos destinados a combustibles y a alimentos, y se creó además, el “Fondo para Atención del Estado de Alerta, de Prevención y Acción Sanitaria por Enfermedades Epidémicas”¹³ a fin de solventar las acciones que requieran implementarse en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada. En conjunto, la caída de los recursos y el incremento de determinados gastos, explican parte de la tendencia decreciente del ahorro corriente disponible.

Cuadro 18.a: Síntesis de ingresos y gastos de la Administración General de la Provincia de Córdoba

En millones de pesos y %

Concepto	Administración General	Diferencia	Variación
----------	------------------------	------------	-----------

¹³ Según Resolución Ministerial N° 45 y bajo la Categoría Programática N° 472. El monto asignado al programa asciende a \$5.000 millones para el año 2020.

	Proyección Cierre 2020	Presupuesto 2021		Nominal	Real*
Ingresos corrientes totales (1)	317.948	428.687	110.739	34,8%	2,1%
Distribución Automática de recursos Municipios y Comunas (2)	47.676	62.425	14.749	30,9%	-0,8%
Ingresos Corrientes Netos (3)	270.272	366.262	95.990	35,5%	2,7%
Gastos corrientes netos (4)	233.790	310.828	77.038	33,0%	0,7%
Ahorro Corriente disponible	36.482	55.434	18.952	51,9%	15,1%
Ahorro Corriente disponible /ingresos netos (en %)	13,5%	15,1%	1,6%		
Ingresos de capital disponibles (5)	3.326	7.091	3.765	113,2%	61,5%
Gastos en obras y bienes de capital (6)	12.892	30.822	17.930	139,1%	81,1%
Otros gastos de capital (7)	19.684	28.542	8.858	45,0%	9,8%
Resultado financiero	7.232	3.161	-4.071	-56,3%	-66,9%

Notas:

(1) Incluye los ingresos automáticos de origen nacional (Régimen de coparticipación nacional, leyes especiales y Compensación Consenso Fiscal Pto II inc. a) y los recursos provinciales (tributarios, no tributarios, venta de bienes y servicios y transferencias corrientes).

(2) Incluye las transferencias corrientes (Régimen de coparticipación provincial Ley Provincial 8.663) y de capital (Compensación Consenso Fiscal Pto II inc. a) enviadas automáticamente a Municipios y Comunas.

(3) Son los recursos a disposición de la Provincia una vez descontados los recursos distribuidos automáticamente a los Municipios y Comunas.

(4) Netos de las transferencias corrientes a Municipios y Comunas en concepto de coparticipación (Régimen de coparticipación provincial -Ley 8.663-).

(5) Excluye los recursos recibidos en concepto de Compensación Consenso Fiscal Pto II inc. a.

(6) Contempla obras ejecutadas por la Administración Central y las transferencias de capital destinadas al financiamiento de obras a cargo de Agencias, neto del pago de amortizaciones a cargo de la ACIF. Excluye las transferencias de recursos de capital hacia Municipios y Comunas.

(7) Incluye la partida de activos financieros y otras transferencias de capital destinadas a otros organismos que integran la Administración Pública No Financiera. Excluye las transferencias de recursos hacia Municipios y Comunas en concepto Compensación Consenso Fiscal Pto II inc. A.

Fuente: Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

Cuadro 18.b: Síntesis de ingresos y gastos de la Administración Pública No Financiera de la Provincia de Córdoba

En millones de pesos y %

Concepto	APNF		Diferencia	Variación	
	Proyección Cierre 2020	Presupuesto 2021		Nominal	Real*
Ingresos corrientes totales (1)	394.334	527.880	133.547	33,9%	1,4%
Distribución Automática de recursos Municipios y Comunas (2)	47.676	62.425	14.749	30,9%	-0,8%
Ingresos Corrientes Netos (3)	346.657	465.455	118.798	34,3%	1,7%
Gastos corrientes netos (4)	320.737	418.042	97.305	30,3%	-1,3%
Ahorro Corriente disponible	25.921	47.413	21.493	82,9%	38,6%
Ahorro Corriente disponible /ingresos netos (en %)	7,5%	10,2%	2,7%		
Ingresos de capital disponibles (5)	5.005	9.131	4.126	82,4%	38,2%
Gastos en obras y bienes de capital (6)	26.344	66.534	40.189	152,6%	91,3%
Otros gastos de capital (7)	5.655	8.240	2.584	45,7%	10,4%
Resultado financiero	-1.074	-18.229	-17.155	1597,5%	1186,0%

Notas:

(1) Incluye los ingresos automáticos de origen nacional (Régimen de coparticipación nacional, leyes especiales y Compensación Consenso Fiscal Pto II inc. a) y los recursos provinciales (tributarios, no tributarios, venta de bienes y servicios y transferencias corrientes).

(2) Incluye las transferencias corrientes (Régimen de coparticipación provincial Ley Provincial 8.663) y de capital (Compensación Consenso Fiscal Pto II inc. a) enviadas automáticamente a Municipios y Comunas.

(3) Son los recursos a disposición de la Provincia una vez descontados los recursos distribuidos automáticamente a los Municipios y Comunas.

(4) Netos de las transferencias corrientes a Municipios y Comunas en concepto de coparticipación (Régimen de coparticipación provincial -Ley 8.663-).

(5) Excluye los recursos recibidos en concepto de Compensación Consenso Fiscal Pto II inc. a.

(6) Contempla obras ejecutadas por la Administración Pública No Financiera y las transferencias de capital destinadas al financiamiento de obras a cargo de la ACIF.

(7) Incluye la partida de activos financieros y otras transferencias de capital destinados a otros organismos que integran el Sector Público No Financiero. Excluye las transferencias de recursos hacia Municipios y Comunas en concepto de Compensación Consenso Fiscal Pto II inc. a.

Fuente: Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

4.2. Presupuesto de la Administración General

4.2.1. Ingresos

4.2.1.1 Ingresos totales

El Proyecto de Presupuesto 2021 de la Administración General de la Provincia prevé que los ingresos totales alcancen los \$435.778 millones, un 35,6% superior con respecto a lo proyectado para 2020, lo que implica un incremento del 2,8% en términos reales. Los ingresos corrientes se estiman en \$425.365 millones, mientras que los ingresos de capital alcanzarían los \$10.413 millones, mostrando un incremento en términos nominales del 34,7% y del 90,6%, respectivamente, respecto al cierre estimado para 2020 (Cuadro 19). En términos reales, muestran un incremento del 2% y del 44,4%, respectivamente.

Es preciso mencionar que, en julio de 2018 los recursos de la Provincia comenzaron a crecer por debajo de la inflación y esta tendencia se mantuvo hasta el mes de julio de 2020. Durante 23 meses consecutivos, los recursos mostraron una caída real sostenida. En promedio, por cada año considerado, se perdió aproximadamente un mes de recaudación.

Cuadro 19: Composición de los ingresos totales

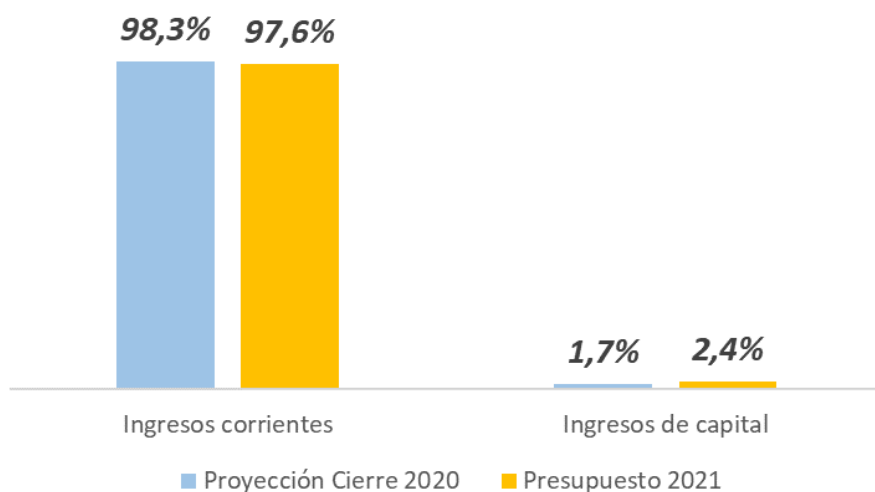
En millones de \$ y %

Concepto	Proyección Cierre 2020	%	Presupuesto 2021	%	Diferencia	Variación	
						Nominal	Real*
Corrientes	315.811	98,3%	425.365	97,6%	109.554	34,7%	2,0%
De Capital	5.463	1,7%	10.413	2,4%	4.950	90,6%	44,4%
Total	321.274	100,0%	435.778	100,0%	114.504	35,6%	2,8%

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 114: Composición porcentual de los ingresos totales

Proyección Cierre 2020 y Presupuesto 2021



Fuente: Ministerio de Finanzas.

4.2.1.2 Ingresos corrientes

Si bien la Provincia se caracteriza por tener una base amplia de recaudación propia, beneficiada por una economía pujante y diversificada que contribuye con la recaudación de ingresos tributarios, la caída severa del nivel de actividad ha tenido un impacto significativo en los ingresos por estar altamente correlacionados con el desempeño económico del país.

El Proyecto de Presupuesto 2021 prevé que los **ingresos corrientes totales** alcancen los \$425.365 millones. El principal componente de este agregado son los ingresos impositivos, los cuales se estiman en \$391.065 millones y cuya participación en los ingresos corrientes asciende al 91,9% para el año 2021. Le siguen en orden de importancia, los ingresos no impositivos que incluyen la recaudación de tasas y fondos, por un monto de \$18.098 millones y una participación del 4,3% en los ingresos corrientes. Por último, el 3,8% restante lo componen transferencias corrientes, rentas de la propiedad y ventas de bienes y servicios (Cuadro 20 y Gráfico 12).

Los ingresos impositivos se componen de impuestos provinciales, ingresos por participación federal de impuestos y por los impuestos nacionales. En el caso de los impuestos provinciales, se estima que para 2021 alcancen los \$156.262 millones, con una participación del 40% dentro de los ingresos impositivos totales. Los recursos provenientes de la coparticipación federal de impuestos alcanzarán los \$193.564 millones mientras que los impuestos nacionales (con asignación específica) se estiman que totalicen \$41.238 millones. Ambos conceptos representan el 60% de los ingresos impositivos estimados (Cuadro 20).

Para el ejercicio 2021, los ingresos impositivos totales muestran un incremento promedio del 36,5% en términos nominales, lo que en términos reales representa un incremento del 3,4% con respecto a lo proyectado para 2020. En el caso de los ingresos no impositivos, el incremento

nominal esperado es del 76,1% nominal (33,4% real), mientras que los conceptos de venta de bienes y servicios y transferencias corrientes, muestran una variación en términos nominales de 22,5% (-7,2% real) y -4,3% (-27,5% real), respectivamente. Por último, en el caso de rentas de la propiedad se espera una caída del 39% en términos nominales (Cuadro 20).

Cuadro 20: Composición de los ingresos corrientes

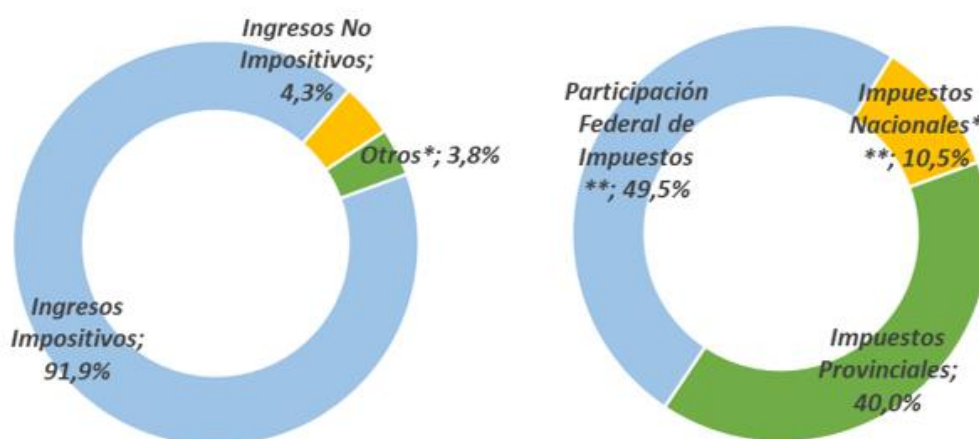
En millones de \$ y %

Concepto	Proyección Cierre 2020	%	Presupuesto 2021	%	Diferencia	Variación	
						Nominal	Real*
Ingresos Impositivos	286.457	90,7%	391.065	91,9%	104.607	36,5%	3,4%
Impuestos Provinciales	113.702	36,0%	156.262	36,7%	42.560	37,4%	4,1%
Participación Federal de Impuestos	138.025	43,7%	193.564	45,5%	55.540	40,2%	6,2%
Impuestos Nacionales	34.731	11,0%	41.238	9,7%	6.507	18,7%	-10,0%
Ingresos No Impositivos	10.279	3,3%	18.098	4,3%	7.819	76,1%	33,4%
Venta de Bienes y Servicios	526	0,2%	645	0,2%	118	22,5%	-7,2%
Rentas de la Propiedad	6.321	2,0%	3.855	0,9%	-2.466	-39,0%	-53,8%
Transferencias Corrientes y Otros	12.227	3,9%	11.702	2,8%	-525	-4,3%	-27,5%
Total	315.811	100,0%	425.365	100,0%	109.554	34,7%	2,0%

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 12: Composición de los ingresos corrientes

Presupuesto 2021



*Nota: *Otros ingresos incluyen venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad y transferencias corrientes; ** Participación federal de impuestos incluye las transferencias automáticas de recursos impositivos en concepto de coparticipación y Ley de financiamiento educativo; ***Impuestos nacionales son las transferencias impositivas con asignación específica.*

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Los **ingresos tributarios provinciales** se estiman en \$156.262 millones para el ejercicio 2021, presentando un incremento nominal del 37,4% al comparar con la proyección de cierre para 2020. En términos reales, se advierte un incremento del 4,1%. A nivel desagregado, los recursos provenientes de la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos se estiman en \$119.267 millones, mostrando un incremento del 41,9% en términos nominales y un incremento del 7,5% en términos reales. Por su parte, los recursos patrimoniales –impuesto inmobiliario, automotor y embarcaciones-, se estima que alcanzarán los \$21.710 millones. En el caso del Impuesto Inmobiliario se prevé un incremento del 14,7% respecto al cierre proyectado para 2020, y al considerar la recaudación del Impuesto Automotor y Embarcaciones, el incremento sería del 37% y -72% en términos nominales, respectivamente. Por último, en el caso del Impuesto a los Sellos se espera recaudar \$15.285 millones (31,2% nominal y -0,6% real) (Cuadro 21).

Cuadro 21: Composición de los ingresos tributarios provinciales
En millones de \$ y %

Concepto	Proyección Cierre 2020	%	Presupuesto 2021	%	Diferencia	Variación	
						Nominal	Real*
Ingresos Brutos	84.022	73,9%	119.267	76,3%	35.245	41,9%	7,5%
Inmobiliario	13.275	11,7%	15.230	9,7%	1.955	14,7%	-13,1%
Sellos	11.646	10,2%	15.285	9,8%	3.639	31,2%	-0,6%
Propiedad Automotor	4.722	4,2%	6.470	4,1%	1.748	37,0%	3,8%
Embarcaciones	36	0,0%	10	0,0%	-26	-72,1%	-78,9%
Total	113.702	100,0%	156.262	100,0%	42.560	37,4%	4,1%

Fuente: Ministerio de Finanzas.

4.2.1.3 Ingresos de capital

Para el ejercicio 2021 se estima que los ingresos de capital se ubiquen en los \$10.413 millones, lo que implica un incremento del 90,6% en términos nominales (44,4% real) respecto al cierre estimado 2020 (

Cuadro 22). Dentro de este grupo de ingresos, destaca lo recibido en concepto de Compensación Consenso Fiscal pto II inc a por parte de Nación, con un monto presupuestado de \$3.322 millones, un 55% superior con respecto a lo proyectado para 2020.

Cuadro 22: Composición de los ingresos de capital

En millones de \$ y %

Concepto	Proyección Cierre 2020	%	Presupuesto 2021	%	Diferencia	Variación	
						Nominal	Real*
Venta De Activos	0	0,0%	0	0,0%	0		
Recupero De Préstamos	1.071	19,6%	1.403	13,5%	332	31,0%	-0,8%
Transferencias De Capital	4.392	80,4%	9.010	86,5%	4.618	105,2%	55,4%
Total	5.463	100,0%	10.413	100,0%	4.950	90,6%	44,4%

Fuente: Ministerio de Finanzas.

4.2.2. Gastos

4.2.2.1. Gastos totales

El Presupuesto 2021 prevé gastos totales por un monto de \$432.616 millones, lo que representa un incremento del 37,8% en términos nominales respecto a lo proyectado para el ejercicio 2020. En términos reales, el incremento se ubica en un 4,4%. Del monto total presupuestado para 2021, \$372.588 millones se destinarán a gastos operativos, mientras que \$60.028 millones se destinarán a gastos de capital, mostrando un crecimiento del 32,6% y del 81,9% en términos nominales, respectivamente. La participación del gasto corriente se ubicará en un 86,1% del gasto total presupuestado, otorgando prioridad al gasto de carácter social.

Cuadro 23: Composición de los gastos totales

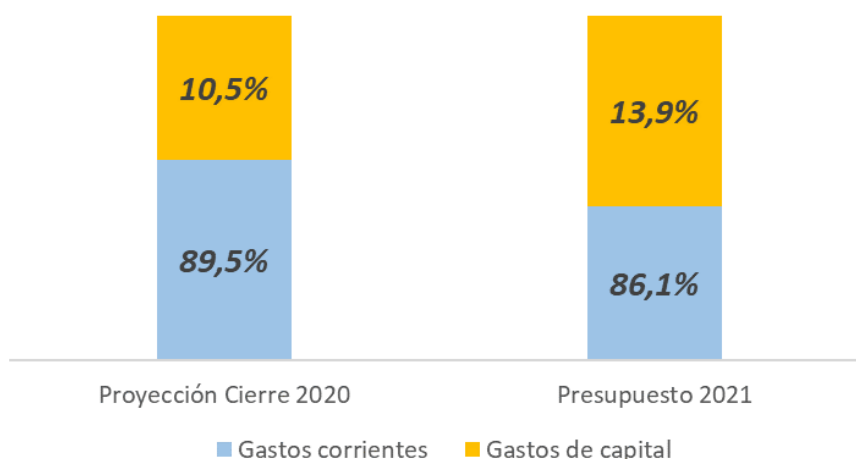
En millones de \$ y %

Concepto	Proyección Cierre 2020	%	Presupuesto 2021	%	Diferencia	Variación	
						Nominal	Real*
Corrientes	281.039	89,5%	372.588	86,1%	91.550	32,6%	0,4%
Capital	33.003	10,5%	60.028	13,9%	27.025	81,9%	37,8%
Total	314.042	100,0%	432.616	100,0%	118.574	37,8%	4,4%

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 16: Composición porcentual de los gastos totales

Proyección Cierre 2020 y Presupuesto 2021



Fuente: Ministerio de Finanzas.

4.2.2.2. Gastos corrientes

Los gastos corrientes presupuestados para el 2021 ascienden a \$372.588 millones (Cuadro 25). Respecto a la composición porcentual de los gastos operativos, se espera que para el año 2021 la participación del gasto en personal se reduzca en un 1,2%, explicado por la disminución esperada en planta medida en términos de cargos. Además, se espera que esta partida, correspondiente a la de mayor participación en los gastos operativos, crezca nominalmente un 29,6% respecto a lo proyectado para 2020.

Se estima que las transferencias corrientes, segundas en orden de participación en relación al total de gastos corrientes, se incrementen en un 29,3%. Entre los principales conceptos que la componen destacan las transferencias corrientes a Municipios y Comunas, que representan casi la mitad de las transferencias corrientes y cuyo monto se presupuesta en \$61.760¹⁴ millones.

En el caso de las transferencias corrientes destinadas al sector privado, destacan aquellas afectadas al financiamiento de los salarios de los establecimientos de gestión privada de los niveles primarios y secundarios. Para el ejercicio 2021 estas transferencias ascienden a \$21.498 millones.

Para el año 2021 destacan particularmente las transferencias de carácter social a los fines de, ayudar a afrontar los efectos de la crisis económica sobre los sectores más vulnerables de la sociedad. Los programas presupuestados se destinarán principalmente a viviendas, políticas de género, políticas alimentarias, subsidios –transporte y electricidad-, empleo y capacitación y de

¹⁴ Incluye Bono de la Nación Argentina Consenso Fiscal.

asistencia a las familias, entre otros. El gasto social se estima en \$30.936 millones y entre los programas más importantes en términos de montos se puede mencionar (P.A.I.Cor.) Programa Asistencia Integral Córdoba (\$7.252 millones), Boleto Educativo Gratuito (\$1.865 millones), Tarifa Solidaria (1.729 millones), Tarjeta Social (\$980 millones), Más Leche Más Proteínas (\$909 millones), Primer Paso (\$755 millones) (Cuadro 24).

Cuadro 24: Gasto Público Social
En millones de pesos. Presupuesto 2021

Políticas Alimentarias	
(P.A.I.Cor.) Programa Asistencia Integral Córdoba	7.251,6
Programa Alimentario Provincial - Tarjeta Social y Prog. Alimentario Nacional	979,6
Programa Alimentario Provincial - Más Leche Más Proteínas	909,3
Asistencia a Flia y Complemento Nutricional Para Grupos Vulnerables - C.E. Ley 8665	236,9
Asistencia a las familias	
Otros Programas Sociales Financiados Con Recursos Nacionales	2.787,4
Salas Cunas	697,6
Atención Integral Para Las Personas Mayores - Cuenta Especial Ley 8665	343,4
Niñez, Adolescencia Y Familia - Actividades Comunes	295,9
Banco de la Gente	197,9
Políticas De Asistencia A Niños Y Adolescentes - Cuenta Especial Ley 8665	197,8
Asistencia Y Prevención De La Adicción	182,8
Subsidios -Transporte y Electricidad-	
Boleto Educativo Gratuito - Ley 10031	1.864,8
Boleto Gratuito al Adulto Mayor (BAM)	662,5
Boleto Social Cordobés	148,5
Boleto Obrero Social (B.O.S.) - Decreto N° 272/2015	137,0
Tarifa Solidaria	1.728,6
Políticas de Vivienda	
Vivienda Semilla	500,0
Vida Digna	377,2
Vivienda Semilla - Fonavi	278,3
Mejoramiento De Viviendas	30,6
Políticas de Género	
Prevención, Detección Y Erradicación De La Violencia Familiar, De Género Y Trata De Personas	289,3
Córdoba Con Ellas	208,1
Políticas De Género	30,0
Fondo para Prev de la Violencia Fliar	5,6
Capacitaciones De Género - Ley Micaela	4,6
Empleo y Capacitación	
Primer Paso	755,3
Por Mí	660,2
Inclusión Laboral Para Adultos Varones	320,9
Programa de inserción Laboral - PIL	249,9
Programa De Inserción Profesional	155,0
Programa De Formación Profesional Y Capacitación Laboral	135,5
Programa De Inserción Laboral Y Capacitación En Nuevas Tecnologías	45,7
Becas Académicas Y De Enfermería	3,7
Otros	8.264,6
TOTAL	30.936,1

Fuente: Ministerio de Finanzas.

La política para el 2021 será preservar el nivel de prestación de los servicios básicos y continuar, además, con las políticas destinadas al cuidado de la salud, promoción del empleo, seguridad alimentaria, finalización de la escolaridad y desarrollo integral de las mujeres y familias, entre otros.

Por su parte, las erogaciones en bienes de consumo y servicios no personales se prevé que aumenten en un 13,4% y un 47,8%. El incremento en los bienes de consumo presenta una base de comparación elevada que responde a la dinámica de los gastos de carácter social del ejercicio 2020, como es la compra de medicamentos y productos farmacéuticos destinados a centros de servicios de asistencia de salud, o el gasto en alimentos o en combustible para el normal funcionamiento de los servicios de seguridad. Respecto a los intereses y gastos financieros se espera un incremento del 35,6% en términos nominales, no obstante, su participación en los gastos operativos apenas supera el 1%.

Cuadro 25: Estructura de los gastos corrientes

En millones de \$ y %

Concepto	Proyección Cierre 2020	%	Presupuesto 2021	%	Diferencia	Variación	
						Nominal	Real*
Personal	143.001	50,9%	185.298	49,7%	42.297	29,6%	-1,8%
Bienes de Consumo	11.219	4,0%	12.721	3,4%	1.503	13,4%	14,1%
Servicios No Personales	25.248	9,0%	37.316	10,0%	12.068	47,8%	12,0%
Intereses Y Gastos Financieros	3.264	1,2%	4.426	1,2%	1.161	35,6%	2,7%
Transferencias Para Erogaciones Corrientes	98.307	35,0%	127.126	34,1%	28.820	29,3%	-2,0%
Prev. Presupuestaria			6.801				
Economías de Gestión			-1.100				
Total	281.039	100,0%	372.588	98,5%	91.550	32,6%	0,4%

Fuente: Ministerio de Finanzas.

4.2.2.3. Gastos de capital

En lo que refiere al gasto de capital, el Presupuesto 2021 prevé erogaciones por \$60.028 millones. En términos de montos, el gasto más relevante es el previsto en Inversión Real Directa a cargo de la Administración Central. Se estima que la IRD totalice \$28.143 millones, representando un incremento del 107,6% con respecto a lo proyectado para 2020. Esta dinámica responde a que la Provincia prácticamente ha completado su ambicioso plan de infraestructura que incluye la construcción de gasoductos, obras en rutas y red de saneamiento. Como consecuencia de ello, la participación de los gastos de capital, en particular la referida a los gastos en IRD, muestra una retracción al considerar el ejercicio 2020.

En el caso de las transferencias de capital se espera para 2021 un monto presupuestado de \$28.094 millones, destacando las transferencias a otros organismos del sector público por un monto de \$24.911 millones, destinados al financiamiento del plan de obras o el pago de servicios de deuda a cargo de dichos organismos. Más específicamente, se presupuesta transferir \$23.880

millones a la ACIF, \$453 millones a la Agencia Córdoba Cultura y \$110 millones a la Agencia Córdoba Turismo. Además, se estima que Municipios y Comunas reciban \$664 millones en concepto de coparticipación.

Las transferencias de capital al sector privado suman \$956 millones para el ejercicio 2021, y entre otros gastos contempla los destinados a programas como el Fondo Permanente para la Atención de Situaciones de Desastres (\$199 millones), el Programa de Fortalecimiento Habitacional (\$414 millones), los Programas Sociales financiados con Recursos Nacionales (\$53 millones), el Fortalecimiento de Parques Industriales (\$60 millones) y el Fortalecimiento Institucional para Centros Vecinales, de Jubilados y ONG (\$20 millones).

Cuadro 26: Estructura de los gastos de capital

En millones de \$ y %

Concepto	Proyección Cierre 2020	%	Presupuesto 2021	%	Diferencia	Variación	
						Nominal	Real*
Inversión Real Directa	13.554	41,1%	28.143	46,9%	14.589	107,6%	57,3%
Activos Financieros	3.820	11,6%	5.288	8,8%	1.468	38,4%	4,9%
Transferencias de Capital	15.630	47,4%	28.094	46,8%	12.464	79,7%	36,2%
Previsión Presupuestaria			2.403				
Economías de Gestión			-3.900				
Total	33.003	100,0%	60.028	102,5%	27.025	81,9%	37,8%

Fuente: Ministerio de Finanzas.

4.2.2.4. Gasto primario

El gasto primario es definido como el gasto total menos los servicios de intereses de la deuda pública. Para el 2021, se estima que ascienda a los \$428.191 millones, lo que implica un aumento del 37,8% en términos nominales respecto a lo proyectado para el año 2020. El presupuesto 2021 supone que la participación de los intereses de deuda sobre los gastos totales se mantendrá en niveles similares al proyectado para 2020, a un xx% de los gastos totales.

Cuadro 26: Gasto total primario

En millones de \$ y %

Concepto	Proyección Cierre 2020	%	Presupuesto 2021	%	Diferencia	Variación	
						Nominal	Real*
Gastos Totales	314.042		432.616		118.574	0	0
Intereses	3.264	1,0%	4.426	1,0%	1.161	35,6%	2,7%
Gasto Primario	310.778	99,0%	428.191	99,0%	117.413	37,8%	4,4%

Fuente: Ministerio de Finanzas.

4.2.3. Resultados

El Presupuesto 2021 reporta un resultado operativo o corriente de \$52.777 millones, en línea con el sólido comportamiento operativo presentado a lo largo de los últimos años. Al analizar el

resultado primario, se espera que para el 2021 se ubique en los \$7.587 millones, en tanto si se incluyen los intereses de la deuda, el resultado financiero se presenta superavitario por \$3.161 millones.

Cuadro 278: Resultado corriente, primario y financiero

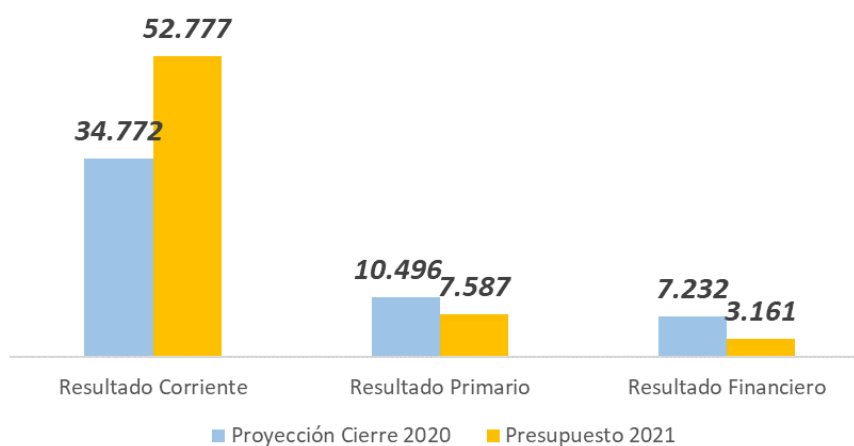
En millones de \$

Concepto	Proyección Cierre 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	Variación	
				Nominal	Real*
Resultado Corriente	34.772	52.777	18.004	51,8%	15,0%
Resultado Primario	10.496	7.587	-2.909	-27,7%	-45,2%
Resultado Financiero	7.232	3.161	-4.071	-56,3%	-66,9%

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 17: Resultado corriente, primario y financiero

En millones de pesos



Fuente: Ministerio de Finanzas.

4.2.4. Fuentes y aplicaciones financieras

Para el ejercicio 2021, las Fuentes Financieras de la Administración General se estiman en \$49.761 millones. En concepto de Uso de Crédito, se prevé un monto de \$36.763 millones, mientras que el Remanente de Ejercicios Anteriores asciende a \$3.724 millones y el cálculo de las variaciones patrimoniales es de \$9.274 millones. Por otro lado, las Aplicaciones Financieras se ubicarán en los \$52.922 millones, explicado por el pago de Amortizaciones de Deuda Pública que ascienden a \$10.065 millones y por las Variaciones Patrimoniales y otras Aplicaciones Financieras que totalizan \$42.858 millones.

Cuadro 29: Fuentes y aplicaciones financieras

En millones de \$

Concepto	Proyección Cierre 2020	%	Presupuesto 2021	%
Fuentes Financieras	35.916	100%	49.761	100%
Uso del crédito	20.859	58%	36.763	74%
Remanente de ejercicios anteriores	2.842	8%	3.724	7%
Variaciones patrimoniales	12.215	34%	9.274	19%
Aplicaciones Financieras	36.429	100%	52.922	100%
Amortización de la deuda	1.371	4%	10.065	19%
Variaciones patrimoniales		0%		0%
Otras aplicaciones financieras	35.057	96%	42.858	81%
Fuentes Financieras Netas	-513		-3.161	

Fuente: Ministerio de Finanzas.

4.3. Presupuesto de la Administración Pública No Financiera

4.3.1. Ingresos

Para el ejercicio 2021, los ingresos totales de la Administración Pública No Financiera ascienden a \$537.012 millones, de los cuales, \$524.588 corresponden a ingresos corrientes mientras que los restantes \$12.453 millones corresponden a los ingresos de capital. En términos de montos presupuestados destacan los recursos tributarios de origen nacional (\$239.177 millones) y los de origen provincial (\$156.262 millones), las Contribuciones de la Seguridad Social (\$73.188 millones) y las transferencias corrientes (\$30.309 millones).

Cuadro 280: Composición de los ingresos totales

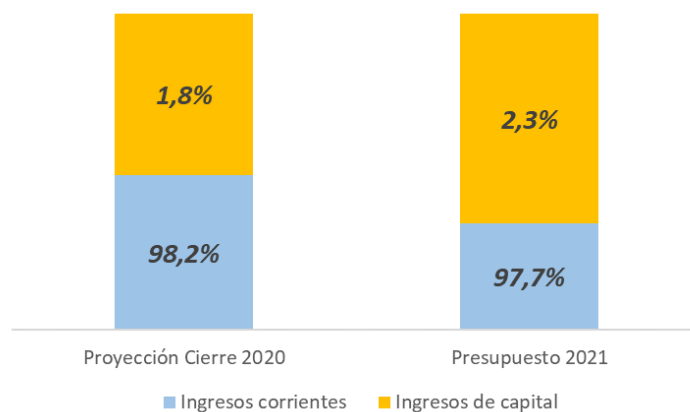
En millones de \$

Concepto	Proyección Cierre 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	Variación	
				Nominal	Real*
INGRESOS CORRIENTES	392.197	524.558	132.362	33,7%	1,3%
Tributarios	289.779	395.440	105.661	36,5%	3,4%
De Origen Provincial	113.702	156.262	42.560	37,4%	4,1%
De Origen Nacional	176.077	239.177	63.101	35,8%	2,9%
Participación Federal de Impuestos	138.025	193.564	55.540	40,2%	6,2%
Distribución Secundaria Neta de la Ley 26075	120.394	163.707	43.313	36,0%	3,0%
Ley de Financiamiento Educativo Nº 26075	17.631	29.857	12.227	69,3%	28,3%
Impuestos Nacionales	34.731	41.238	6.507	18,7%	-10,0%
Ley Nº 24699 - Bs. Personales Distribuidos Según Ley	10.334	8.040	-2.295	-22,2%	-41,1%
23548 Régimen Simplif.P/Pequeños Contribuyentes - Ley Nº	749	942	193	25,8%	-4,7%
24977 Servicios Nacionales Transferidos	125	125	0	0,0%	-24,2%
Impuesto A Los Combustibles - Obras De Vialidad	1.050	1.604	554	52,8%	15,8%
Provincial Impuesto A Los Combustibles - Obras De Infraestructura	472	729	257	54,5%	17,1%
Impuesto A Los Combustibles - Fo.Na.Vi.	1.445	2.265	820	56,8%	18,8%
10077 Denuncia-Pacto Fiscal-rec a cta x dif de Copart Ley Nº:	6	6	0	0,0%	-24,2%
Fondo Para Infraestructura Y Programas Sociales	20.550	27.527	6.977	34,0%	1,5%
Resto Impuestos Nacionales	0	0	0		
Otros (Seguridad Social)	3.321	4.375	1.054	31,7%	-0,2%
Impuesto a los Bienes Personales- Ley 23966 - Art.30	1.425	1.617	192	13,5%	-14,0%
IVA - Ley 23966 art 5º Pto.2	1.896	2.758	862	45,4%	10,2%
Contribuciones a la Seguridad Social	58.930	73.188	14.258	24,2%	-5,9%
No Tributarios	12.215	20.688	8.472	69,4%	28,3%
Tasas Retributivas de Servicios	2.062	3.211	1.149	55,7%	18,0%
Fondos No Tributarios	10.153	17.477	7.323	72,1%	30,4%
Fondo Acuerdo Federal	178	28	-149	-84,0%	-87,9%
Fondo Para el Financiamiento de Obras De Infraestructura	112	96	-16	-14,5%	-35,2%
Fondo Rural Para Infraestructura Y Gasoductos	144	120	-23	-16,2%	-36,5%
15 Fondo Para La Asistencia E Inclusión Social - Ley 9505 Art	565	1.122	557	98,6%	50,5%
Multas De Tránsito - Ley Nº 8560 Art 7,8 - Ley Nº 8169	1.055	1.680	625	59,2%	20,6%
Amortización Bono De La Nación Argentina Consenso Fiscal	776	831	56	7,2%	-18,8%
Contribución Especial Para Obras Y Serv. De Los Consorcios	4.016	6.754	2.738	68,2%	27,4%
Camineros, Canaleros Y De Cons. De Suelos		2.453	2.453	100,0%	51,5%
Fondo Solidario de Cobertura y Financiación para Desequilibrios de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros		475	475	100,0%	51,5%
Fondo de Infraestructura de Redes de Gas para Municipios y Comunas					
Resto Fondos No Tributarios	3.309	3.917	608	18,4%	-10,3
Otros	0	0	0		
Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Publ.	591	699	108	18,2%	-10,4%
Rentas de la Propiedad	6.341	4.235	-2.107	-33,2%	-49,4%
Bono De La Nación Argentina Consenso Fiscal	601	547	-54	-9,0%	-31,0%
Otros	5.741	3.688	-2.053	-35,8%	-51,3%
Transferencias Corrientes	24.340	30.309	5.969	24,5%	-5,7%

Concepto	Proyección Cierre 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	Variación	
				Nominal	Real*
De Origen Provincial	1.175	1.200	25	2,2%	-22,6%
De Origen Nacional	21.190	25.050	3.859	18,2%	-10,4%
Fondo Incentivo Docente	1.358	2.958	1.600	117,9%	65,1%
Fondos Nación Para Cubrir Déficit Caja Jubilaciones - Ley 9075	7.399	10.800	3.401	46,0%	10,6%
Resto Transferencias Corrientes de Origen Nacional	12.433	11.292	-1.141	-9,2%	-31,2%
Otros	1.975	4.059	2.084	105,5%	55,7%
INGRESOS DE CAPITAL	7.142	12.453	5.311	74,4%	32,1%
Recursos Propios de Capital	0	0	0		
Venta de Activo Fijo	0	0	0		
Transferencias de Capital	6.062	11.048	4.986	82,3%	38,1%
De Origen Provincial	0	0	0		
De Origen Nacional	4.717	8.822	4.105	87,0%	41,7%
Compensación Consenso Fiscal Punto II inc. a)	2.137	3.322	1.185	55,4%	17,8%
Resto Transferencias de Capital Origen Nacional	2.580	5.500	2.920	113,2%	61,5%
Otras	1.345	2.227	882	65,5%	25,4%
Disminución de la Inversión Financiera	1.080	1.405	325	30,1%	-1,5%
INGRESOS TOTALES	399.339	537.012	137.673	34,5%	1,9%

Fuente: Ministerio de Finanzas.

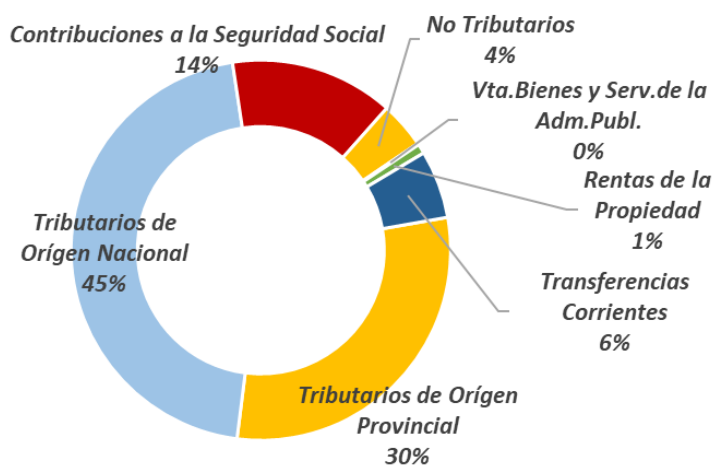
Gráfico 138: Composición de los ingresos totales
Presupuesto 2021



Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 19: Composición de los ingresos corrientes

Presupuesto 2021



Fuente: Ministerio de Finanzas.

4.3.2. Gastos

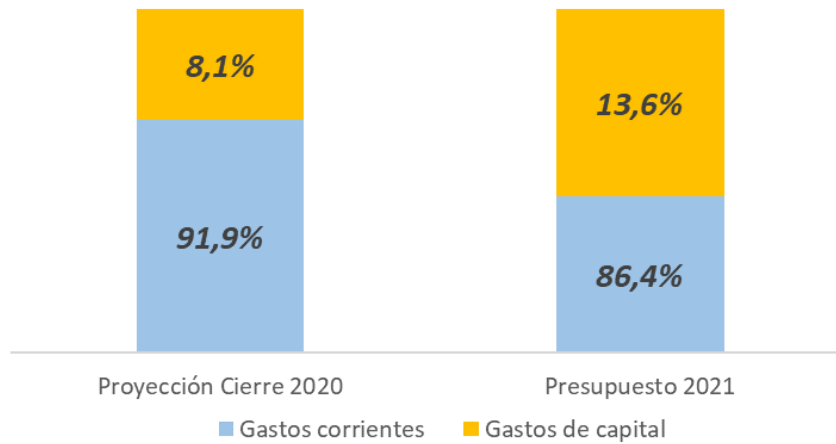
Para el ejercicio 2021, los gastos totales ascienden a \$555.240 millones, de los cuales, \$479.803 millones corresponden a gastos corrientes mientras que los restantes \$75.438 millones corresponden a los gastos de capital. En términos de montos presupuestados destacan los gastos de consumo (\$242.925 millones), las transferencias corrientes (\$113.422 millones), las Prestaciones de la Seguridad Social (\$104.697 millones) y la Inversión Real Directa (IRD) (\$59.707 millones), entre otros.

Cuadro 14: Composición de los gastos totales*En millones de \$*

Concepto	Proyección Cierre 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	Variación	
				Nominal	Real*
GASTOS CORRIENTES	367.986	479.803	111.817	30,4%	-1,2%
Gastos de Consumo	185.867	242.925	57.058	30,7%	-1,0%
Personal	147.558	190.654	43.096	29,2%	-2,1%
Bienes de Consumo y Servicios No Personales	38.309	52.271	13.962	36,4%	3,4%
Otros Gastos	0	0	0		
Rentas de la Propiedad	14.553	13.057	-1.496	-10,3%	-32,0%
Prestaciones de la Seguridad Social	82.497	104.697	22.200	26,9%	-3,9%
Transferencias Corrientes	85.068	113.422	28.354	33,3%	1,0%
Al Sector Privado	27.370	38.773	11.403	41,7%	7,3%
Enseñanza Privada	16.828	21.498	4.669	27,7%	-3,2%
Otros	10.542	17.275	6.734	63,9%	24,1%
Al Sector Público	57.698	74.649	16.951	29,4%	-2,0%
Municipios	55.583	72.107	16.524	29,7%	-1,7%
Coparticipación a Municipios	47.249	61.760	14.512	30,7%	-1,0%
Subsidios a Municipios	8.334	10.347	2.013	24,2%	-5,9%
Otros del Sector Público	2.115	2.542	427	20,2%	-9,0%
Al Sector Externo/ AJUSTE	0	0	0		
Otras Transferencias	0	0	0		
Otros Gastos **	0	5.701	5.701		
GASTOS DE CAPITAL	32.427	75.438	43.011	132,6%	76,2%
Inversión Real Directa	22.241	59.707	37.466	168,5%	103,4%
Maquinaria y Equipo	3.444	7.178	3.734	108,4%	57,9%
Construcciones	18.609	52.249	33.641	180,8%	112,7%
Bienes Preexistentes	188	280	92	48,7%	12,7%
Otras	0	0	0		
Transferencias de Capital	6.341	11.933	5.593	88,2%	42,6%
Al Sector Privado	719	2.688	1.969	273,9%	183,3%
Al Sector Público	5.621	9.245	3.623	64,5%	24,6%
Municipios	1.240	2.233	994	80,2%	36,5%
Coparticipación a Municipios	427	664	237	55,4%	17,8%
Subsidios a Municipios	812	1.569	757	93,2%	46,3%
Otros del Sector Público	4.382	7.011	2.630	60,0%	21,2%
Al Sector Externo/ AJUSTE	0	0	0		
Inversión Financiera	3.846	5.294	1.449	37,7%	4,3%
Otros Gastos **	0	-1.497	-1.497		
GASTOS TOTALES	400.413	555.240	154.828	38,7%	5,1%

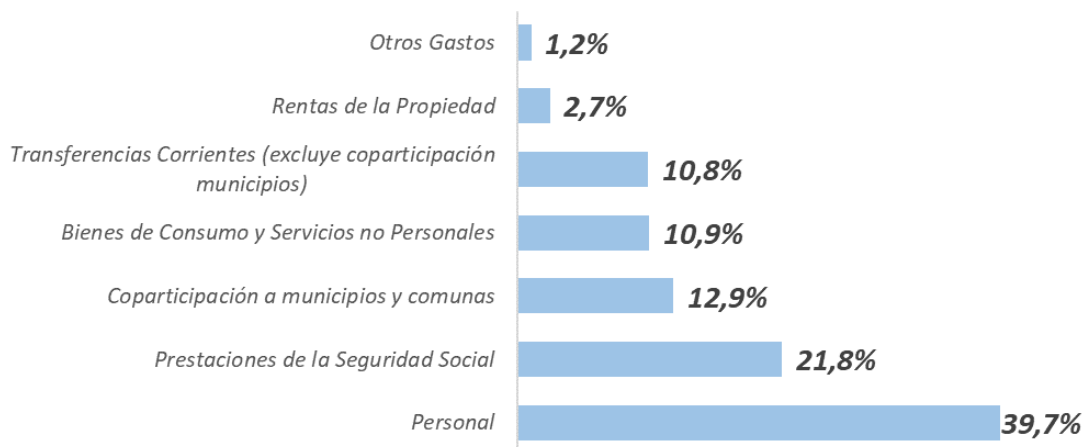
Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 15: Composición de los gastos totales
Presupuesto 2021



Fuente: Ministerio de Finanzas.

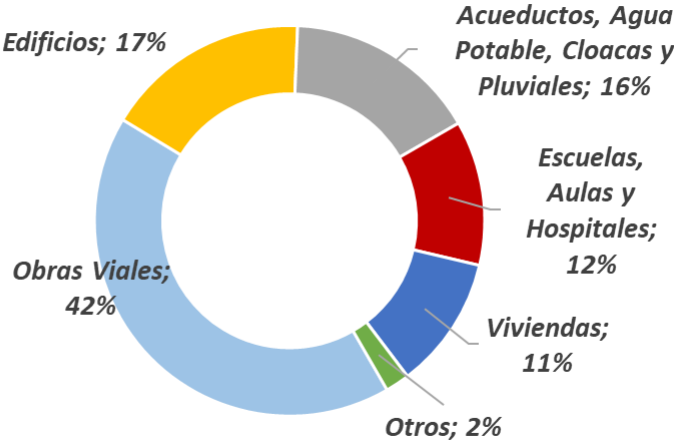
Gráfico 21: Composición de los gastos corrientes según concepto
Presupuesto 2021



Fuente: Ministerio de Finanzas.

En materia de gastos de capital presupuestados, el Plan de Inversiones trazado para el ejercicio 2021 destaca como prioritarias las obras viales, edificios, acueductos y agua potable, viviendas y escuelas y aulas, entre otras.

Gráfico 16: Composición de las Inversión Real Directa por tipo de obra
Presupuesto 2021



Fuente: Ministerio de Finanzas.

El Plan de Inversiones se financiará en un 42% con Uso del Crédito, un 29% con Rentas Generales y el restante 29% se estima que será financiado a partir de fondos de terceros y financiamiento específico.

4.3.3. Resultados. Fuentes y Aplicaciones Financieras

El Presupuesto del ejercicio 2021 arroja un resultado corriente de \$44.756 millones en el caso de la APNF. Por su parte, el resultado financiero consolidado presupuestado es deficitario en \$18.229 millones, lo que responde a las políticas de obra pública proyectadas para el 2021 y, como se mencionó en apartados anteriores, al compromiso de la Provincia con la atención a los sectores más vulnerables de la sociedad mediante distintos programas de asistencia social.

En el ejercicio 2021 se prevé cubrir el resultado financiero deficitario a través de operaciones de endeudamiento. Se presupuesta Uso del Crédito por un monto total de \$216.341 millones, de los cuales \$16.600 millones corresponden a emisión de Letras del Tesoro de Administración Central y \$170.947 millones para destinar a la reestructuración de títulos y bonos emitidos por el estado provincial (\$20.163 a cargo de la Administración General y \$150.784 a cargo de ACIF). Por otro lado, el remanente de \$28.754 millones corresponde a Uso del Crédito de ACIF que se destinará a financiar el plan de inversiones de la Provincia.

Además, se presupuestan \$13.175 millones en concepto de endeudamiento transitorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones con la Administración Central.

Cuadro 32: Resultado corriente, primario y financiero

En millones de \$

Concepto	Proyección Cierre 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	Variación	
				Nominal	Real*
Resultado Corriente	24.211	44.756	20.545	84,9%	40,0%
Resultado Primario	13.479	-5.171	-18.651	-138,4%	-129,1%
Resultado Financiero	-1.074	-18.229	-17.155	1597,5%	1186,0%

Fuente: Ministerio de Finanzas.

4.4. Gasto por finalidad

El gasto total de la Administración General puede ser caracterizado en función de la finalidad que se pretende alcanzar. El Presupuesto 2021 priorizará el gasto en la finalidad 'Servicios Sociales', destinándole un 46,6% del gasto total. En segundo lugar, a la finalidad 'Administración gubernamental' y a la de 'Servicios económicos' se destinará un 27,9% y 12,8% del gasto total, respectivamente. Por su parte, los gastos destinados a 'Servicios de seguridad y justicia' participan en un 12,4% del gasto total. Por último, solo un 1% del gasto está destinado a la finalidad 'Deuda pública'.

Cuadro 29: Gastos clasificados por finalidad

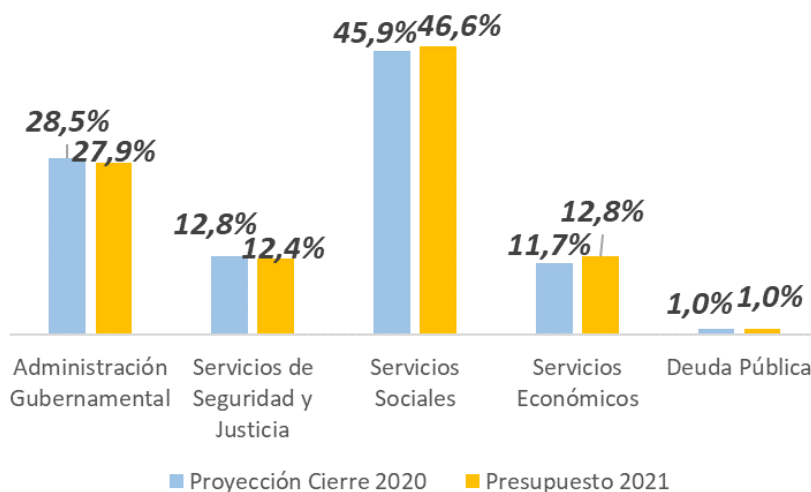
En millones de \$ y %

Finalidad	Proyección Cierre 2020	%	Presupuesto 2021	%	Diferencia	Variación	
						Nominal	Real*
Administración Gubernamental	89.622	28,5%	120.760	27,9%	31.138	34,7%	2,1%
Servicios de Seguridad y Justicia	40.253	12,8%	53.559	12,4%	13.307	33,1%	0,8%
Servicios Sociales	144.158	45,9%	201.660	46,6%	57.502	39,9%	6,0%
Servicios Económicos	36.767	11,7%	55.328	12,8%	18.561	50,5%	14,0%
Deuda Pública	3.243	1,0%	4.308	1,0%	1.066	32,9%	0,7%
A Clasificar	0	0,0%	-2.999	-0,7%	-2.999		
Total	314.042	100,0%	432.616	100,0%	118.574	37,8%	4,4%

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 17: Estructura del gasto total clasificado por finalidad

En porcentajes

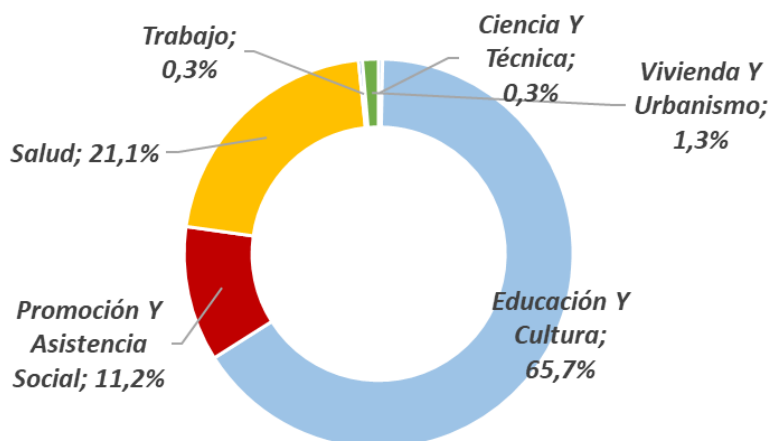


Fuente: Ministerio de Finanzas.

La finalidad ‘Servicios Sociales’, destaca por el gasto destinado a la función ‘Educación y Cultura’, representando el 65,7% del gasto total en ‘Servicios Sociales’. La función ‘Salud’ explica un 21,1% del gasto, mientras que la función ‘Promoción y Asistencia Social’ participan en un 11,2% del gasto.

Gráfico 18: Composición % del gasto en finalidad Servicios Sociales según función

Presupuesto 2021



Fuente: Ministerio de Finanzas.

Cabe destacar la dinámica que se presupuesta en la función Promoción y Asistencia Social. Para el año 2021 se destinarán \$22.629 millones. Esto da cuenta que la Provincia refuerza su

compromiso con los sectores más vulnerables de la sociedad, dando continuidad y reforzando los programas destinados a tal fin.

4.5. Planta de personal

Para el ejercicio 2021, la planta de cargos propuesta para la Administración General es de 99.502, y en el caso de la Caja de Jubilaciones, Agencias y Otros Organismos, la planta para el año 2021 se prevé en 7.978 cargos. En conjunto, la planta propuesta representa una disminución de planta de 71 cargos respecto al total asignado para 2020.

5. PRESUPUESTO DE OTROS ENTES ESTATALES DE LA PROVINCIA

El Presupuesto de la Administración Pública No Financiera (APNF) incluye a los ingresos y gastos de la Caja de Jubilaciones, Retiros y Pensiones de Córdoba, la Agencia Córdoba Deportes, la Agencia Córdoba Joven, la Agencia Córdoba Inversión Financiamiento (ACIF), la Agencia Córdoba Innovar y Emprender S.E.M, la Agencia Córdoba Cultura, la Agencia ProCórdoba, la Agencia Córdoba Turismo, la Universidad Provincial de Córdoba (UPC), el Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSEP), la Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI), el Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR), el Archivo Provincial de la Memoria y el Fondo de Desarrollo Agropecuario (FDA). El conjunto de los organismos mencionados junto a la Administración General se consolida en el esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) que se expone en el

Cuadro 30.

El Presupuesto Provincial también contempla la presentación de los presupuestos de empresas y organismos que actualmente no consolidan, como es el caso de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E, la Empresa Provincial de Energía Eléctrica (EPEC), Caminos de las Sierras S.A (CASISA) y la Terminal de Ómnibus de Córdoba S.E. (TOCSE).

Cuadro 30: Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) de la Administración Pública No Financiera

En miles de pesos corrientes

CONCEPTO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA				
	ADMINIST. CENTRAL (1)	ORG. DESCEN. (2)	FDOS. FID. Y CTAS ESP. (3)	INST.DE SEG. SOCIAL (4)	SUBTOTAL (5)=(1)+(2)+(3)+(4)
I - INGRESOS CORRIENTES	448.343.007	877.049	354.700	74.983.510	524.558.266
Tributarios	395.439.846	0	0	0	395.439.846
- De Origen Provincial	156.262.380	0	0	0	156.262.380
-De Origen Nacional	239.177.466	0	0	0	239.177.466
Contribuciones a la Seguridad Social				73.188.040	73.188.040
No Tributarios	18.098.186	793.864	0	1.795.470	20.687.520
-Regalías					0
-Otros No Tributarios	18.098.186	793.864	0	1.795.470	20.687.520
Vta. Bienes y Serv. De la Adm. Publica	644.558	54.775	0	0	699.333
Rentas de la Propiedad	3.855.239	24.845	354.700	0	4.234.784
Transferencias Corrientes	30.305.178	3.565	0	0	30.308.743
II - GASTOS CORRIENTES	358.507.514	15.343.952	193.914	105.757.121	479.802.501
Gastos de Consumo	235.335.270	6.386.847	193.914	1.009.076	242.925.107
-Personal	185.297.725	4.513.482	0	843.115	190.654.322
-Bienes y Servicios	50.037.545	1.873.365	193.914	165.961	52.270.785
-Otros Gastos	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	4.425.662	8.618.065	0	13.474	13.057.201
Prestaciones de la Seguridad Social				104.697.410	104.697.410
Transferencias Corrientes	113.045.830	339.040	0	37.161	113.422.031
-Al Sector Privado	38.479.202	293.590	0	0	38.772.792
-Al Sector Publico	74.566.628	45.450	0	37.161	74.649.239
A Municipios	72.092.921	14.067	0	0	72.106.988
Otros del Sector Publico	2.473.707	31.383	0	37.161	2.542.251
-Al Sector Externo	0	0	0	0	0
Otras transferencias					0
Otros Gastos	5.700.752	0	0	0	5.700.752
III - RESULTADO ECONÓMICO (I,II)	89.835.493	-14.466.903	160.786	-30.773.611	44.755.765
IV - INGRESOS DE CAPITAL	9.583.244	2.870.189	0	0	12.453.433
Recursos Propios de Capital	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital	8.180.376	2.868.033	0	0	11.048.409
Disminución de la Inversión Financiera	1.402.868	2.156	0	0	1.405.024
					0
V - GASTOS DE CAPITAL	35.302.143	40.120.236	0	15.460	75.437.839
Inversión Real Directa	28.143.445	31.548.531	0	15.460	59.707.436
Transferencias de Capital	3.367.812	8.565.221	0	0	11.933.033
-Al Sector Privado	956.555	1.731.921	0	0	2.688.476
-Al Sector Publico	2.411.257	6.833.300	0	0	9.244.557

A Municipios	2.225.932	7.200	0	0	2.233.132
Otros del Sector Publico	185.325	6.826.100	0	0	7.011.425
-Al Sector Externo					0
Inversión Financiera	5.287.713	6.484	0	0	5.294.197
Otros Gastos	-1.496.827	0	0	0	-1.496.827
VI - INGRESOS TOTALES (I+IV)	457.926.251	3.747.238	354.700	74.983.510	537.011.699
VII - GASTOS TOTALES (II+V)	393.809.657	55.464.188	193.914	105.772.581	555.240.340
VIII - GASTOS PRIMARIOS (VII+Rentas de la Propiedad)	389.383.995	46.846.123	193.914	105.759.107	542.183.139
IX - RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)	64.116.594	-51.716.950	160.786	-30.789.071	-18.228.641
X - CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	7.587.694	39.276.595	6.754.344	22.693.293	76.311.926
XI- GASTOS FIGURATIVOS	68.542.933	30.579	7.738.414	0	76.311.926
XII - RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	68.542.256	-43.098.885	160.786	-30.775.597	-5.171.440
XIII - RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	3.161.355	-12.470.934	-823.284	-8.095.778	-18.228.641
XIV - FUENTES FINANCIERAS	49.761.111	179.959.097	823.284	13.174.639	243.718.131
Disminución de la Inversión Financiera	7.932.777	380.711	823.284	0	9.136.772
-Uso del Fondo Anticíclico	0	0	0	0	0
-Disminución de Caja y Banco	0	0	0	0	0
-Otros	7.932.777	380.711	823.284	0	9.136.772
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	36.763.072	179.578.386	0	0	216.341.458
-Colocación de Títulos Públicos	36.763.072	150.784.000	0	0	187.547.072
-Obtención de Prestamos de Organismos Internacionales	0	13.229.922	0	0	13.229.922
-Asistencia Financiera del Gobierno Nacional	0	40.000	0	0	40.000
-Obtención de Otros Prestamos	0	15.524.464	0	0	15.524.464
-Aumento de Deuda Flotante	0	0	0	0	0
. Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	5.065.262	0	0	13.174.639	18.239.901
XV - APLICACIONES FINANCIERAS	52.922.466	167.488.163	0	5.078.861	225.489.490
Inversión Financiera	29.683.195	150.784.000	0	0	180.467.195
-Integración del Fondo Anticíclico	0	0	0	0	0
-Incremento de Caja y Banco	0	0	0	0	0
-Otros	29.683.195	150.784.000	0	0	180.467.195
Amortización de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	10.064.632	16.704.163	0	13.599	26.782.394
-Amortización de Títulos Públicos	6.350.000	3.840.000	0	13.599	10.203.599
-Devolución de Prestamos de Organismos Internacionales	108.513	9.508.955	0	0	9.617.468
-Devolución de Otros Prestamos	3.606.119	3.355.208	0	0	6.961.327
-Disminución de Deuda Flotante de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
. Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	13.174.639	0	0	5.065.262	18.239.901

(1) Administración Central con conversores aprobados por El CFRF para la consolidación.(2) Corresponden a los siguientes Organismos Descentralizados: Agencias (Córdoba Deportes, Turismo, Cultura, Joven, Innovar y Emprender, Inversión y Financiamiento Y PROCÓRDOBA), Entes Reguladores (ERSEP),

Universidad Provincial de Córdoba, Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI), Centro de Excelencia En Productos Y Procesos (CEPROCOR) y el Archivo de la Memoria.(3) Corresponde al Fondo de Desarrollo Agropecuario (FDA).(4) Corresponde a la Caja De Jubilaciones, Retiros y Pensiones de la Provincia de Córdoba, con Conversores Aprobados por el CFRF para la Consolidación. Fuente: Ministerio de Finanzas.

6. PRESUPUESTO PLURIANUAL

El Presupuesto plurianual constituye un instrumento cuyo desarrollo permite la planificación de las políticas públicas en el mediano plazo, tomar dimensión del impacto de ciertos gastos significativos, verificar la factibilidad del cumplimiento de las reglas fiscales, así como incorporar variables esencialmente inter temporales, como son los proyectos de inversión pública y la atención de los servicios de la deuda pública, dentro del universo presupuestario. Todo esto permite atender el proceso de asignación de recursos y evaluar distintas acciones sobre la estrategia de financiamiento. Para ello resulta imprescindible establecer la coherencia entre los agregados fiscales y los pronósticos macroeconómicos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Nacional N° 27.428 (modificatoria de la Ley Nacional N° 25.917) de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, se presenta la proyección presupuestaria plurianual para el trienio 2021-2023. De acuerdo a los requerimientos del mencionado artículo, se incluye información referida a:

- Proyecciones de recursos por rubros,
- Proyección de gastos por finalidades y funciones,
- Proyección de gastos por objeto,
- Programa de inversiones del período,
- Estimación de coparticipación a municipios y
- Perfil de vencimientos de la deuda pública.

Las proyecciones de gastos y recursos se basan en estimaciones propias, en particular se estima el parámetro de inflación promedio interanual¹⁵, aunque tomando como punto de partida el Marco Macro Fiscal publicado por el gobierno nacional según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Nacional N° 27.428 (modificatoria de la Ley Nacional 25.917) de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.

¹⁵ Las pautas del Marco Macro Fiscal (MMF) publicado por Nación incluyen, en el caso de la inflación, información referida a las variaciones interanuales entre los meses de diciembre de cada año. Con motivo de las estimaciones de recursos y gastos, es necesario contar el dato de inflación promedio interanual. Por ello, la Provincia ha realizado estimaciones propias de inflación promedio interanual, tal que sea compatible con la información disponible en el MMF Nacional. El cálculo de la inflación arroja un promedio interanual de 32%, 25% y un 22% para los años 2021, 2022 y 2023, respectivamente.

6.1. Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento (AIF). 2021 – 2023

La proyección de los componentes del esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) permite analizar la evolución de cada uno de estos según su naturaleza económica, y advertir la incidencia de cada uno de los rubros de recursos y gastos que determina el resultado financiero y su financiamiento.

6.1.1. Administración General

Cuadro 31: Cuenta AIF – Administración General. Años 2021-2023

	2021	2022	2023
Ingresos Corrientes	425.364.914.000	553.272.719.253	696.894.456.894
Ingresos Impositivos	391.064.846.000	512.631.530.002	646.033.253.426
Impuestos Provinciales	156.262.380.000	204.854.524.535	258.177.323.286
Participación Federal De Impuestos	193.564.360.000	253.756.117.978	319.807.802.418
Impuestos Nacionales	41.238.106.000	54.020.887.489	68.048.127.722
Ingresos No Impositivos	18.098.186.000	19.576.288.931	24.455.503.563
Venta De Bienes Y Servicios	644.558.000	844.993.034	1.064.941.281
Rentas De La Propiedad	3.855.239.000	4.884.073.830	6.013.070.155
Transferencias Corrientes	11.702.085.000	15.335.833.454	19.327.688.468
Transferencias Corrientes De Origen Provincial	1.203.960.000	1.573.158.104	1.982.644.754
Transferencias Corrientes De Origen Nacional	9.050.944.000	11.865.471.585	14.954.005.533
Otras Transferencias Corrientes	1.447.181.000	1.897.203.765	2.391.038.181
Erogaciones Corrientes	372.588.177.000	464.019.139.503	569.814.563.956
Personal	185.297.725.000	232.458.227.855	283.059.090.051
Bienes De Consumo	12.721.439.000	15.959.198.451	19.433.152.498
Servicios No Personales	37.316.106.000	46.813.504.436	57.003.738.220
Previsión Presupuestaria Corriente	6.800.618.000		
Intereses Y Gastos Financieros	4.425.662.000	2.215.523.928	459.451.005
Transferencias Para Erogaciones Corrientes	127.126.493.000	166.572.684.834	209.859.132.182
Economías De Gestión	-1.099.866.000		
AHORRO CORRIENTE	52.776.737.000	89.253.579.749	127.079.892.939
Ingresos De Capital	10.412.634.000	9.226.255.898	10.530.344.486
Recupero De Préstamos	1.402.868.000	1.465.997.060	1.517.306.957
Transferencias De Capital	9.009.766.000	7.760.258.838	9.013.037.529
Erogaciones De Capital	60.028.016.000	80.656.921.134	101.651.589.342
Transferencias Para Erogaciones De Capital	28.093.685.000	36.829.840.190	46.416.497.653
Bienes De Capital	5.053.452.000	6.624.899.139	8.349.333.414

	2021	2022	2023
Trabajos Públicos	22.815.071.000	29.909.761.530	37.695.150.691
Bienes Preexistentes	274.922.000	360.413.144	454.227.218
Previsión Presupuestaria De Capital	2.402.771.000		
Activos Financieros	5.287.713.000	6.932.007.131	8.736.380.366
Economías De Gestión	-3.899.598.000		
INGRESOS TOTALES	435.777.548.000	562.498.975.150	707.424.801.381
EROGACIONES TOTALES	432.616.193.000	544.676.060.637	671.466.153.298
RESULTADO FINANCIERO	3.161.355.000	17.822.914.513	35.958.648.083
Fuentes Financieras	49.761.111.000	-	-
Uso Del Crédito	36.763.072.000		
Remanente De Ejercicios Anteriores	3.723.854.000		
Variaciones Patrimoniales	9.274.185.000		
Aplicaciones Financieras	52.922.466.000	17.822.914.513	35.958.648.083
Amortización De La Deuda	10.064.632.000	10.116.648.962	6.449.463.637
Variaciones Patrimoniales			
Otras Aplicaciones Financieras	42.857.834.000	7.706.265.551	29.509.184.446
RESULTADO FINANCIERO	3.161.355.000		
FUENTES FINANCIERAS NETAS	-3.161.355.000		
RESULTADO	0	0	0

Fuente: Ministerio de Finanzas.

6.1.2. Administración Pública No Financiera

Cuadro 32: Cuenta AIF – APNF. Años 2021-2023

	2021	2022	2023
Ingresos Corrientes	524.558.266.000	658.736.270.761	829.809.741.507
Ingresos Impositivos	395.439.846.000	518.367.002.256	653.261.645.758
Impuestos Provinciales	156.262.380.000	204.854.524.535	258.177.323.286
Participación Federal De Impuestos	193.564.360.000	253.756.117.978	319.807.802.418
Impuestos Nacionales	41.238.106.000	54.020.887.489	68.048.127.722
Otros *	4.375.000.000	5.735.472.254	7.228.392.332
Contribuciones a la Seguridad Social	73.188.040.000	95.946.965.200	120.921.569.630
Ingresos No Impositivos	20.687.520.000	22.970.815.403	28.733.611.456
Venta De Bienes Y Servicios	699.333.000	916.801.147	1.155.440.753
Rentas De La Propiedad	4.234.784.000	4.916.335.370	6.053.729.243
Transferencias Corrientes	30.308.743.000	15.618.351.385	19.683.744.666
Transferencias Corrientes De Origen Provincial	1.200.000.000	1.573.158.104	1.982.644.754
Transferencias Corrientes De Origen Nacional	25.049.771.000	11.866.077.514	14.954.769.182
Otras Transferencias Corrientes	4.058.972.000	2.179.115.767	2.746.330.730
Erogaciones Corrientes	479.802.501.000	615.186.445.149	755.691.303.748
Personal	190.654.322.000	239.178.143.310	291.241.778.061
Bienes De Consumo y Servicios No Personales	52.270.785.000	65.574.329.365	79.848.367.476
Prestaciones de la Seguridad Social	104.697.410.000	131.344.161.887	159.934.794.695
Previsión Presupuestaria Corriente	6.800.618.000		
Intereses Y Gastos Financieros	13.057.201.000	15.006.360.545	17.944.403.808
Intereses	12.858.524.000		
Gastos Financieros	198.676.000		
Transferencias Para Erogaciones Corrientes	113.422.031.000	164.083.450.042	206.721.959.708
Economías De Gestión	-1.099.866.000		
AHORRO CORRIENTE	44.755.765.000	43.549.825.612	74.118.437.759
Ingresos De Capital	12.453.433.000	12.225.603.403	13.634.669.154
Recupero De Préstamos	1.405.024.000	1.468.250.080	1.519.638.833
Transferencias De Capital	11.048.409.000	10.757.353.323	12.115.030.321
Erogaciones De Capital	75.437.839.000	130.860.148.223	164.922.512.060
Transferencias Para Erogaciones De Capital	11.933.033.000	45.655.371.217	57.539.278.477
Inversión Real Directa	59.707.436.000	78.264.269.578	98.636.140.326
Previsión Presupuestaria De Capital	2.402.771.000		
Activos Financieros	5.294.197.000	6.940.507.429	8.747.093.257

	2021	2022	2023
Economías De Gestión	-3.899.598.000		
INGRESOS TOTALES	537.011.699.000	670.961.874.164	843.444.410.660
EROGACIONES TOTALES	555.240.340.000	746.046.593.372	920.613.815.807
RESULTADO FINANCIERO	-18.228.641.000	-75.084.719.209	-77.169.405.147
Fuentes Financieras	243.718.131.000	112.894.096.741	145.040.444.190
Uso Del Crédito	216.341.458.000	0	0
Remanente De Ejercicios Anteriores y Variaciones Patrimoniales	27.376.673.000	112.894.096.741	145.040.444.190
Aplicaciones Financieras	225.489.490.000	37.809.377.532	67.871.039.043
Amortización De La Deuda	26.782.394.000	30.103.111.981	38.361.854.597
Otras Aplicaciones Financieras y Variaciones Patrimoniales	198.707.096.000	7.706.265.551	29.509.184.446
RESULTADO FINANCIERO	-18.228.641.000		
FUENTES FINANCIERAS NETAS	18.228.641.000		

*Nota: *Incluye recaudación de IVA y Bienes Personales destinados a la Seguridad Social. Fuente: Ministerio de Finanzas.*

6.2. Proyección de ingresos

La proyección de los recursos de la Administración General supone que se mantiene la estructura tributaria definida en el presupuesto 2021, teniendo en cuenta, además, la evolución de la recaudación de años anteriores.

Cuadro 33: Erogaciones de la Administración General por rubro y naturaleza económica. Años 2021-2023

	2021	2022	2023
Ingresos Corrientes	425.364.914.000	553.272.719.253	696.894.456.894
Ingresos Impositivos	391.064.846.000	512.631.530.002	646.033.253.426
Impuestos Provinciales	156.262.380.000	204.854.524.535	258.177.323.286
Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos	119.267.457.000	156.355.472.099	197.054.164.946
Impuesto Inmobiliario	15.230.125.000	19.966.162.140	25.163.272.861
Impuesto De Sellos	15.285.086.000	20.038.214.092	25.254.079.643
Impuesto Propiedad Automotor	6.469.712.000	8.481.566.553	10.689.283.797

	2021	2022	2023
Impuesto a las Embarcaciones	10.000.000	13.109.651	16.522.040
Participación Federal de Impuestos	193.564.360.000	253.756.117.978	319.807.802.418
Coparticipación Federal De Impuestos	163.706.960.000	214.614.109.000	270.477.287.855
Financiamiento Educativo	29.857.400.000	39.142.008.978	49.330.514.563
Impuestos Nacionales	41.238.106.000	54.020.887.489	68.048.127.722
Ley N° 24699 - Bs. Personales Distribuidos Según Ley 23548	8.039.676.000	10.539.734.544	13.283.184.537
Régimen Simplif.P/Pequeños Contribuyentes - Ley N° 24977	942.490.000	1.235.571.485	1.557.185.712
Servicios Nacionales Transferidos	125.300.000	125.300.000	125.300.000
Fondo Educativo			
Impuesto A Los Combustibles - Obras De Vialidad Provincial	1.604.000.000	2.102.787.999	2.650.135.154
Impuesto A Los Combustibles - Obras De Infraestructura	729.000.000	955.693.548	1.204.456.688
Impuesto A Los Combustibles - Fo.Na.Vi.	2.265.000.000	2.969.335.921	3.742.241.973
Denuncia Pacto Fiscal -Recursos A Cuenta Por Diferencia De Coparticipación Ley N° 10.077	6.000.000	6.000.000	6.000.000
Fondo Para Infraestructura Y Programas Sociales	27.526.640.000	36.086.463.993	45.479.623.658
Ingresos No Impositivos	18.098.186.000	19.576.288.931	24.455.503.563
Venta De Bienes Y Servicios	644.558.000	844.993.034	1.064.941.281
Rentas De La Propiedad	3.855.239.000	4.884.073.830	6.013.070.155
Transferencias Corrientes	11.702.085.000	15.335.833.454	19.327.688.468
Transferencias Corrientes de Origen Provincial	1.203.960.000	1.573.158.104	1.982.644.754
Transferencias Corrientes de Origen Nacional	9.050.944.000	11.865.471.585	14.954.005.533
Otras Transferencias Corrientes	1.447.181.000	1.897.203.765	2.391.038.181
Ingresos de Capital	10.412.634.000	9.226.255.898	10.530.344.486
Recupero De Prestamos	1.402.868.000	1.465.997.060	1.517.306.957
Recupero De Préstamos Personas Físicas	497.587.000	519.978.415	538.177.660
Recupero De Préstamos Municipios y Comunas	841.281.000	879.138.645	909.908.498
Otro Recupero de Préstamos	64.000.000	66.880.000	69.220.800
Transferencias de Capital	9.009.766.000	7.760.258.838	9.013.037.529

	2021	2022	2023
Aportes de Organismos del Sector Público Provincial	829.390.000	-	-
Aportes de Organismos del Sector Público Nacional	5.953.636.000	5.433.315.538	6.604.651.214
Otras transferencias de capital	2.226.740.000	2.326.943.300	2.408.386.316
INGRESOS TOTALES	435.777.548.000	562.498.975.150	707.424.801.381

Fuente: Ministerio de Finanzas.

6.3. Proyección de gastos por carácter económico y finalidad

La apertura del gasto de la Administración General por finalidad y función tiene el propósito de visualizar la asignación de los recursos públicos a diferentes tipos de servicios a cargo del Estado: Seguridad, Justicia, Salud y Educación.

Cuadro 34: Erogaciones de la Administración General por carácter económico y finalidad
2021

Finalidad	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Total General
1-Administración Gubernamental	117.664.649.000	4.744.607.000	122.409.256.000
1-Legislativa	2.273.479.000	42.750.000	2.316.229.000
2-Judicial	26.269.811.000	1.387.303.000	27.657.114.000
3-Administración General	7.717.303.000	1.812.860.000	9.530.163.000
1-Dirección Superior Ejecutiva	2.060.206.000	108.316.000	2.168.522.000
2-Servicios Generales	5.657.097.000	1.704.544.000	7.361.641.000
4-Relaciones Interiores	61.762.387.000	1.164.421.000	62.926.808.000
1-Coparticipación Impositiva	61.760.468.000	664.400.000	62.424.868.000
2-Fortalecimiento A Municipios	1.919.000	500.021.000	501.940.000
5-Administración Fiscal	17.798.167.000	314.121.000	18.112.288.000
6-Control De La Gestión Pública	1.680.568.000	20.616.000	1.701.184.000
7-Información Y Estadísticas Básicas	162.934.000	2.536.000	165.470.000
2-Servicios De Seguridad Y Justicia	51.852.608.000	1.408.124.000	53.260.732.000
1-Seguridad Interior	41.591.100.000	806.977.000	42.398.077.000
2-Sistema Penal	9.172.809.000	584.612.000	9.757.421.000
3-Administración De La Seguridad	546.063.000	11.044.000	557.107.000
4-Justicia	542.636.000	5.491.000	548.127.000
3-Servicios Sociales	185.446.396.000	15.274.174.000	200.720.570.000
1-Salud	40.680.978.000	1.479.885.000	42.160.863.000
2-Medicina Asistencial	37.531.592.000	890.783.000	38.422.375.000
3-Saneamiento Ambiental	480.384.000	23.519.000	503.903.000

Finalidad	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Total General
4-Administración De La Salud	2.669.002.000	565.583.000	3.234.585.000
2-Promoción Y Asistencia Social	15.943.941.000	6.643.082.000	22.587.023.000
1-Promoción Social	4.203.953.000	425.528.000	4.629.481.000
2-Asistencia Social	10.564.593.000	6.098.230.000	16.662.823.000
3-Administración De Promoción Y Asistencia Social	1.175.395.000	119.324.000	1.294.719.000
4-Educación Y Cultura	126.822.580.000	5.211.746.000	132.034.326.000
1-Enseñanza Inicial Y Primaria	33.527.237.000	2.580.000	33.529.817.000
2-Enseñanza Media Y Técnica	35.122.682.000	0	35.122.682.000
3-Enseñanza Superior Y Universitaria	6.102.331.000	165.959.000	6.268.290.000
4-Regímenes Especiales	5.067.454.000	0	5.067.454.000
5-Administración De La Educación	44.185.613.000	4.451.174.000	48.636.787.000
6-Cultura	2.261.392.000	473.033.000	2.734.425.000
7-Deportes Y Recreación	555.871.000	119.000.000	674.871.000
5-Ciencia Y Técnica	642.247.000	14.014.000	656.261.000
6-Trabajo	626.417.000	21.800.000	648.217.000
1-Promoción del empleo y la Capacitación	35.890.000	0	35.890.000
2-Fiscalización Laboral	590.527.000	21.800.000	612.327.000
7-Vivienda Y Urbanismo	730.233.000	1.903.647.000	2.633.880.000
4-Servicios Económicos	14.016.088.000	40.900.709.000	54.916.797.000
1-Energía, Combustibles Y Minería	216.152.000	307.998.000	524.150.000
1-Generación Y Distribución De Energía	5.975.000	299.788.000	305.763.000
2-Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos	98.572.000	3.710.000	102.282.000
3-Promoción, Control Y Fiscalización	111.605.000	4.500.000	116.105.000
2-Comunicaciones	444.500.000	4.411.000	448.911.000
3-Transporte	455.320.000	13.568.422.000	14.023.742.000
1-Rutas Y Caminos	455.320.000	13.568.422.000	14.023.742.000
5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables	1.936.244.000	3.153.420.000	5.089.664.000
6-Industria	335.730.000	5.050.000	340.780.000
7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios	1.145.482.000	211.525.000	1.357.007.000
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósito	510.335.000	101.895.000	612.230.000
2-Turismo	635.147.000	109.630.000	744.777.000
8-Seguros Y Finanzas	760.658.000	0	760.658.000
9-Administración De Los Servicios Económicos	8.722.002.000	23.649.883.000	32.371.885.000
5-Deuda Pública	4.308.302.000	0	4.308.302.000
6-A Clasificar	-699.866.000	-2.299.598.000	-2.999.464.000
1-Economías De Gestión	-1.099.866.000	-3.899.598.000	-4.999.464.000
2-Previsión Presupuestaria	400.000.000	1.600.000.000	2.000.000.000
Total General	372.588.177.000	60.028.016.000	432.616.193.000

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Cuadro 35: . Erogaciones de la Administración General por carácter económico y finalidad
2022

Finalidad	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Total General
1-Administración Gubernamental	149.635.093.230	6.150.377.321	155.785.470.552
1-Legislativa	2.796.088.089	55.314.144	2.851.402.233
2-Judicial	32.308.504.115	1.795.028.727	34.103.532.842
3-Administración General	9.491.294.617	2.345.656.124	11.836.950.741
1-Dirección Superior Ejecutiva	2.533.789.605	140.149.867	2.673.939.472
2-Servicios Generales	6.957.505.012	2.205.506.257	9.163.011.269
4-Relaciones Interiores	80.882.468.330	1.517.981.429	82.400.449.760
1-Coparticipación Impositiva	80.880.108.206	871.005.204	81.751.113.410
2-Fortalecimiento A Municipios	2.360.124	646.976.226	649.336.350
5-Administración Fiscal	21.889.466.649	406.440.568	22.295.907.217
6-Control De La Gestión Pública	2.066.883.471	26.675.003	2.093.558.474
7-Información Y Estadísticas Básicas	200.387.959	3.281.326	203.669.285
2-Servicios De Seguridad Y Justicia	63.772.068.971	1.821.968.979	65.594.037.951
1-Seguridad Interior	51.151.727.948	1.044.146.014	52.195.873.961
2-Sistema Penal	11.281.380.644	756.428.361	12.037.809.004
3-Administración De La Seguridad	671.587.576	14.289.811	685.877.386
4-Justicia	667.372.804	7.104.795	674.477.599
3-Servicios Sociales	228.075.323.736	19.763.224.841	247.838.548.577
1-Salud	50.032.394.414	1.914.820.402	51.947.214.815
2-Medicina Asistencial	46.159.052.860	1.152.582.438	47.311.635.299
3-Saneamiento Ambiental	590.810.815	30.431.190	621.242.004
4-Administración De La Salud	3.282.530.738	731.806.774	4.014.337.512
2-Promoción Y Asistencia Social	19.609.006.072	8.595.471.231	28.204.477.303
1-Promoción Social	5.170.323.943	550.589.874	5.720.913.817
2-Asistencia Social	12.993.096.769	7.890.488.259	20.883.585.028
3-Administración De Promoción Y Asistencia Social	1.445.585.360	154.393.098	1.599.978.458
4-Educación Y Cultura	155.975.535.866	6.743.468.289	162.719.004.155
1-Enseñanza Inicial Y Primaria	41.234.208.902	3.338.257	41.237.547.159
2-Enseñanza Media Y Técnica	43.196.401.982	0	43.196.401.982
3-Enseñanza Superior Y Universitaria	7.505.085.827	214.734.036	7.719.819.864
4-Regímenes Especiales	6.232.319.616	0	6.232.319.616
5-Administración De La Educación	54.342.646.753	5.759.365.617	60.102.012.370
6-Cultura	2.781.222.626	612.056.504	3.393.279.130
7-Deportes Y Recreación	683.650.160	153.973.875	837.624.035
5-Ciencia Y Técnica	789.881.581	18.132.688	808.014.269
6-Trabajo	770.412.708	28.206.979	798.619.686

Finalidad	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Total General
1-Promoción del empleo y la Capacitación	44.140.105	0	44.140.105
2-Fiscalización Laboral	726.272.603	28.206.979	754.479.582
7-Vivienda Y Urbanismo	898.093.096	2.463.125.252	3.361.218.347
4-Servicios Económicos	17.237.993.712	52.921.349.993	70.159.343.704
1-Energía, Combustibles Y Minería	265.839.285	398.518.029	664.357.315
1-Generación Y Distribución De Energía	7.348.485	387.895.126	395.243.611
2-Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos	121.230.939	4.800.362	126.031.301
3-Promoción, Control Y Fiscalización	137.259.861	5.822.541	143.082.402
2-Comunicaciones	546.678.089	5.707.385	552.385.474
3-Transporte	559.985.304	17.556.155.555	18.116.140.859
1-Rutas Y Caminos	559.985.304	17.556.155.555	18.116.140.859
5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables	2.381.332.216	4.080.204.172	6.461.536.388
6-Industria	412.904.915	6.534.185	419.439.101
7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios	1.408.796.200	273.691.797	1.682.487.997
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósito	627.646.710	131.841.748	759.488.458
2-Turismo	781.149.490	141.850.050	922.999.540
8-Seguros Y Finanzas	935.511.950	0	935.511.950
9-Administración De Los Servicios Económicos	10.726.945.752	30.600.538.869	41.327.484.621
5-Deuda Pública	5.298.659.853	0	5.298.659.853
6-A Clasificar	0	0	0
Total General	464.019.139.503	80.656.921.134	544.676.060.637

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Cuadro 4036: Erogaciones de la Administración General por carácter económico y finalidad
2023

Finalidad	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Total General
1-Administración Gubernamental	185.836.208.719	7.751.295.499	193.587.504.218
1-Legislativa	3.415.050.217	69.712.191	3.484.762.407
2-Judicial	39.460.546.479	2.262.267.397	41.722.813.876
3-Administración General	11.592.355.717	2.956.220.864	14.548.576.581
1-Dirección Superior Ejecutiva	3.094.687.458	176.630.307	3.271.317.765
2-Servicios Generales	8.497.668.259	2.779.590.556	11.277.258.816
4-Relaciones Interiores	101.864.009.301	1.913.105.816	103.777.115.117
1-Coparticipación Impositiva	101.861.126.722	1.097.724.312	102.958.851.035
2-Fortalecimiento A Municipios	2.882.578	815.381.504	818.264.082
5-Administración Fiscal	26.735.076.098	512.235.393	27.247.311.490

Finalidad	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Total General
6-Control De La Gestión Pública	2.524.423.631	33.618.398	2.558.042.029
7-Información Y Estadísticas Básicas	244.747.276	4.135.441	248.882.717
2-Servicios De Seguridad Y Justicia	77.889.111.881	2.296.220.087	80.185.331.968
1-Seguridad Interior	62.475.041.586	1.315.932.970	63.790.974.556
2-Sistema Penal	13.778.708.035	953.323.584	14.732.031.618
3-Administración De La Seguridad	820.255.022	18.009.390	838.264.412
4-Justicia	815.107.238	8.954.144	824.061.382
3-Servicios Sociales	278.563.714.402	24.907.511.808	303.471.226.210
1-Salud	61.107.924.347	2.413.240.357	63.521.164.704
2-Medicina Asistencial	56.377.152.107	1.452.594.955	57.829.747.062
3-Saneamiento Ambiental	721.596.937	38.352.304	759.949.242
4-Administración De La Salud	4.009.175.303	922.293.098	4.931.468.401
2-Promoción Y Asistencia Social	23.949.796.399	10.832.837.400	34.782.633.799
1-Promoción Social	6.314.863.961	693.906.177	7.008.770.138
2-Asistencia Social	15.869.341.927	9.944.350.230	25.813.692.157
3-Administración De Promoción Y Asistencia Social	1.765.590.511	194.580.993	1.960.171.504
4-Educación Y Cultura	190.503.399.995	8.498.765.631	199.002.165.627
1-Enseñanza Inicial Y Primaria	50.362.109.342	4.207.192	50.366.316.533
2-Enseñanza Media Y Técnica	52.758.667.565	0	52.758.667.565
3-Enseñanza Superior Y Universitaria	9.166.465.494	270.628.432	9.437.093.925
4-Regímenes Especiales	7.611.950.619	0	7.611.950.619
5-Administración De La Educación	66.372.325.081	7.258.505.040	73.630.830.121
6-Cultura	3.396.894.029	771.372.320	4.168.266.349
7-Deportes Y Recreación	834.987.866	194.052.648	1.029.040.514
5-Ciencia Y Técnica	964.735.437	22.852.553	987.587.990
6-Trabajo	940.956.794	35.549.140	976.505.935
1-Promoción Del Empleo Y La Capacitación	53.911.275	0	53.911.275
2-Fiscalización Laboral	887.045.519	35.549.140	922.594.659
7-Vivienda Y Urbanismo	1.096.901.429	3.104.266.727	4.201.168.156
4-Servicios Económicos	21.053.919.725	66.696.561.947	87.750.481.672
1-Energía, Combustibles Y Minería	324.687.378	502.250.650	826.938.028
1-Generación Y Distribución De Energía	8.975.198	488.862.648	497.837.847
2-Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos	148.067.490	6.049.877	154.117.367
3-Promoción, Control Y Fiscalización	167.644.689	7.338.125	174.982.814
2-Comunicaciones	667.694.675	7.192.994	674.887.668
3-Transporte	683.947.670	22.125.951.373	22.809.899.043
1-Rutas Y Caminos	683.947.670	22.125.951.373	22.809.899.043
5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables	2.908.481.007	5.142.264.707	8.050.745.714
6-Industria	504.308.511	8.235.007	512.543.518

Finalidad	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Total General
7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios	1.720.657.438	344.932.658	2.065.590.096
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósito	766.587.091	166.159.618	932.746.709
2-Turismo	954.070.348	178.773.040	1.132.843.388
8-Seguros Y Finanzas	1.142.603.590	0	1.142.603.590
9-Administración De Los Servicios Económicos	13.101.539.456	38.565.734.559	51.667.274.014
5-Deuda Pública	6.471.609.229	0	6.471.609.229
6-A Clasificar	0	0	0
Total General	569.814.563.956	101.651.589.342	671.466.153.298

Fuente: Ministerio de Finanzas.

6.4. Programa de inversiones

El programa de inversiones del período forma parte integrante del Proyecto de Ley de Presupuesto 2021 oportunamente presentado.

6.5. Proyección de la coparticipación a Municipios y Comunas

Los montos a distribuir en concepto de Coparticipación a Municipios y Comunas se estimaron a partir de la proyección de la masa bruta coparticipable a estados municipales. Asimismo, se ponen en consideración los porcentajes de distribución establecidos en la Ley Provincial N° 8.663 "Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas".

La masa bruta coparticipable, los porcentajes de distribución y los coeficientes propios de cada estado municipal, determinarán los montos a distribuir en concepto de Coparticipación¹⁶, Fo.Fin.Des, Fondo de Reserva y FASAMU (Cuadro 37).

Cuadro 37: Proyección de coparticipación a Municipios y Comunas.

En millones de pesos. 2021-2023

AÑO	CONCEPTO MASA BRUTA COPARTICIPABLE	Porcentaje de distribución según fondo					TOTALES
		MUNICIPIOS	COMUNAS	FOFINDES	FONDO DE EMERGENCIA	FASAMU	
		80,50%	3%	12%	1,50%	3%	100%
2021	Coparticipación	26.357	982	3.929	491	982	32.741
	Leyes Especiales*	1.446	54	216	27	54	1.796
	Ingresos Brutos**	19.217	716	2.865	358	716	23.873

¹⁶ En Anexo I se incluye la distribución por Departamento y Localidad.

AÑO	CONCEPTO MASA BRUTA COPARTICIPABLE	Porcentaje de distribución según fondo					TOTALES
		MUNICIPIOS	COMUNAS	FOFINDES	FONDO DE EMERGENCIA	FASAMU	
		80,50%	3%	12%	1,50%	3%	
	Inmobiliario***	2.475	92	369	46	92	3.074
	TOTAL	49.495	1.845	7.378	922	1.845	61.485
2022	Coparticipación	34.553	1.288	5.151	644	1.288	42.923
	Leyes Especiales*	1.896	71	283	35	71	2.355
	Ingresos Brutos**	25.193	939	3.756	469	939	31.296
	Inmobiliario***	3.244	121	484	60	121	4.030
	TOTAL	64.887	2.418	9.673	1.209	2.418	80.604
2023	Coparticipación	43.547	1.623	6.491	811	1.623	54.095
	Leyes Especiales*	2.389	89	356	45	89	2.968
	Ingresos Brutos**	31.751	1.183	4.733	592	1.183	39.442
	Inmobiliario***	4.089	152	610	76	152	5.080
	TOTAL	81.776	3.048	12.190	1.524	3.048	101.586

Notas: *Corresponde a lo distribuido por Bienes Personales según Ley Nacional N° 23.548 y Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes - Ley Nacional N° 24.977; **Incluye lo distribuido por el remanente de ejercicios anteriores en concepto de FFOI; ***Incluye lo distribuido en concepto de Fondo de Acuerdo Federal (ex FIMUC). Fuente: Ministerio de Finanzas.

6.6. Perfil de vencimientos de la deuda pública

En esta sección, se expone el Perfil de Vencimientos de la Deuda Pública de la Administración Pública No Financiera (APNF) para el período 2021-2023, detallando los montos que se abonarán en concepto de intereses y amortizaciones.

Cuadro 38: Proyección de Intereses de la Deuda Pública (1)

En pesos corrientes. Años 2021-2023

Acreeador - Operación	2021	2022	2023
DEUDAS EN PESOS	4.035.524.298	2.513.756.257	742.273.893
Gobierno Nacional	727.637.997	468.413.791	372.041.017
Programa Federal de Desendeudamiento	86.872.582	77.570.527	68.510.445
Reprogramación PFD	0	0	0
Préstamo FFDP	321.111.899	66.070.156	0
Préstamo FFDP 4800M	5.592.516	4.263.547	1.789.082
FFFIR Préstamos Municipios	236.000	0	0
FFFIR Provincia \$2670	154.829.000	147.886.754	135.133.493
FFFIR Provincia \$500 + Adenda \$200	34.871.000	33.838.302	31.446.742

Acreedor - Operación	2021	2022	2023
FFFIR Provincia \$1200	56.879.000	55.807.854	53.142.950
FFFIR Provincia \$1774	67.246.000	82.976.650	82.018.304
FONDAGRO	0	0	0
Otros Conceptos	337.886.301	190.109.589	0
Letras de Tesorería de Largo Plazo	337.886.301	190.109.589	0
Títulos	2.970.000.000	1.855.232.877	370.232.877
Título Proveedor	2.970.000.000	1.855.232.877	370.232.877
DEUDAS EN MONEDA EXTRANJERA	8.823.000.353	12.492.604.288	17.202.129.914
Organismos Multilaterales	2.079.720.434	2.447.357.240	2.626.867.018
BID 1287/OC-AR	55.679.000	0	0
BID 1765/OC-AR	462.373.000	511.086.474	538.774.144
BIRF 7398-AR	0	0	0
BID 940/OC-AR	1.389.000	390.769	0
BID 1134/OC-AR	3.573.000	3.193.495	2.386.871
BID 1193/OC-AR	0	0	0
BID 857/OC-AR	24.875.434	22.587.286	17.903.253
BIRF 7425-AR	432.000	226.123	0
BIRF 7597-AR	63.360.000	72.869.378	80.487.201
FIDA 713-AR	254.000	227.957	130.346
BIRF 7833-AR (ampliación PIVIP u\$s 26 MILL)	33.834.000	38.935.190	43.034.758
CAF 9410	157.249.000	167.398.742	167.516.901
IFC - TRAMO I - (39283-00 / 39283-01)	469.459.000	422.531.773	292.897.951
IFC - TRAMO II	505.297.000	447.661.083	297.304.512
OFID 13286PB	161.866.000	376.677.919	430.438.543
BIRF 8712-AR	9.494.000	28.956.325	57.047.227
BID 4312/OC-AR	20.083.000	67.243.521	140.328.955
BID 2929/OC-AR	37.586.000	104.228.351	191.059.731
BID 4229/OC-AR	26.529.000	23.520.779	52.797.503
BID 3459/OC-AR	14.072.000	39.053.261	71.604.524
BID 3806/OC-AR	1.844.000	2.856.423	3.229.440
FIDA 1744 - PRODECCA	2.508.000	4.493.109	4.907.562
BIRF 8867-AR GIRSAR	3.730.000	8.920.718	18.497.576
BIRF 8093-AR PISEAR	2.978.000	4.943.112	5.562.179
CAF VIAL	21.256.000	99.355.454	210.957.840
Bancos Internacionales y Otros Organismos	493.247.016	679.309.298	721.322.381
ICO Ley 8388 - Dtos. 1615/94 -1182/95 (FOCOEX)	5.023.334	5.260.622	5.162.420
BCH Ley 8388 - Dtos. 1615/94 -1182/95 (FOCOEX)	342.691	358.879	352.180
ICO Ley 8374 - Dtos. 2133/94 -1181/95 (DRAGADOS)	8.068.364	8.449.490	8.291.760
BCH Ley 8374 - Dtos. 2133/94 -1181/95 (DRAGADOS)	4.612.626	4.830.514	4.740.340
DEUTSCHE BANK - HOSP SUROESTE - CRED COMERCIAL	8.829.000	9.857.122	8.005.468
DEUTSCHE BANK - HOSP SUROESTE - CRED COMPRADOR	28.814.000	32.396.387	33.654.740

Acreeador - Operación	2021	2022	2023
DEUTSCHE BANK - ESCUELAS PROA - CRED COMERCIAL	26.306.000	24.337.629	18.825.359
DEUTSCHE BANK - ESCUELAS PROA - CRED COMPRADOR	133.850.000	158.755.028	164.306.510
BBVA - HOSPITAL RIO 3°	21.606.000	25.689.520	23.826.657
BBVA - HOSPITAL VILLA DOLORES	19.797.000	22.273.525	20.658.371
DEUTSCHE BANK MATERNIDAD - CRED COMERCIAL	87.053.000	184.962.314	195.436.729
DEUTSCHE BANK MATERNIDAD - CRED COMPRADOR	20.533.000	20.122.052	17.337.224
FONDO KUWAITI	65.530.000	182.016.215	220.724.625
SALDO ACUEDUCTOS TRONCALES	62.882.000	0	0
Títulos	6.250.032.902	9.365.937.750	13.853.940.516
Título Internacional al 7,125% Vto. 2021	2.007.672.902	2.731.891.500	4.341.719.344
Título al 7,450% Vto. 2024	1.436.160.000	2.705.040.000	4.299.045.000
Títulos Locales para Gasoductos Clase I USD 150 M	769.500.000	771.103.125	709.950.586
Títulos Locales para Gasoductos Ampliación Clase I USD 150 M	769.500.000	771.103.125	709.950.586
Título Internacional Gasoductos Vto. 2027	1.267.200.000	2.386.800.000	3.793.275.000
TOTAL	12.858.524.651	15.006.360.545	17.944.403.808

Nota: (1) El Tipo de Cambio utilizado corresponde al publicado en el Marco Macro Fiscal del Presupuesto Nacional 2021; TC 2021: 102,4, TC 2022: 124,8 y TC 2023: 146,6. Fuente: Ministerio de Finanzas.

Cuadro 39: Proyección de Amortizaciones de la Deuda Pública (1)

En pesos corrientes. Años 2021-2023

Acreeador - Operación	2021	2022	2023
DEUDAS EN PESOS	10.646.592.363	10.907.205.443	7.408.715.078
Gobierno Nacional	4.296.592.363	4.907.205.443	5.158.715.078
Programa Federal de Desendeudamiento	155.932.438	155.932.438	155.932.438
Reprogramación PFD	0	0	0
Préstamo FFDP	793.519.081	529.012.720	0
Préstamo FFDP 4800M	2.148.721.844	2.711.268.700	3.301.234.803
FFFIR Préstamos Municipios	21.969.000	0	0
FFFIR Provincia \$2670	649.149.000	759.499.101	888.607.516
FFFIR Provincia \$500 + Adenda \$200	133.043.000	155.659.491	182.120.286
FFFIR Provincia \$1200	209.611.000	245.242.304	286.931.419
FFFIR Provincia \$1774	33.333.000	293.924.022	343.888.616
FONDAGRO	151.314.000	56.666.667	0
Otros Conceptos	4.100.000.000	1.500.000.000	0
Letras de Tesorería de Largo Plazo	4.100.000.000	1.500.000.000	0
Títulos	2.250.000.000	4.500.000.000	2.250.000.000
Título Proveedor	2.250.000.000	4.500.000.000	2.250.000.000
DEUDAS EN MONEDA EXTRANJERA	16.122.203.251	19.195.906.537	30.953.139.519

Acreedor - Operación	2021	2022	2023
Organismos Multilaterales	9.617.468.212	10.326.885.794	12.771.421.990
BID 1287/OC-AR	1.376.108.000	0	0
BID 1765/OC-AR	877.872.000	1.069.906.102	1.256.796.751
BIRF 7398-AR	0	0	0
BID 940/OC-AR	18.558.000	11.308.587	0
BID 1134/OC-AR	17.682.000	21.550.281	25.314.672
BID 1193/OC-AR	0	0	0
BID 857/OC-AR	108.513.212	136.157.645	155.682.231
BIRF 7425-AR	6.223.000	7.584.499	0
BIRF 7597-AR	171.707.000	209.268.484	245.823.395
FIDA 713-AR	5.823.000	7.097.376	8.337.142
BIRF 7833-AR (ampliación PIVIP u\$s 26 MILL)	64.851.000	79.037.124	92.843.289
CAF 9410	557.511.000	679.466.667	798.155.556
IFC - TRAMO I - (39283-00 / 39283-01)	2.985.984.000	3.639.168.000	3.358.606.000
IFC - TRAMO II	3.412.992.000	4.159.584.000	4.886.178.000
OFID 13286PB	0	267.428.571	628.285.714
BIRF 8712-AR	0	0	0
BID 4312/OC-AR	0	0	807.394.146
BID 2929/OC-AR	0	0	227.351.531
BID 4229/OC-AR	0	0	227.322.864
BID 3458/OC-AR	0	0	0
BID 3806/OC-AR	0	6.071.754	14.264.730
FIDA 1744 - PRODECCA	7.168.000	17.472.000	20.524.000
BIRF 8867-AR GIRSAR	0	0	0
BIRF 8093-AR PISEAR	6.476.000	15.784.704	18.541.968
CAF VIAL	0	0	0
Bancos Internacionales y Otros Organismos	2.664.735.039	4.189.020.743	5.133.401.279
ICO Ley 8388 - Dtos. 1615/94 -1182/95 (FOCOEX)	141.385.299	173.174.899	204.442.127
BCH Ley 8388 - Dtos. 1615/94 -1182/95 (FOCOEX)	9.645.290	11.813.973	13.947.020
ICO Ley 8374 - Dtos. 2133/94 -1181/95 (DRAGADOS)	227.089.818	278.149.544	328.370.247
BCH Ley 8374 - Dtos. 2133/94 -1181/95 (DRAGADOS)	129.825.633	159.016.115	187.726.933
DEUTSCHE BANK - HOSP SUROESTE - CRED COMERCIAL	90.972.000	112.910.347	160.206.349
DEUTSCHE BANK - HOSP SUROESTE - CRED COMPRADOR	126.681.000	157.230.733	184.695.717
DEUTSCHE BANK - ESCUELAS PROA - CRED COMERCIAL	304.357.000	377.753.600	443.739.405
DEUTSCHE BANK - ESCUELAS PROA - CRED COMPRADOR	859.857.000	1.067.214.638	1.253.635.144
BBVA - HOSPITAL RIO 3°	311.300.000	386.371.512	453.862.689
BBVA - HOSPITAL VILLA DOLORES	269.906.000	334.994.801	393.511.521
DEUTSCHE BANK MATERNIDAD - CRED COMERCIAL	0	889.959.812	1.045.417.535
DEUTSCHE BANK MATERNIDAD - CRED COMPRADOR	193.716.000	240.430.769	282.429.092
FONDO KUWAITI	0	0	181.417.500
SALDO ACUEDUCTOS TRONCALES	0	0	0
Títulos	3.840.000.000	4.680.000.000	13.048.316.250

Acreedor - Operación	2021	2022	2023
Título Internacional al 7,125% Vto. 2021	0	0	7.550.816.250
Título al 7,450% Vto. 2024	0	0	0
Títulos Locales para Gasoductos Clase I USD 150 M	1.920.000.000	2.340.000.000	2.748.750.000
Títulos Locales para Gasoductos Ampliación Clase I USD 150 M	1.920.000.000	2.340.000.000	2.748.750.000
Título Internacional Gasoductos Vto. 2027	0	0	0
TOTAL	26.768.795.615	30.103.111.981	38.361.854.597

Nota: (1) El Tipo de Cambio utilizado corresponde al publicado en el Marco Macro Fiscal del Presupuesto Nacional 2021; TC 2021: 102,4, TC 2022: 124,8 y TC 2023: 146,6. Fuente: Ministerio de Finanzas.

ANEXO I. PROYECCIÓN DE COPARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS Y COMUNAS. PLURIANUAL 2021-2023

Cuadro 40: Proyección de coparticipación a Municipios y Comunas*
En pesos corrientes

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO O COMUNA	2021	2022	2023
CALAMUCHITA	1.138.935.067	1.493.104.109	1.881.753.030
AMBOY	8.363.303	10.963.998	13.817.882
CALMAYO	6.444.576	8.448.614	10.647.754
CAÑADA DEL SAUCE	6.457.035	8.464.948	10.668.340
EMBALSE	153.764.582	201.579.998	254.050.451
LA CRUZ	59.355.975	77.813.611	98.068.177
LA CUMBRECITA	15.190.980	19.914.844	25.098.597
LAS BAJADAS	7.279.347	9.542.970	12.026.966
LAS CALERAS	8.861.674	11.617.345	14.641.292
LOS CONDORES	77.010.734	100.958.384	127.237.440
LOS MOLINOS	9.733.822	12.760.701	16.082.259
LOS REARTES	23.289.502	30.531.724	38.479.007
LUTTI	7.802.636	10.228.983	12.891.546
RIO DE LOS SAUCES	56.544.708	74.128.138	93.423.390
SAN AGUSTIN	86.606.527	113.538.133	143.091.647
SAN IGNACIO	8.600.029	11.274.338	14.209.002
SANTA ROSA DE CALAMUCHITA	200.281.687	262.562.299	330.906.196
SEGUNDA USINA	7.640.666	10.016.646	12.623.938
VILLA AMANCAY	11.129.260	14.590.071	18.387.807
VILLA C.PAR. LOS REARTES	20.037.634	26.268.638	33.106.258
VILLA DEL DIQUE	81.246.377	106.511.164	134.235.586
VILLA GRAL. BELGRANO	143.144.238	187.657.099	236.503.478
VILLA QUILLINZO	6.506.873	8.530.283	10.750.681
VILLA RUMIPAL	73.249.883	96.028.040	121.023.747
VILLA YACANTO	60.393.020	79.173.141	99.781.587
CAPITAL	16.123.672.245	21.137.571.382	26.639.595.159
CORDOBA	16.123.672.245	21.137.571.382	26.639.595.159
COLON	3.385.201.297	4.437.880.712	5.593.042.994
AGUA DE ORO	65.527.886	85.904.771	108.265.433
COLONIA CAROYA	291.988.146	382.786.265	482.423.971
COLONIA TIROLESA	104.634.946	137.172.762	172.878.273
COLONIA VICENTE AGUERO	9.771.071	12.809.533	16.143.803
EL MANZANO	21.188.863	27.777.859	35.008.323
ESTACION GENERAL PAZ	67.246.612	88.157.960	111.105.118
ESTACION JUAREZ CELMAN	186.782.770	244.865.690	308.603.233
JESUS MARIA	425.649.324	558.011.403	703.259.499
LA CALERA	430.042.968	563.771.316	710.518.695
LA GRANJA	79.120.343	103.724.007	130.722.944
MALVINAS ARGENTINAS	192.253.643	252.037.814	317.642.231
MENDIOLAZA	164.850.863	216.113.725	272.367.248
MI GRANJA	65.987.827	86.507.737	109.025.349
RIO CEBALLOS	284.980.102	373.598.964	470.845.254
SALDAN	168.348.832	220.699.442	278.146.608
SALSIPUEDES	159.101.604	208.576.648	262.868.301
TINOCO	11.726.338	15.372.820	19.374.302

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO O COMUNA	2021	2022	2023
UNQUILLO	263.689.691	345.687.978	435.669.152
VILLA ALLENDE	383.407.405	502.633.722	633.467.233
VILLA CERRO AZUL	8.902.064	11.670.295	14.708.025
CRUZ DEL EJE	976.672.994	1.280.384.196	1.613.662.990
ALTO DE LOS QUEBRACHOS	8.954.127	11.738.548	14.794.044
BAÑADO DE SOTO	17.571.381	23.035.467	29.031.505
CRUZ DE CAÑA	10.029.683	13.148.565	16.571.083
CRUZ DEL EJE	436.028.559	571.618.218	720.408.113
EL BRETE	69.856.755	91.579.767	115.417.608
GUANACO MUERTO	12.616.140	16.539.319	20.844.436
LA BATEA	7.827.354	10.261.388	12.932.385
LA HIGUERA	10.785.134	14.138.934	17.819.240
LAS CAÑADAS	9.005.344	11.805.692	14.878.665
LAS PLAYAS	17.840.270	23.387.971	29.475.765
LOS CHAÑARITOS (C.D.EJE)	12.744.182	16.707.178	21.055.989
MEDIA NARANJA	17.507.360	22.951.538	28.925.729
PASO VIEJO	18.749.371	24.579.771	30.977.785
SAN MARCOS SIERRAS	68.213.175	89.425.090	112.702.077
SERREZUELA	74.363.762	97.488.295	122.864.102
TUCLAME	17.136.037	22.464.746	28.312.228
VILLA DE SOTO	167.444.360	219.513.709	276.652.234
GENERAL ROCA	778.575.552	1.020.685.366	1.286.365.611
BUCHARDO	64.008.966	83.913.519	105.755.867
DEL CAMPILLO	86.943.119	113.979.394	143.647.766
HUINCA RENANCO	166.991.750	218.920.354	275.904.431
ITALO	54.971.865	72.066.196	90.824.733
JOVITA	104.548.730	137.059.735	172.735.827
MATTALDI	64.638.216	84.738.444	106.795.516
NICOLAS BRUZZONE	8.379.601	10.985.365	13.844.811
ONAGOITY	6.363.673	8.342.553	10.514.086
PINCEN	8.913.622	11.685.448	14.727.122
RANQUELES	6.417.075	8.412.562	10.602.317
VILLA HUIDOBRO	115.727.959	151.715.314	191.206.192
VILLA SARMIENTO	10.502.334	13.768.193	17.351.998
VILLA VALERIA	80.168.641	105.098.289	132.454.946
GENERAL SAN MARTIN	2.141.415.353	2.807.320.764	3.538.054.930
ARROYO ALGODON	48.796.428	63.970.414	80.621.652
ARROYO CABRAL	75.573.419	99.074.114	124.862.703
AUSONIA	54.416.920	71.338.682	89.907.850
CHAZON	53.741.441	70.453.153	88.791.822
ETRURIA	92.613.323	121.412.833	153.016.099
LA LAGUNA	59.400.168	77.871.546	98.141.192
LA PALESTINA	46.374.901	60.795.876	76.620.795
LA PLAYOSA	75.114.604	98.472.623	124.104.646
LUCA	47.152.339	61.815.070	77.905.281
PASCO	55.283.572	72.474.832	91.339.736
SILVIO PELLICO	45.138.648	59.175.191	74.578.253
TICINO	68.104.920	89.283.172	112.523.219
TIO PUJIO	74.082.268	97.119.267	122.399.017
VILLA MARIA	1.058.879.082	1.388.153.507	1.749.484.214
VILLA NUEVA	286.743.322	375.910.484	473.758.453

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO O COMUNA	2021	2022	2023
ISCHILIN	497.299.719	651.942.569	821.640.566
AVELLANEDA	9.731.711	12.757.933	16.078.771
CAÑADA DE RIO PINTO	8.037.638	10.537.062	13.279.817
CHUÑA	12.859.230	16.858.001	21.246.071
COPACABANA	6.486.909	8.504.111	10.717.697
DEAN FUNES	321.178.653	421.054.001	530.652.644
LOS POZOS	6.760.567	8.862.867	11.169.836
OLIVARES DE SAN NICOLAS	13.536.859	17.746.350	22.365.652
QUILINO	108.741.878	142.556.805	179.663.761
VILLA GUTIERREZ	9.966.274	13.065.438	16.466.318
JUAREZ CELMAN	1.281.003.402	1.679.350.735	2.116.478.895
ALEJANDRO	109.951.735	144.142.886	181.662.692
ASSUNTA	6.466.926	8.477.914	10.684.680
BENGOLEA	51.872.941	68.003.615	85.704.679
CARNERILLO	64.988.344	85.197.450	107.374.000
CHARRAS	54.467.482	71.404.967	89.991.389
EL RASTREADOR	6.622.159	8.681.419	10.941.157
GENERAL CABRERA	193.534.865	253.717.451	319.759.070
GENERAL DEHEZA	183.753.446	240.894.353	303.598.172
HUANCHILLAS	54.856.663	71.915.170	90.634.396
LA CARLOTA	205.015.708	268.768.435	338.727.764
LOS CISNES	47.280.604	61.983.221	78.117.201
OLAETA	48.331.393	63.360.769	79.853.319
PACHECO DE MELO	6.298.756	8.257.450	10.406.830
PASO DEL DURAZNO	6.648.031	8.715.337	10.983.903
REDUCCION	62.575.421	82.034.193	103.387.359
SANTA EUFEMIA	71.331.996	93.513.757	117.855.007
UCACHA	107.006.931	140.282.351	176.797.276
MARCOS JUAREZ	1.996.666.236	2.617.559.725	3.298.899.864
ALEJO LEDESMA	82.814.154	108.566.464	136.825.873
ARIAS	131.713.082	172.671.252	217.616.876
CAMILO ALDAO	105.896.878	138.827.109	174.963.241
CAP. GRAL. B. O'HIGGINS	46.266.508	60.653.776	76.441.707
CAVANAGH	55.669.174	72.980.344	91.976.830
COLONIA BARGE	7.730.967	10.135.027	12.773.134
COLONIA ITALIANA	49.506.188	64.900.884	81.794.320
CORRAL DE BUSTOS	171.918.023	225.378.527	284.043.639
CRUZ ALTA	131.092.987	171.858.329	216.592.352
GENERAL BALDISSERA	70.311.012	92.175.282	116.168.132
GENERAL ROCA	75.221.153	98.612.305	124.280.686
GUATIMOZIN	71.298.102	93.469.322	117.799.006
INRIVILLE	87.078.889	114.157.384	143.872.086
ISLA VERDE	95.532.431	125.239.682	157.839.061
LEONES	173.221.489	227.087.324	286.197.230
LOS SURGENTES	75.347.703	98.778.207	124.489.773
MARCOS JUAREZ	382.560.533	501.523.503	632.068.029
MONTE BUEY	119.513.660	156.678.235	197.460.942
SAIRA	50.252.833	65.879.710	83.027.930
SALADILLO	7.869.779	10.317.005	13.002.480
VILLA ELISA	5.850.692	7.670.053	9.666.537
MINAS	135.721.429	177.926.055	224.239.483

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO O COMUNA	2021	2022	2023
CIENAGA DEL CORO	15.449.811	20.254.163	25.526.239
EL CHACHO	11.066.902	14.508.322	18.284.779
ESTANCIA DE GUADALUPE	12.739.874	16.701.530	21.048.870
GUASAPAMPA	8.854.708	11.608.213	14.629.783
LA PLAYA	8.564.357	11.227.574	14.150.065
SAN CARLOS MINAS	63.728.296	83.545.571	105.292.143
TALAINI	7.223.215	9.469.382	11.934.224
TOSNO	8.094.266	10.611.300	13.373.379
POCHO	138.098.558	181.042.388	228.166.985
CHANCANI	14.039.283	18.405.010	23.195.759
LAS PALMAS	7.785.125	10.206.026	12.862.614
LOS TALARES	8.410.540	11.025.925	13.895.928
SALSACATE	71.852.762	94.196.462	118.715.418
SAN GERONIMO	16.596.131	21.756.948	27.420.193
TALA CAÑADA	10.194.815	13.365.047	16.843.914
VILLA DE POCHO	9.219.902	12.086.970	15.233.159
PTE.ROQUE SAENZ PEÑA	735.284.532	963.932.350	1.214.840.017
GENERAL LEVALLE	114.873.786	150.595.523	189.794.925
LA CESIRA	57.240.701	75.040.560	94.573.312
LABOULAYE	310.564.309	407.138.967	513.115.582
LEGUIZAMON	6.240.971	8.181.696	10.311.358
MELO	56.402.401	73.941.579	93.188.271
RIO BAMBA	6.894.045	9.037.852	11.390.368
ROSALES	46.984.631	61.595.211	77.628.193
SAN JOAQUIN	7.351.196	9.637.161	12.145.675
SERRANO	82.009.829	107.512.023	135.496.964
VILLA ROSSI	46.722.662	61.251.779	77.195.368
PUNILLA	2.847.116.820	3.732.470.749	4.704.017.690
BIALET MASSE	106.382.716	139.464.027	175.765.945
CABALANGO	11.294.975	14.807.317	18.661.602
CAPILLA DEL MONTE	177.455.996	232.638.615	293.193.500
CASA GRANDE	14.041.414	18.407.804	23.199.280
CHARONIER	12.242.861	16.049.963	20.227.703
COSQUIN	281.457.945	368.981.540	465.025.933
CUESTA BLANCA	11.720.308	15.364.915	19.364.340
ESTANCIA VIEJA	16.569.111	21.721.526	27.375.550
HUERTA GRANDE	112.281.116	147.196.623	185.511.305
LA CUMBRE	134.558.543	176.401.552	222.318.158
LA FALDA	239.584.182	314.086.498	395.841.934
LOS COCOS	55.149.508	72.299.080	91.118.236
MAYU SUMAJ	22.329.342	29.272.988	36.892.628
SAN ANTONIO DE ARREDONDO	87.871.003	115.195.817	145.180.819
SAN ESTEBAN	50.421.039	66.100.222	83.305.840
SAN ROQUE	19.230.484	25.210.493	31.772.681
SANTA MARIA	158.079.022	207.236.078	261.178.786
TALA HUASI	7.308.992	9.581.833	12.075.945
TANTI	123.346.709	161.703.229	203.793.921
VALLE HERMOSO	116.168.698	152.293.107	191.934.382
VILLA CARLOS PAZ	804.697.189	1.054.929.920	1.329.523.884
VILLA GIARDINO	122.968.919	161.207.959	203.169.735
VILLA PARQUE SIQUIMAN	28.466.298	37.318.323	47.032.130

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO O COMUNA	2021	2022	2023
VILLA SANTA CRUZ DEL LAGO	70.102.683	91.902.170	115.823.930
YCHO CRUZ	63.387.769	83.099.152	104.729.523
RIO CUARTO	3.863.746.317	5.065.236.525	6.383.696.972
ACHIRAS	70.184.415	92.009.318	115.958.969
ADELIA MARIA	137.464.631	180.211.332	227.119.608
ALCIRA	114.601.199	150.238.171	189.344.555
ALPA CORRAL	52.145.608	68.361.072	86.155.181
BERROTARAN	126.719.448	166.124.772	209.366.374
BULNES	53.216.348	69.764.774	87.924.260
CHAJAN	49.638.819	65.074.758	82.013.453
CHUCUL	9.341.252	12.246.055	15.433.654
CORONEL BAIGORRIA	59.275.472	77.708.074	97.935.170
CORONEL MOLDES	153.475.332	201.200.802	253.572.552
ELENA	77.855.947	102.066.429	128.633.905
LA CAROLINA "EL POTOSI"	7.595.219	9.957.067	12.548.851
LA CAUTIVA	52.750.261	69.153.751	87.154.190
LAS ACEQUIAS	70.751.277	92.752.455	116.895.541
LAS ALBAHACAS	9.818.585	12.871.822	16.222.304
LAS HIGUERAS	118.103.146	154.829.101	195.130.486
LAS PEÑAS SUD	7.381.676	9.677.119	12.196.034
LAS VERTIENTES	49.626.222	65.058.244	81.992.640
MALENA	10.145.181	13.299.978	16.761.908
MONTE DE LOS GAUCHOS	48.719.243	63.869.226	80.494.126
RIO CUARTO	2.034.046.169	2.666.563.512	3.360.659.138
SAMPACHO	138.812.503	181.978.345	229.346.567
SAN BASILIO	80.602.079	105.666.511	133.171.073
SANTA CATALINA	89.079.814	116.780.526	147.178.022
SUCO	9.378.936	12.295.458	15.495.915
TOSQUITA	45.192.102	59.245.268	74.666.569
VICUÑA MACKENNA	168.087.774	220.357.203	277.715.286
VILLA EL CHACAY	6.577.747	8.623.197	10.867.780
WASHINGTON	13.159.913	17.252.187	21.742.861
RIO PRIMERO	978.147.771	1.282.317.577	1.616.099.622
ATAHONA	7.068.951	9.267.148	11.679.349
CAÑADA DE MACHADO	8.376.329	10.981.075	13.839.404
CAPILLA DE LOS REMEDIOS	16.895.370	22.149.240	27.914.597
CHALACEA	8.052.999	10.557.200	13.305.197
COLONIA LAS CUATRO ESQUINAS	7.139.240	9.359.295	11.795.481
COMECHINGONES	9.557.186	12.529.137	15.790.421
DIEGO DE ROJAS	12.678.023	16.620.445	20.946.680
EL CRISPIN	8.615.312	11.294.373	14.234.252
ESQUINA	9.360.377	12.271.127	15.465.251
KILOMETRO 658	10.653.696	13.966.624	17.602.079
LA PARA	89.163.515	116.890.255	147.316.312
LA POSTA	8.910.526	11.681.389	14.722.007
LA PUERTA	70.780.238	92.790.421	116.943.390
LA QUINTA	8.446.618	11.073.221	13.955.536
LAS GRAMILLAS	7.054.893	9.248.719	11.656.123
LAS SALADAS	7.406.339	9.709.452	12.236.783
MAQUINISTA GALLINI	6.492.580	8.511.546	10.727.067
MONTE CRISTO	185.633.424	243.358.937	306.704.278

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO O COMUNA	2021	2022	2023
OBISPO TREJO	75.178.691	98.556.639	124.210.531
PIQUILLIN	59.206.105	77.617.136	97.820.560
PLAZA DE MERCEDES	6.464.465	8.474.688	10.680.614
RIO PRIMERO	144.144.173	188.967.978	238.155.574
SAGRADA FAMILIA	7.645.322	10.022.750	12.631.631
SANTA ROSA DE RIO PRIMERO	150.008.777	196.656.269	247.845.095
VILLA FONTANA	53.214.623	69.762.512	87.921.410
RIO SECO	295.224.796	387.029.400	487.771.577
CERRO COLORADO	9.796.687	12.843.115	16.186.126
CHAÑAR VIEJO	8.312.001	10.896.743	13.733.121
EUFRASIO LOZA	8.012.065	10.503.537	13.237.565
GUTEMBERG	15.885.401	20.825.205	26.245.922
LA RINCONADA	8.776.903	11.506.213	14.501.234
LOS HOYOS	9.706.706	12.725.153	16.037.459
PUESTO DE CASTRO	8.102.046	10.621.499	13.386.232
RAYO CORTADO	15.885.401	20.825.205	26.245.922
SANTA ELENA	9.961.652	13.059.379	16.458.682
SEBASTIAN EL CANO	77.289.398	101.323.702	127.697.849
VILLA CANDELARIA NORTE	9.661.716	12.666.172	15.963.125
VILLA DE MARIA	113.834.821	149.233.476	188.078.342
RIO SEGUNDO	1.956.298.987	2.564.639.671	3.232.204.937
CALCHIN	70.883.125	92.925.302	117.113.380
CALCHIN OESTE	49.639.092	65.075.116	82.013.904
CAPILLA DEL CARMEN	44.296.508	58.071.175	73.186.865
CARRILOBO	62.357.725	81.748.801	103.027.681
COLAZO	60.614.755	79.463.827	100.147.938
COLONIA VIDELA	6.504.968	8.527.786	10.747.534
COSTASACATE	58.732.852	76.996.718	97.038.650
IMPIRA	7.575.507	9.931.226	12.516.283
LAGUNA LARGA	134.539.445	176.376.515	222.286.604
LAS JUNTURAS	62.054.600	81.351.414	102.526.856
LOS CHAÑARITOS	8.280.804	10.855.845	13.681.577
LUQUE	119.307.397	156.407.832	197.120.154
MANFREDI	52.152.506	68.370.114	86.166.577
MATORRALES	52.367.220	68.651.597	86.521.328
ONCATIVO	207.895.775	272.544.103	343.486.223
PILAR	227.017.931	297.612.582	375.079.925
POZO DEL MOLLE	112.196.582	147.085.802	185.371.637
RINCON	12.323.665	16.155.894	20.361.208
RIO SEGUNDO	297.974.519	390.634.191	492.314.681
SANTIAGO TEMPLE	75.177.401	98.554.948	124.208.399
VILLA DEL ROSARIO	234.406.611	307.298.883	387.287.532
SAN ALBERTO	691.447.441	906.463.454	1.142.412.201
AMBUL	14.938.593	19.583.974	24.681.603
ARROYO LOS PATOS	13.677.981	17.931.355	22.598.814
LAS CALLES	14.526.965	19.044.343	24.001.508
LAS RABONAS	14.565.555	19.094.934	24.065.267
MINA CLAVERO	161.673.613	211.948.462	267.117.784
NONO	71.039.672	93.130.529	117.372.027
PANAHOLMA	9.034.296	11.843.647	14.926.500
SAN LORENZO	18.964.835	24.862.236	31.333.775

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO O COMUNA	2021	2022	2023
SAN PEDRO	99.625.612	130.605.699	164.601.830
SAN VICENTE	28.458.017	37.307.467	47.018.449
SAUCE ARRIBA	15.157.271	19.870.653	25.042.903
VILLA CURA BROCHERO	121.903.553	159.811.302	201.409.533
VILLA SARMIENTO	107.881.479	141.428.852	178.242.207
SAN JAVIER	949.203.868	1.244.373.131	1.568.278.391
CONLARA	11.820.603	15.496.398	19.530.047
LA PAZ	84.486.199	110.758.457	139.588.433
LA POBLACION	12.155.340	15.935.226	20.083.101
LAS TAPIAS	64.046.766	83.963.074	105.818.321
LOS CERRILLOS	68.646.882	89.993.665	113.418.650
LOS HORNILLOS	20.746.920	27.198.487	34.278.143
LUYABA	25.296.861	33.163.302	41.795.575
SAN JAVIER Y YACANTO	62.666.731	82.153.897	103.538.222
SAN JOSE	72.190.214	94.638.850	119.272.958
VILLA DE LAS ROSAS	91.150.150	119.494.665	150.598.640
VILLA DOLORES	435.997.201	571.577.108	720.356.303
SAN JUSTO	3.739.067.958	4.901.787.549	6.177.702.892
ALICIA	83.316.718	109.225.309	137.656.212
ALTOS DE CHIPION	63.397.154	83.111.456	104.745.029
ARROYITO	336.824.194	441.564.758	556.502.267
BALNEARIA	120.582.631	158.079.619	199.227.100
BRINCKMAN	170.113.770	223.013.213	281.062.644
COLONIA ANITA	5.626.792	7.376.528	9.296.608
COLONIA ITURRASPE	5.600.742	7.342.377	9.253.567
COLONIA LAS PICHANAS	7.880.143	10.330.592	13.019.603
COLONIA MARINA	55.037.468	72.152.199	90.933.123
COLONIA PROSPERIDAD	44.901.349	58.864.101	74.186.187
COLONIA SAN BARTOLOME	56.840.026	74.515.289	93.911.316
COLONIA SAN PEDRO	7.489.388	9.818.327	12.373.997
COLONIA VALTELINA	7.997.369	10.484.272	13.213.285
COLONIA VIGNAUD	49.473.052	64.857.444	81.739.573
DEVOTO	120.086.274	157.428.913	198.407.018
EL ARAÑADO	63.175.100	82.820.351	104.378.151
EL FORTIN	61.503.163	80.628.499	101.615.769
EL TIO	65.056.029	85.286.183	107.485.830
FREYRE	130.392.200	170.939.621	215.434.509
LA FRANCIA	89.664.855	117.547.494	148.144.628
LA PAQUITA	52.568.749	68.915.794	86.854.295
LA TORDILLA	56.395.917	73.933.079	93.177.558
LAS VARAS	57.218.824	75.011.880	94.537.168
LAS VARILLAS	253.096.715	331.800.956	418.167.394
LASPIUR	72.579.747	95.149.514	119.916.545
MARULL	63.475.526	83.214.199	104.874.516
MIRAMAR	68.870.136	90.286.344	113.787.512
MORTEROS	263.650.818	345.637.017	435.604.926
PLAZA LUXARDO	8.062.495	10.569.649	13.320.886
PORTEÑA	111.021.240	145.544.969	183.429.733
QUEBRACHO HERRADO	45.045.031	59.052.463	74.423.579
SACANTA	80.913.309	106.074.523	133.685.289
SAN FRANCISCO	852.577.629	1.117.699.505	1.408.632.136

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO O COMUNA	2021	2022	2023
SEEBER	48.075.417	63.025.194	79.430.395
TORO PUJIO	7.775.942	10.193.988	12.847.442
TRANSITO	81.579.471	106.947.838	134.785.925
VILLA CONCEPCION DEL TIO	64.611.921	84.703.973	106.752.072
VILLA SAN ESTEBAN	6.590.653	8.640.116	10.889.103
SANTA MARIA	1.629.951.643	2.136.809.696	2.693.012.561
ALTA GRACIA	659.687.084	864.826.735	1.089.937.614
ANISACATE	82.776.396	108.516.965	136.763.489
BOWER	62.794.814	82.321.809	103.749.841
DESPEÑADEROS	116.479.346	152.700.355	192.447.636
DIQUE CHICO	8.822.224	11.565.627	14.576.113
FALDA DEL CARMEN	13.293.927	17.427.874	21.964.279
LA PAISANITA	7.497.275	9.828.665	12.387.027
LA RANCHERITA	7.166.037	9.394.425	11.839.755
LA SERRANITA	11.077.185	14.521.803	18.301.769
LOS CEDROS	19.434.557	25.478.026	32.109.852
LOZADA	53.276.733	69.843.937	88.024.030
MALAGUEÑO	207.367.437	271.851.470	342.613.300
MONTE RALO	46.812.104	61.369.034	77.343.143
POTRERO DE GARAY	22.377.473	29.336.086	36.972.150
RAFAEL GARCIA	12.720.632	16.676.304	21.017.078
SAN CLEMENTE	8.580.166	11.248.298	14.176.184
TOLEDO	92.447.788	121.195.823	152.742.602
VALLE DE ANISACATE	11.726.920	15.373.583	19.375.264
VILLA CIUDAD DE AMERICA	15.230.391	19.966.511	25.163.713
VILLA DEL PRADO	31.142.521	40.826.758	51.453.797
VILLA LA BOLSA	18.198.787	23.857.975	30.068.108
VILLA LOS AROMOS	23.078.167	30.254.672	38.129.839
VILLA PQUE.SANTA ANA	76.528.958	100.326.792	126.441.447
VILLA SAN ISIDRO	21.434.721	28.100.171	35.414.530
SOBREMONTTE	112.027.086	146.863.599	185.091.596
CAMINIAGA	10.807.887	14.168.762	17.856.833
CHUÑA HUASI	12.194.912	15.987.103	20.148.481
POZO NUEVO	12.355.515	16.197.648	20.413.830
SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR	76.668.774	100.510.085	126.672.451
TERCERO ARRIBA	1.866.995.042	2.447.565.317	3.084.656.604
ALMAFUERTE	189.253.927	248.105.291	312.686.089
COLONIA ALMADA	46.794.940	61.346.532	77.314.785
CORRALITO	62.119.615	81.436.647	102.634.274
DALMACIO VELEZ	59.699.930	78.264.523	98.636.460
GENERAL FOTHERINGHAM	9.456.051	12.396.553	15.623.325
HERNANDO	169.581.380	222.315.268	280.183.027
JAMES CRAIK	106.140.249	139.146.160	175.365.340
LAS ISLETILLAS	7.910.314	10.370.146	13.069.453
LAS PERDICES	104.804.381	137.394.884	173.158.213
LOS ZORROS	46.429.467	60.867.410	76.710.949
OLIVA	188.800.236	247.510.518	311.936.498
PAMPAYASTA NORTE	6.716.452	8.805.035	11.096.949
PAMPAYASTA SUD	55.251.237	72.432.442	91.286.312
PUNTA DEL AGUA	7.721.810	10.123.023	12.758.005
RIO TERCERO	629.775.328	825.613.467	1.040.517.291

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO O COMUNA	2021	2022	2023
TANCACHA	106.883.798	140.120.928	176.593.835
VILLA ASCASUBI	69.655.927	91.316.489	115.085.799
TOTAL	451.878.045	592.396.341	746.594.697
CANDELARIA SUD	7.240.247	9.491.711	11.962.365
CAÑADA DE LUQUE	56.747.396	74.393.854	93.758.272
CAPILLA DE SITON	13.162.725	17.255.873	21.747.507
LA PAMPA	18.604.260	24.389.536	30.738.032
LAS PEÑAS	62.907.116	82.469.033	103.935.386
LOS MISTOLES	8.092.204	10.608.597	13.369.972
SARMIENTO	60.027.068	78.693.390	99.176.959
SIMBOLAR	10.332.028	13.544.928	17.070.618
SINSACATE	58.497.473	76.688.144	96.649.756
VILLA DEL TOTAL	156.267.529	204.861.274	258.185.830
TULUMBA	409.709.040	537.114.247	676.922.899
CHURQUI CAÑADA	6.427.780	8.426.595	10.620.003
EL RODEO	9.205.774	12.068.448	15.209.815
LAS ARRIAS	58.429.349	76.598.836	96.537.202
LUCIO V. MANSILLA	53.765.389	70.484.548	88.831.389
ROSARIO DEL SALADILLO	8.300.585	10.881.776	13.714.259
SAN JOSE DE LA DORMIDA	110.562.401	144.943.447	182.671.637
SAN JOSE DE LAS SALINAS	52.137.699	68.350.703	86.142.112
SAN PEDRO NORTE	45.908.652	60.184.640	75.850.457
VILLA TULUMBA	64.971.413	85.175.254	107.346.026
UNION	2.220.482.373	2.910.974.866	3.668.689.773
ALDEA SANTA MARIA	8.120.397	10.645.556	13.416.552
ALTO ALEGRE	50.566.094	66.290.383	83.545.500
ANA ZUMARAN	6.789.183	8.900.381	11.217.114
BALLESTEROS	90.887.708	119.150.612	150.165.031
BALLESTEROS SUR	46.949.980	61.549.784	77.570.943
BELL VILLE	486.340.219	637.575.048	803.533.237
BENJAMIN GOULD	49.101.503	64.370.356	81.125.697
CANALS	152.426.449	199.825.752	251.839.582
CHILIBROSTE	47.935.014	62.841.130	79.198.421
CINTRA	55.594.955	72.883.044	91.854.204
COLONIA BISMARCK	44.811.418	58.746.204	74.037.602
COLONIA BREMEN	7.034.746	9.222.307	11.622.836
IDIAZABAL	60.144.259	78.847.024	99.370.583
JUSTINIANO POSSE	151.039.624	198.007.673	249.548.264
LABORDE	117.185.539	153.626.151	193.614.413
MONTE LEÑA	45.627.960	59.816.662	75.386.696
MONTE MAIZ	136.899.193	179.470.062	226.185.388
MORRISON	84.005.426	110.128.181	138.794.098
NOETINGER	103.783.884	136.057.049	171.472.145

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO O COMUNA	2021	2022	2023
ORDOÑEZ	73.844.017	96.806.928	122.005.377
PASCANAS	75.995.540	99.627.499	125.560.132
PUEBLO ITALIANO	61.518.123	80.648.112	101.640.487
SAN ANTONIO DE LITIN	57.007.702	74.735.106	94.188.350
SAN MARCOS SUD	80.739.259	105.846.350	133.397.724
VIAMONTE	60.636.776	79.492.697	100.184.322
VILLA LOS PATOS	5.858.625	7.680.453	9.679.644
WENCESLAO ESCALANTE	59.638.781	78.184.360	98.535.430
TOTAL	51.339.843.571	67.304.742.475	84.823.892.936

Notas: () Montos Brutos según proyección de Recursos Coparticipables (Incluye Coparticipación Federal, Leyes Especiales –Bienes Personales y Monotributo Impositivo-, Impuesto a los Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliario, remanente FFOI y Fondo Acuerdo Federal). Fuente: Ministerio de Finanzas.*